

COMISION NACIONAL ARCHIVO ARTIGAS



ARCHIVO ARTIGAS

TOMO DECIMOQUINTO

ADVERTENCIA DE JUAN E. PIVEL DEVOTO

MONTEVIDEO
IMPRESORES: A. MONTEVERDE Y CIA. S. A.

MCMLXXVIII

corr.^o pero esto no es facil p.^o p.^o lo q.^o respecta á almacenes de efectos p.^o mayor propiamente dichos en realidad no se conocen actualmente ninguno en esta plaza; p.^o las circunstancias del tiempo q.^o han privado las introduccion.^{es}; y p.^o lo concerniente á almacenes de ventas p.^o mayor, de caldos y frutos, son muy pocos p.^o la mayor p.^o de los conocidos, sus propietarios mas venden p.^o menor q.^o no en partida; mas no obstante el T^{ral} acompaña á V. notas señaladas con los N.^o 1 y 2 de los almacen.^o que actualmente existen o p.^o lo menos de los q.^o tiene noticia, p.^o el conocimiento e inteligencia de V. con lo q.^o contesta a su citado oficio.

Dios Gué á V. m.^o a.^o Montev.^o 5 de julio de 1814 —
Manuel Diago = Jaime Illa = Christobal Salbañach.
S.^r Domingo Robledo.

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Colección de Manuscritos. Tomo N.^o 448. Documento N.^o 79. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 211 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.^o 18 [Texto de las bases de paz propuestas por Carlos de Alvear a los diputados de José Artigas. Consta de 9 artículos de acuerdo con los cuales el Gobierno declararía a José Artigas buen servidor, comisionándole para el arreglo de la campaña en clase de Comandante General; se establecería en Montevideo un Gobierno político y militar; la Provincia nombraría sus diputados para la Soberana Asamblea de acuerdo con la norma seguida por las demás y Entre Ríos permanecería en la misma situación en que se encontraba antes de aquellas circunstancias. Los artículos 4.^o, 8.^o y 9.^o se refieren al destino y pago de las milicias.]

[Montevideo, julio 5 de 1814.]

[F. 1.] /

/Bases por las cuales en obsequio de la Paz y tranquilidad de esta Prov.^o puedo entrar á acceder con el Ciudadano D.^o Josef Artigas.

- Art.^o 1.^o El Gob.^{no} declara por buen Serv.^o á D.^o Josef Artigas.
- 2.^o Quedara este con la Comisión de arreglar la Campaña; en clase de Comand.^{te} gral.
- 3.^o Habra vn Gobernador Politico y Militar en la Ciudad puesto por el Gob.^{no} Sup.^{no} de las Prov.^{as} vnidas.
- 4.^o El Regim.^{to} de Blandeng.^s entrara á guarnezer la Plaza como qualesq.^r otro Regim.^{to} del Estado.
- 5.^o Todos los que actualm.^{te} siguen al Ciud.^{no} Artigas podran irse á sus casas librem.^{te} sin q.^o por ning.^o pretexto ni motivo, puedan ser perseguidos por la presente Conducta.
- 6.^o Los oficiales quedaran con sus empleos, y se-
ran destinados segun / su merito, y ascendidos segun su aptitud.

[F. 1 v.] /

- 7.º La Prov.ª pasara inmediateam.ª á nombrar sus diputados como lo han hecho todas las demas Prov.ªs p.ª la S. Asamblea, y su num.º sera con arreglo al q.º han nombrado las demas.
- 8.º Las Tropas seran pagadas p.º el Estado como las demas que actualm.ª sirben al Estado.
- 9.º El Continente de Entre Rios quedara como antes de las presentes desabencias; y sus havitantes seran respetados y de ning.º modo podran ser inquietados por sus opiniones tenidas en las anterior.ª circunstan.ªs

Montev.º 5. de Julio de 1814.

Carlos de Alvear

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional Banda Oriental 1814 a 1818 & X; C. I.; A. 6.; N.º 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 218 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 19 [Pedro Pablo Gadea a Pedro José Viera. Informa que el día 4 del que corre, por orden de Fernando Otorgués, intimó al Comandante General de la escuadra de Montevideo, Jacinto Romarate, que se rindiese, a lo que se negó reiteradamente. Le exhorta a tomar medidas para no perder a esta escuadra que se halla varada en el Paso de la Calera, a una legua de Capilla de Mercedes.]

[Comandancia de Mercedes, Julio 6 de 1814.]

[F.1]/

/Prebengo á V. ([S.]) q.º los mismos sentimientos q.º acompañan á V. son los q.º me animan y me acompañan previniendole se sirva reserbarmelos hta q.º Yo llegue, no dexando de ocuparme en aquello q.º me considere útil, y animandome mis sanos sentím.ªs le doy la sig.ª noticia.

Con fha 4., del que rixe íntime la orn de rendición, por orn del Sor. d.ª Fernando Otorgues, al Comand.ª Gral dela Esquadra perteneciente á la Plaza de Mont.º d.ª Jacinto de Romarate, para q.º se puciera vaxo las ordenes del dho d.ª Fernando Otorgues, cuia Esquadra se hayava anclada á la vista de esta Capilla, á lo q.ª me contextó dho Romarate q.º no se rendía á nadie, y q.º se hiba p.ª / avaxo dexando estos Pueblos, desocupados; y al día sig.ª dio á la bela p.ª abaxo, y estando la marea vaja se haya varada la Esquadra hta esta fha en el paso que llaman dela Calera á distancia de una legua de este Puerto, y en esta mesma hora se me acaba de presentar un Contramaestre q.º viene delos mismos buques, el qual me há enterado, y es persona de berdad y me dice q.º les há oido decir tanto á Romarate como á toda la oficialidad q.º no se entregan a nadie, y que ban á darles un barreno á todos los buques chicos, y que con los de fuerza se ban para el Brasil, todo lo q.º pongo en su noticia, para q.º haciendolo pre-

[F.1 v.]/

[F. 2] /

sente al Gov. ó á / quien V. hallase por combeniente, tomen las medidas las medidas mas oportunas á fin de q.º no se nos baya esta Esquadra que tanto nos interesa para ayuda de las fuersas marítimas de la Patria.

Repitiendo nuevam.º á V. q.º cuente con mígo y q.º no deje de ocuparme, al mesmo tpo q.º no dexede de contextarme.

Tengo el honor de ser de V. su mas atento Servidor
Comand.º de Mercedes á las 2,, dela tarde del día 6,, de Julio de 1814,,

Pedro Pablo Gadea

Sor. Th.º Coronel y Comand.º d.º Josef Biera &º

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X. C. 7, A. 8, N.º 4. Legajo 21. Año 1814. Manuscrito original: letra de Pedro Pablo Gadea; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 214 x 154 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 20 [Carlos de Alvear al Supremo Director del Estado Gervasio Antonio Posadas, comunica que se han presentado en la plaza tres diputados enviados por José Artigas para ajustar la paz y remite las bases convenidas por aquéllos para su ratificación. En la carpeta, constancia de su aprobación.]

[Fuerte de Montevideo, julio 7 - Buenos Aires, julio 9 de 1814.]

[F. 1] /

/Ex.º S.º

Contestado
por mí en 9,,
de Jul.º
[Rúbrica de
Posadas]

Habiendoseme presentado tres Diputados de D.º Jose Artigas con amplios poderes de este, para convenir y ajustar qualquiera tratado relativo á la Paz, y habiendo ya asentado las bases de una transacion baxo los principios que observará V. E. p.º la adjunta copia hé dispuesto que, dhos Diputados se detengan en esta Plaza hasta la ratificación de lo convenido p.º parte del delegante de sus poderes, que espero se verificará muy en brebe, y de consiguiente terminarán con felicidad, las disensiones que hasta ahora hán afligido á esta campaña. Todo lo qual pongo en el conocimiento de V. E. esperando que sea de su aprobación suprema. Dios gue á V. E. m.º a.º Fuerte de Montevideo 7. de Julio de 1814.

Exmo S.º
Carlos de Alvear

Ex.º Sup.º Director del Estado.

[En la carpeta dice:]
Montevideo julio 7/814

13

Reservado

El General Brigadier D.º Carlos Alvear — N.º 294
Acompaña las bases del Convenio con D. Jose Artigas
en 9. artículos cuya ratificación de parte de este espera.
Julio 9 - Aprobado

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional Banda Oriental 1814 a 1816. S. X. C. 1, A. 6, N.º 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 206 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 21 [Pedro José Viera a Pedro Pablo Gadea. Acusa recibo de su oficio fecha 6 de julio y se manifiesta enterado de lo que le expresa en relación con la intimación ordenada por Otorgués a la escuadra de Montevideo. Considera que ya no es preciso andar con reservas ni temer, pues la rebelde plaza de Montevideo se ha rendido a las armas de Alvear y Otorgués ha sido vencido por el citado general. Le exhorta a convencer al vecindario que el objetivo de las fuerzas de Buenos Aires no es otro que el de auxillarlo y protegerlo.]

[Campo volante en el arroyo de las Vacas, julio 8 de 1814.]

[F. 1] /

/Sor D.^a Pedro Pablo Gadea

Estimadísimo amigo despues dé saludar á Vd. y de ponerme á sus ords digo: q.^o hé recib.^{do} sú muy apreciable y enterado dé ella, hé visto con mucho gusto los buenos sentim.^{tos} q.^o lé animan, p.^r ló q.^o vuelvo á repetir á Vd. q.^o jamas hé tenido un día dé maor. gusto q.^o este. Quedo igualm.^{to} hecho cargo de ló q.^o mé dice con respecto á lá rendicion q.^o a intimidado de orda. dé Otorg.^a á lá esquadra dé Montev.^o y sú contestacion.

Amigo: con respecto á la prev.^{on} q.^o Vd. me hace q.^o le guarde siguilo, á q.^o nadie llege á entender nuestra comunicacion digo á Vd. q.^o debe estar firm.^{to} persuadido q.^o soy un homb.^o de bien, y amigo suyo, y q.^o mi corazon jamas avrigo un sentim.^{to} capaz de comprometer á un homb.^o dé bien como lo és Vd. Por otra parte mé és muy estraño esta prev.^{on} q.^o me hace Vd. dé guardar siguilo; yó creo firm.^{to} q.^o debe Vd. estar impuesto q.^o nó es Tempo. yá dé q.^o andemos con reservas pues nó Tenemos q.^o Temer. Vd. sabe muy bien como la rebelde Plaza dé Montev.^o sé ha rendido á las armas de la Patria Vaxo el mando del Gral. en Xefe D.^a Carlos dé Alvear. Tambien aviso á Vd. como el Coron.^l Otorgues á sido derrotado p.^r dho. Gral. y es perseguido p.^r Tres divic.^a en esta Virtud espero me able con mas franqueza pues yá las circunstancias an variado, y como he dicho a Vd nó hay q.^o Temer

[F. 1 v.] /

Amigo mé allo en campaña con una / fuerza respetable, y Tengo amí lado al amigo Moresco. Yó creó firmem.^{to} Tendrá Vd. en ese Pueblo muchos homb.^o de bién q.^o sigan nuestra opinion, y otros malos p.^r lo qué espero Tomará Vd. sus medidas consultando el mejor exito, y mé avise el paso q.^o devo dár; haciendoles entender a ese vecindario q.^o las Trop.^a dé B.^a Ay.^a q.^o Tengo el honor de mandar nó sé dirijen á robo, ni picardia, sino unicamente á auxíllarles, y protegerles q.^{to} este amis cortos alcances (si mi amigo) este Vd. cierto q.^o mí Gob.^o nó propende á otra cosa q.^o á lo q.^o arriva llevo es puesto. Tambien incluyo á Vd. una proclama p.^a q.^o como buen serv.^{or} á la Patria le dé el curso q.^o corresponde.

En este mismo instante remito al Gob.^o las noticias q.^o Vd. mé dá en sú carta con respeto á la situac.^{on} dé la Esq.^a ló q.^o creo sé ló agradecerá á Vd. mucho este paso. Y yó desde áhora á nombre del Gob.^o, y dé mi Gral. en

Xefe lé doy a Vd. las gracias. = Es Copia _____
campo Volante en el arroyo dé las Bacas y Julio 8 dé 1814.

Viera

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina.
Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 8. Legajo 21. Año 1814. Ma-
nuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x
156 m.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 22 [Pedro José Viera al Secretario del Despacho de Guerra. Eleva informe circunstanciado de la acción de sus partidas en la Comandancia de su jurisdicción.]

[Campo volante en el Arroyo de las Vacas, julio 8 de 1814.]

[F. 1]/

/Pongo en noticia dé V. S. como en la tarde del cinco del q.º rije, puse en practica mi marcha con vastante trabajo p.º la escases dé cavallos, y monturas, p.º sin envargo compuse una divicion dé siento setenta, y siete homb.º, y lá dividí en dos trozos q.º sé componian, el prim.º dé lá vang.º dé setenta y dos homb.º dé Cavall.º quarenta, y quatro dé Drag.º dé la Patria, y treinta y dos milicianos; estos al mando del Cap.º de Drag.º D.º Vicente Lima, y el Alferes de Milic.º D.º Fran.º Padron, y el seg.º compuesto de siento cinco homb.º de infant.º del Rexim.º n.º 2,, al mando dé sú Cap.º D.º Juan Man.º Cabot, y el Then.º D.º Man.º Marmol. Trayendome p.º Ayud.º dé ords. al Cap.º dé Milic.º D.º Casim.º Camacho, y D.º Man.º Diaz. Trayendomé tambien p.º sirujano dé dña espedicion al Ficcico D.º J.º Martin.º Silveira. Este sujeto sé mé ha ofer-tado voluntariam.º á servir á las trop.º= y hasta lá fha. ló a estado hasiendo en el Pueblo de la Colonia. En esta misma tarde mé dirijí con el objeto de Bivoras arriva, y con esta fha. me allo en el arroyo dé las Bacas.

Sor. lá estacion dé la campaña, me hace tomar el partido de replegarme á lá Colonia debiendo antes aproximar-me al Pueblo del Coya; haciendo descubiertas p.º Mercedes, Porong.º, Calera dé Peralta, S.º José, p.º varios Vaqueanos dé toda mi confianza. Adbierto á V. S. q.º hasta lá fha. nó hé tenido un parte q.º haiga enemigos en todos los parajes q.º llevo arriva dhos. ló q.º comunico á V. S. p.º sú conoçim.º

Dios gué. m.º a.º

Campam.º Volante en el arroyo dé las Bacas y Julio8,,
dé 1814.,,

Pedro Josef Viera

Sor. Secret.º del Del Despacho dé lá Guerra

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina.
Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 8, Nº 4. Legajo 21. Año
1814. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de
la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; con-
servación buena.

Nº 23 [Pedro José Viera al Secretario del Despacho de Guerra. Informa que no ha querido entrar en Mercedes y Soriano por escasez de tropas, no obstante que cuenta en ambas poblaciones con un número considerable de partidarios.]

[Arroyo de las Vacas, julio 8 de 1814.]

[F. 1.] /

/Remito á V. S. lá carta orig.^l q.^o hé recib.^{do} del Comand.^{te} del Pueblo de Mercedes, y una Copia de lo q.^o contesté á dño. Comand.^{te}. Igualm.^{te} advierto á V. S. q.^o hen mis marchas sé me ha reunido el Cap.ⁿ q.^o hacia de Sarg.^{to} Mor. en el Pueblo de Soriano llamado D.ⁿ Narciso Moresco, Trayendosé con sigo seis hom.^{es} cinco armados, y un Español desarmado. Hé determinado q.^o dño. Cap.ⁿ pase á lá Cap.^l p.^o q.^o instruya á sú Ex.^{ta} el estado en q.^o sé allan estos Pueblos

[F. 1 v.] /

Sor. nó he querido entrar al Pueblo de Mercedes, y Soriano, (sin envargo de Tener mucho partido en ellos) p.^r nó comprometer auna grán porcion de Becindario decidido p.^r nosotros, y nó puedo sostenerlos p.^r la escases de Trop.^{as} con q.^o me allo, y p.^r sostener el ramo de política según el conocim.^{to} q.^o adquirido en el manejo de estos Pueblos. Lo q.^o si devo asegurar á V. S. és q.^o el cap.ⁿ q.^o vá p.^o esa, y el comand.^{te} q.^o mé escribió lá carta q.^o incluye á V. S. / son las cavezas de estos dos pueblos, y son los unicos sujetos q.^o nos podían hacer aire. Lo q.^o comunico á V. S. p.^o sú intelig.^a

Dios gue á V. S. m.^a a.^a Campo Volante en el arroyo de las Bacas, y Julio 8., de 1814

Pedro Josef Viera

Sor. Brig.^{er} y Cecret.^o del Despacho de lá Guerra

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X. C. 7, A. 8. Nº 4. Legajo 21. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 167 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 24 [Carlos de Alvear al Supremo Director del Estado. Informa el número de fusiles incautados en la plaza a su guarnición y vecindario.]

[Fuerte de Montevideo, julio 9 de 1814.]

Excmo. señõr. El número de fusiles apresados en esta Plaza entre su guarnición y el vecindario asciende á 7420, y 6 bayonetas, cuya noticia elevo al conocimiento de V. E. para su satisfaccion y demas fines convenientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Fuerte de Montevideo 9 de julio de 1814 = Excmo. Sr. = Carlos de Alvear = Excmo. Supremo Director del Estado.

"Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos Ayres del miércoles 13 de julio de 1814." Núm. 113. Página 617.

Nº 25 [Gervasio Antonio de Posadas al Brigadier General Carlos de Alvear. Se refiere a las jornadas que dirigió el 24 de junio contra los bandidos que seguían a Otorqués y manifiesta que la bandera que tremolaba en la División de Bernardo Pérez Planes, asesinado por los citados bandidos, será recibida en público y colocada en la sala de la Municipalidad de Buenos Aires.]

[Fortaleza de Buenos Aires, Julio 9 de 1814.]

[F. 1]/

/En la Jornada del 24., del pasado Junio, q.º con tanto honor y rapidéz dirijió V. S. contra los Vandidos q.º seguian al Caudillo Otorgués, ganaron las Valerosas tropas del mando de V. S. las dos Banderas q.º me remite; y así como la q.º pertenecía á aquel grupo de hombres no me há merecido la menor consideracion p.º disponer sea conservada como vn troféo, la otra q.º tremolaba entre su Division el desgraciado americ.º D.º Bernardo Planes asesinado por dños. vandidos despues q.º se la quitaron, será recibida en publico, y colocada en la sala de esta Municipalidad p.º q.º sirva de recuerdo de la fama posthuma de aq.º benemerito oficial.

Dios gue. á V. S. m.º añ.º Fortaleza de Buen.º Ay.º 9., de Julio de 1814.

Gervasio Ant.º de Posadas

Al Brigad.º Gen.º D.º Carlos M.º de Alvear. Montevideo.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, N.º 8. Legajo 11. Año 1814. Manuscrito original: letra de Gervasio Antonio Posadas; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 214 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 26 [José Artigas a Manuel Francisco Artigas. Considera que los porteños nada podrán lograr con la toma de Montevideo si se logra conservar la posesión del territorio de la Provincia Oriental y el de Entre Ríos. Se refiere a la frecuente deserción en las tropas porteñas y al disgusto del vecindario por el carácter tiránico del gobierno. Le exhorta a tomar medidas de seguridad para protección del territorio de Entre Ríos pues el plan de Alvear es colocar en las provincias, gobiernos adictos al de Buenos Aires.]

[Arroyo de la Cruz, Julio 9 de 1814.]

[F. 1]/

/Arroyo de la Cruz Julio 9., de 1814—

S.º d.º Manuel Fran.º Artig.º

Mi mas venerado Herm.º nros. trabajos se han aumentado por la malaberracion que hemos tenido, y haberse creido los paisanos de hombres q.º nos han puesto en este estado, y no llevarse de mi opinion gral. y todos conocen q.º es la verdadera—. Nada han hecho con haver tomado á Montevideo, si nros. sabemos conserbar la Campaña de ura. Prov.º así como debes hacer vos en esa. Escríbete a todos los Pueblos, y su Campaña. Tener á los hombres spre. preparados reforzar ese punto, y el del Parana, mira

[F. 1 v.] /

q.º los hombres lo que tratan es de subyugarnos seg.º me escri- / ben los Diputados lo que quiere Albear es que los Govern.º sean de Buen.º Ayr.º, y no de nras. Prov.º— Hecho junta de oficiales y tropa, y les hecho ver lo que proponía el S.º de Albear, y me contextaron quemas b.º querían morir queno verse subyugados con nuebas Caden.º con q.º así es preciso mucho esfuerzo, y queno te fies de nadie. Toma todas tus medidas de segurid.º, y habísame qto. ocurra. Yo pienzo acamparme en el paso del Yi en el durasno. Tengo cubierto de Partidas desde el paso del Campam.º hasta las minas. La desercion de las Trop.º de Buen. Ayr.º ([a]) son muy continuas. El vecind.º muy disgustados con ellos, p.º q.º han acabado de desengañarse en ver la autorid.º y tiran.º / No dejes de escribirle a Matias como igual.º a la Prov.º del Paraguai y Corrientes. Al fin Fr. Jose esta impuesto, y el te dira del modo qº le has de dirijir. No hay (qº tener) pereza en escribirle, y no consentir hombres perjudicial.º ya basta p.º desengano exprecion.º a Fr. Jose, y vos manda a este tu affmo Herm.º qº verte deca. Jose Artigas.

[F. 2] /

Es Copia fiel del original
Jose Greg.º Samaniego

Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 6, A. 4, N.º 4. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 155 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 27 [Gervasio Antonio de Posadas a Carlos de Alvear. Acusa recibo de su oficio de 7 de julio y de las bases de pacificación convenidas con los diputados de José Artigas, cuyo objeto es consolidar la unión de la Banda Oriental con las demás Provincias Unidas del Río de la Plata.]

[Fortaleza de Buenos Aires, julio 9 de 1814.]

[F. 1] /

/Acabo de recibir el Oficio de V. S. de 7., del corr.º con q.º me acompaña en 9., artículos las Bases de transacción en q.º há convenido con los Diputados de D.º José Artigas, para consolidar la Paz y vnion de todos los Ciudadanos de la Vanda Oriental con los demas de las Provincias cuya Dirección se me há confiado por la S. A. G. Constituy.º; y no me detengo vn momento en manifestar a V. S. que todos los dños. artículos son de mi aprobación, así p.º su debida satisfacción, como p.º la del D.º José Artigas y sus Diputados.

Dios gué. á V. S. m.º añ.º Fortaleza de Buenos-Ay.º 9., de Julio de 1814.

Gervasio Ant.º de Posadas
Al Brigadier Gen.º D.º Carlos M.º de Alvéar.

Montevideo.

Archivo General de la Nación, Buenos Aires República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, N.º 6. Legajo 11. Año 1814. Manuscrito original; letra de Gervasio Antonio Posadas; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 211 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 28 [Convenio suscrito el 9 de julio de 1814 por los diputados del Jefe de los Orientales José Artigas y el General en Jefe de las tropas de las Provincias Unidas Carlos de Alvear. Consta de 11 artículos. En el primero se establece que el gobierno deberá publicar una declaración que restablezca el honor del ciudadano José Artigas infamado por el decreto de 11 de febrero. En el segundo y tercero se le reconoce como Comandante General de la Campaña y fronteras de la Provincia Oriental. El cuarto, quinto y sexto se relacionan con las tropas y situación de los ciudadanos que militan a sus órdenes. En el séptimo, octavo y noveno se acuerda la forma de elección de diputados para la Asamblea General Constituyente que deberá ser la misma que la seguida en las demás provincias y el gobierno provincial que regirá mientras no se promulgue la constitución del Estado. De acuerdo con los artículos 10 y 11, el ciudadano Artigas renuncia a ejercer su acción sobre el Entre Ríos; la Provincia Oriental del Uruguay, como parte integrante del Estado, reconoce al Gobierno Superior de las Provincias Unidas del Río de la Plata.]

[Fuerte de Montevideo, julio 9 de 1814 - Cuartel General de Artigas, julio 18 de 1814.]

[F. 1] /

/Convenio celebrado entre el general en Jefe de las tropas de las Provincias - unidas - del - Río - de - la - Plata d. Carlos Alvear y los ciudadanos Manuel Calleros, Thomas Garzia de Zuñiga y Miguel Barreyro diputados estos, p.º el ciudadano jefe de los orientales Jose Artigas, cerca del indicado general - en - jefe, á este fin.

- Art.º 1.º — El Supremo director de las Provincias - unidas del Río - de - la - plata hará publicar una declaración q.º restablezca el honor y reputación del ciudadano Jose Artigas, infamado p.º el decreto firmado el once febrero del presente año.
- 2.º — Quedará el ciudadano Jose Artigas de comandante general de la campaña y fronteras de la Provincia oriental de Vruguaí.
- 3.º — El ciudadano Jose Artigas organizará y arreglará la campaña entera y fronteras de la Provincia oriental de Vruguaí.
- 4.º — El Regimiento Blandenguez - orientales será arreglado p.º el ciudadano Jose Artigas, y hará su servicio donde guste el predicho ciudadano - ó bien guarneciendo la campaña - ó bien alternando con los regim.º de la capital en la guarnición de la plaza de Montevideo.
- 5.º — La oficialidad y soldados del indicado regimiento serán pagados p.º los fondos públicos de las Provincias - unidas del - Río - de - la - plata.
- 6.º — Todo individuo q.º se halla á las ordenes del ciudadano Jose Artigas - puede, si gusta, retirarse á sus respectivas casas, librem.º, y sin q.º se le ponga el menor embarazo, ni se le ocasione el menor perjuicio; y si gustare continuar sus servicios se les conservarán sus graduaciones y percibirán los sueldos consiguientes p.º los fondos del estado,

[F. 1 v.] /

quedando con la opción debida á todos / los empleos, y justam.^{te} garantido el aumento en su carrera, como exijan sus meritos y antigüedad en el servicio.

- 7.º — Se hará nueva elección de diputados p.º la asamblea general constituyente, siguiendo p.º ello el orden q.º han seguido las demas provincias —vnidas del Rio - de - la - plata.
- 8.º — Para dicha elección se convocará á una asamblea provincial, debiendo el gobernador de la ciudad pasar al ciudadano Jose Artigas la circular competente p.º q.º p.º su parte convoque á los pueblos de toda la campaña, y concurren así consiguientem.^{te} sus respectivos electores.
- 9.º — Mientras no se publica la constitución q.º dé la forma competente al estado p.º garantir sus derechos y conservar sus intereses, se reunirá anualm.^{te} una asamblea provincial, cuyas discusiones y representaciones consiguientes al gobierno tendran p.º objeto el fomento de la prosperidad del país.
- 10.º — El ciudadano Jose Artigas no tendrá pretension alguna sobre el Entre - rios, y los habitantes de aquel territorio no serán perseguidos en manera alguna p.º sus opiniones anteriores.
- 11.º — El gobierno supremo de las Provincias-unidas del - Rio - de - la - plata será reconocido y obedecido en toda la Provincia Oriental de Uruguay, como parte integrante del estado q.º juntas componen. —————
————— dados en el fuerte de Montev.º á 9 días del mes de julio de 1814.

Carlos de Alvear
Thomas Garcia
de Zuñiga

Mg. Barreyro
Manuel - Calleros
Quar-

[F. 2] /

/tel gral 18. Julio 1814

Confirmo y ratifico los onze precedentes articulos de este convenio.

José Artigas

Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina. División Nacional Banda Oriental 1814 a 1816. S. X. C. I. A. 6, N.º 1. Año 1814. Manuscrito original; letra de Miguel Barreyro; folios 2; papel con filigrana; formato de la hoja 313 x 210 mm.; interlinea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 29 [Texto con variantes en la redacción de los articulos del convenio que se publica en el número precedente. A continuación los exigidos por el ciudadano José Artigas para su ratificación que se refieren a la jurisdicción de Montevideo, a la entrega de armas para el Regimiento de Blandengues, a la prohibición para

los europeos de pasar del Santa Lucía y Solís y al alcance del artículo 10 sobre el que se expresa: "Que el no hacer gestión sobre el Contin.^{te} de Entre-Ríos debía entenderse únicam.^{te} bajo su protección, dejando a salvo el úro. q.^o han adquirido de Pueblos libres p.^a representar lo que les convenga para su seguridad y prosperidad".]

[Fuerte de Montevideo, 9 de julio de 1814.]

[F.1]/

/Convenio celebrado entre el Gral. en Gefe delas Provs.^{as} unidas del Rio de la Plata D.^o Carlos Albear, y los Ciudadanos thomas Garcia de Zuñiga, Man.^l Calleros, y Mig.ⁱ Barreyro Diputados p.^r el Gefe de los Orient.^a el Ciudadano Jose Artigas p.^a fixar la union.

- Art.^o 1.^o — El Sup.^{mo} Director delas Prov.^{as} unidas del Rio de la Plata hará publicar una declaración, q.^o restableca el honor, y reput.^o del Ciud.^{no} Jose Artigas infamado por el Bando de 11 de Feb.^o del pres.^{te} año.
- 2.^o — Quedara el Siud.^{no} Jose Artigas de Com.^{te} Gral dela Campaña, y fronteras dela Prov.^o oriental de Uruguay.
- 3.^o — El Ciud.^{no} José Artigas organizará, y arreglará la campaña entera, y fronteras de la Prov.^a oriental de Vruguy
- 4.^o — El Regim.^{to} de Blandenguez orientales Será arreglado p.^r el Ciud.^{no} José Artigas, y hará su Servicio ó bien alternando con las tropas, q.^o guarnecen la plaza ó bien en la Campaña Segun halle p.^r conv.^{te} dño ciudad.^{no}
- 5.^o — La oficialidad y Soldados del indicado Regim.^{to} serán pagados porlos fondos publicos del Estado de las Prov.^{as} unidas del Rio de la Plata.
- 6.^o — Todo individuo, q.^o se halle á las orns del Ciud.^{no} Jose Artigas, puede, si gusta, retirarse á su casa librem.^{te} sin q.^o se le ponga el menor embarazo, ni se le siga el mas leve perjuicio y si quisieren perpetuarse en el servicio se les conservarán sus graduaciones, y tendrán la obcion debida á los asensos, seg.ⁿ sus meritos, y antigüedad en los servicios.
- [F.1 v.]/ 7.^o — Se hará una nueva elección de Diputados p.^a la Asamblea Gral constituyente siguiendo para ello el urn. q.^o han seguido las demas Prov.^{as} del Rio dela Plata.
- 8.^o — Para dhá eleccion se convocará una Asamblea Provicional, debiendo el Gov.^{or} de la Ciudad pasar una circular competente para q.^o el ciud.^{no} José Artigas convoque todos los Pueblos de la Campaña, y concurren asi consiguientem.^{te} sus respectivos electores.
- 9.^o — Mientras no se publique la Constitución, q.^o dé la forma conv.^{te} del Gov.^{no} q.^o nos rija,

se congregara anualm.^{te} una Asamblea Prov.^l p.^a la conserv.^{on} de sus dros y prosperidad del país, cuyas discusiones, y representaciones se dirigirán al Gov.^{no}

- 10.º — El Ciud.^{no} Jose Artigas no tendrá pretension alguna sobre el Entre Ríos, y los habitantes de aqu.^l territorio no seran perseguidos en manera alg.^a p.^r sus opiniones anteriores.
- 11.º — El Gov.^{no} Supremo de las Prov. ^{as} unidas será reconocido en la Prov.^a Oriental de Vrugnay como parte integrante del Estado q.^o juntas componen. Dados en el fuerte de Montevideo à 9 días del mes de Julio año de 1814 = Carlos Albear = thomas Garcia de Zuñiga = Man.^l Calleros = Miguel Barreyro = Para la ratificación de dhos artículos expuso los Sig.^{tes} el Ciud.^{no} José Artigas.
- 1.º — Que la jurisd.^{on} del Gov.^{or} de la Plaza no debia extenderse à mas, q.^o à tiro de cañon.
- 2.º — Que en garantia delos tratados debian darsele mil fusiles p.^a armar su Regim.^{to} de Blandenguez.
- 3.º — Que los Europeos no deberian pasar de Sta Lu- / cia p.^r una parte, ni de Solís p.^r la otra.
- 4.º — Que el no hacer gestion sobre el Contin.^{to} de Entre-Rios debia entenderse unicam.^{te} bajo su proteccion, dejando à Salvo el d^{ro}. q.^o han adquirido de Pueblos libres p.^a representar lo q.^o les convenga para su seguridad, y prosperidad. Bajo cuyos principios ratificó los presentes tratados de convenio, y Vnion el

Ciud.^{no} Jose Artigas.
Es copia

Artigas

Archivo General de la Provincia, Corrientes, República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N.º 31. Libro 109. Año 1814. Manuscrito copia: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 218 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 30 [Carlos María de Alvear a José de San Martín. Informa que ha celebrado un pacto con Artigas por el que se concede amnistía a aquéllos que lo siguen y se refiere a la toma de la plaza de Montevideo.]

[Montevideo, julio 11 de 1814.]

Señor D. José de San Martín.

Montevideo, 11 de julio de 1814.

Amadísimo amigo:

Hemos concluído muy pronto esta importante guerra, y ya las Provincias Unidas no tienen enemigos por esta parte.

De resultas del pacto que negué á Otorgués se ha humillado Artigas, y he celebrado con él un pacto concediéndoles una amnistía a todos los que le seguían, con lo cual ha concluído felizmente también esta guerra, que hubiese sido muy prolongada y fastidiosa. La fortuna me ha favorecido en todas mis empresas admirablemente. Ella quiera ser propicia á Ud. del mismo modo.

Hemos tomado en la plaza pertrechos inmensos de guerra y siete mil cuatrocientos y tantos fusiles, además sobre tres mil cañones de esta arma, que en Buenos Aires se hallan pronto otros tantos fusiles.

Mi ejército lo he aumentado pródigamente, no sólo con los prisioneros que han tomado partido, sino con gran número de reclutas, que he hecho en la campaña y consta de muy cerca de siete mil hombres.

Memorias á los amigos y mande, como siempre, á este su verdadero y apasionado amigo.

Alvear

"Ilustración Histórica Argentina." Buenos Aires, 1.º de Noviembre de 1909. Año II. Núm. 12. Página 289.

N.º 31 [Marcos Vélez al Supremo Gobierno de las Provincias Unidas. Protesta su lealtad al partido de la unión y explica que se encuentra muy comprometido por hallarse en un pueblo que obedece a las directivas de Artigas.]

[San Salvador, julio 12 de 1814.]

[F. 1.] /

/Exmo. Señor

Me comunica el S.º Comandante de la Colonia D. Pedro Jose Viera, que ha recibido oficio de V. E. donde le comunica solicite demi Comunicaciones con ese Sup.º Gov.º y no Perdiendo istantes de aserlo en cuantos asuntos esten de mi Parte al vien de mi Patria, lo hago Por medio de este dando a V.E. las gracias Por el apresio que hace ami Persona aunque inutil,

Yo Exmo. S.º jamas he Pensado separarme dela Vnion con todo americano ni menos fomentar Partido que no sea al vien del Estado y sosten demi amada Patria; testigo de esta verdad es mi Cuñado D. Man.º Canaza, quien de acuerdo con migo Escrivio al Principio de Ntra. desavenencias al S.º D. Jose Rondeau, Pidiendole nos auxiliase para dar su debido lleno á las ordenes que nos remitia, lo Primero por que se hallava en Mercedes la fuerza y temiamos el ser sospren- / didos, lo Segundo por q.º en el mismo Pueblo abia Partido; y ami, y ami Cuñado que era y es el que me desempeña con su Pluma eramos ijos deesa Capital y nos oservavan nuestras operaciones, de modo que acada Paso nos allavamos Con prometidos y sin tener ningunos ausilios que nos Sostuviesen, espuestos a perder nuestras Provesas y mi Cuñado aun Su familia.

[F. 1 v.] /

V. E. No debe inorar que los Jueses de estos Partidos son Elejidos Por sus vecinos y aprovados Por D. Jose Artigas como Presid.^{to} que era del Gov.^{no} Economico y que todos estos Pueblos estabamos alas ordenes de este Xefe, tan poco debe V. E. inorar que en el acto, dela anulaci3n del Congreso nos Paso D. Jose Artigas, circulares alos Pueblos dandonos Parte de aber anulado el Congreso es-poniendo Causas del mismo Escrivio alos Pueblos dando orden q.^o se diese curso aninguna orden que no viniese Por su Conducto, estos an sido Ex^{mo} Señor los motivos que andado marjen aconprometer varios hombres de vien, y no el de desunirnos con Ntros Hermanos con quienes hemos trabajado para destruir / los Enemigos de nuestra Patria.

[F. 2] /

V. E. este Seguro que en adelante aremos todos los Efuersos a cortar todas las desabencias q.^o havido y que nos eforsaremos amantener una Vnion Perpetua Con nuestro [s] Hermanos que es lo que deseamos, Sirviendose V. E. franquear los ausilios que nos sean nesesaros para que estos vesinos vivan en quietud, y Sosiego encargando V. E. si lo hallase Por Conveniente al S.^{or} coman.^{te} dela Colonia ausilie aeste vesindario en sus nesidades.

Dios Guarde aV. E. m.^a a.^a. S.^a Salvador 12., de Julio de 1814.,

Marcos Velez

Ex^{mo}. Sup.^{mo} Gov.^{no} delas Prov.^s Vnidas del Rfo delaP.

Archivo General de la Naci3n. Buenos Aires. Repblica Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. B. X. C. 7, A. 7, N.^o 4. Legajo N.^o 15. A.^o 1814. Manuscrito original; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 207 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservaci3n buena.

N.^o 32 [Pedro Jos3 Viera al Supremo Director del Estado. Incluye oficios del Alcalde y Comandante de San Salvador y Cavildo de Soriano y una proclama que hizo circular en sus marchas por los pueblos inmediatos. Al margen la resoluci3n del gobierno que manda acusar recibo y comunicar la feliz terminaci3n de las desavenencias en la Banda Oriental.]

[Colonia del Sacramento, julio 13 — Buenos Aires
julio 25 de 1814.]

[F. 1] /

/Ex^{mo}. Sor.

Julio 25/814.

Acusese recibo; y dígasele haberse terminado felizmente todas las desavenencias de la Vanda Orient.l y concluido una transaccion amistosa y honorifica con el Coron.l D.^o Jose Artigas; p.^a q.^o lo comu-

Al sig.^{to} dia dé haberme replegado á lá Colonia, recibí dos oficios, el uno del Alc.^s, y comand.^{te} dé S.^a Salv.^{or} y el otro del Cavildo dé Soriano; cuyos originales acompaño a V.E. También he recib.^{do} con esta misma fha. dos cartas amistosas, dé estos mismos indiv.^s las q.^o tambien incluyo á V. E. p.^a sú m3l. satisfaccion, e in-

nique á aquellos Pueblos inmediatos á la Colonia.
[Hay una rúbrica de Gervasio Antonio de Posadas.]

telig.^a Por esto mismo conosera V. E. el favorable aspecto q.^o ofrecen los pasos q.^o sé an dado, y p.^a mayor abundam.^{to} he determinado p.^r parecerme comben.^{to} pase a lá Cap.^l el Cap.ⁿ del Rexim.^{to} N.^o 2.,

D.ⁿ Juan Man.^l Cabot há imponer á V. E. el p.^r menor dé Todo lo ocurrido hasta la tha. pues dicho Cap.ⁿ mé há acompañado en mi salida, y igualm.^{to} sé alla bien impuesto dé todas mis comunicaciones por ser q.ⁿ las a manejado. Remito a V. E. una Copia de la Proclama q.^a hize circular en mis marchas a los Pueblos dé estas inmediaciones, y el oficio q.^a el Comand.^{to} dé S.ⁿ Salv.^{or} me encarga eleve a manos dé V. E.

Fecha

Dios gue. á V. E. m.^a a.^a

Colonia del Sacram.^{to} y Julio 13., dé 1814.,

Exmo Sor.

Pedro Josef Viera

Sor Supremo Director del Estado.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 7, N.^o 4. Legajo N.^o 15. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 216 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.^o 33 [Pedro José Viera al Secretario de la Guerra. Informa que ha tomado las precauciones necesarias para no ser sorprendido y que, luego de haber recorrido la costa de Las Víboras hacia abajo, San Salvador, Mercedes, Punta del Arroyo Grande, Calera de Peralta y costa de San José, y no encontrado obstáculo alguno, ha resuelto replegarse hacia Colonia, dejando dos partidas con el objeto de observar los movimientos del enemigo con la orden de no abrir hostilidades. Agrega que ha comisionado al Teniente de Milicias Francisco Padrón con el fin de tratar con el Cabildo de Soriano y pueblo de Mercedes].

[Colonia del Sacramento, julio 13 - Buenos Aires, julio 27 de 1814.]

[F. 11]/

/He recib.^{do} el oficio dé V. S. de fha cinco, y hecho cargo dé sú contenido digo á V. S. q.^a he tomado las providencias de seguridad en mis marchas á fin dé no ser sorprendido, y esponer una accion sin una provavilidad Ficica. Igualm.^{to} pongo en noticia de V. S. p.^a q.^o lo aga saber á sú Exc.^a q.^o despues de haber corrido con mi division la costa dé las Bivoras avajo, hac.^{do} mis desploradas p.^r S.ⁿ Salv. or, Merced.^a Puntas dél Arroyo grande, Calera dé Peralta costa dé S.ⁿ José, y nó hab.^{do} encontrado obtaculo ning.^o en las referidas descubiertas, he tenido abien el replegarme á este destino con toda mi div.^{on} dejando de partida al Cap.ⁿ dé Milic.^a D.ⁿ Casim.^o Camacho con diez / Soldados Milicianos, y otra compuesta de cinco soldados, y un cavo del Rexim.^{to} dé la Patria, y ambas dos Partidas con solo el objeto dé recorrer el campo, y observar los movimientos del Enem.^o dandomé parte dé q.^{do} ocurra, quedando

[F. 1 v.]/

Nº 40 [Carlos de Alvear a Nicolás Rodríguez Peña. Informa su llegada a Canelones con todo el ejército donde aguarda a los diputados a que se refiere en su anterior comunicación.]

[Cuartel general en el Canelón, julio 21 de 1814]

[F. 1]/

/Pocos momentos despues de haber oficiado á V. S. desde el Pueblo de las Piedras me puse en marcha acia este destino, al qual felizmente hemos llegado con todo el Exercito. En él espero los Diputados á que se refiere mi anterior comunicacion, y del resultado de su llegada daré á V. S. oportuno aviso

Dios güe a V. S. m.º a.º Quartel Gen.º en el Canelon a la 1. de la tarde del 21. de Julio de 1814.

Carlos de Alvear

S.º D.º Nicolas Rod.º Peña Delegado del Dir.ºr Sup.º

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 9. Nº 5. Legajo Nº 28. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 215 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 41 [Nicolás Rodríguez Peña al Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Informa la salida de una expedición de casi mil quinientos hombres al mando de Carlos de Alvear, con el objeto de asegurar la pacificación de la campaña dado que "la morosidad q.º se observa en la conducta" de Artigas da motivo para sospechar de sus intenciones. Al margen, resolución del Director Supremo.]

[Montevideo, julio 21 - Buenos Aires, julio 25 de 1814.]

[F. 1]/ / Guerra

Exmo Sor.

Jul.º 25., /
/ 814.

Reservese, y archívese.
[Hay un rúbrica de
Gervasio Antonio de
Posadas.]

No obstante los pasos que se han dado p.º conseguir la pacificación y arreglo de la vasta Campaña comprendida en esta Provincia, como la morosidad q.º se observa en la conducta de D.º Jose Artigas dé graves motibos de sospechar la sinceridad de sus intenciones, retardandose asi de dia en dia el cumplim.º de las vivas esperanzas q.º se habian formado de vér terminado de una vez con la rendicion de Mont.º el escandalo de las disenciones domesticas, se há visto precisado el General D.º Carlos Alvear á salir al campo, como lo há verificado el dia de ayer por la mañana, con una Division de cerca de mil y quinientos Hombres entre inf.º y Caballeria, con el objeto de poner desde luego y p.º Todos los medios en la deseada quietud á esta hermosa porcion de nuestro territorio. En esta medida se interesa altam.º la felicidad del Estado; y yo espero del Zelo, actividad, y talentos del referido Gefe q.º muy pronto se conseguirán por sus esfuerzos los efectos deseados.

Dios Gue á V. E. m.^a años Montevideo Julio 21.
de 1814.

Exmo Señor
Nicolas R.^a Peña

Exmo Sup.^{mo} Dir.^{tor} de las Prov.^a Vnid.^a del Rio de la Plata

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 2, N^o 1. Legajo N^o 24. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 215 mm.; interfleja de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N^o 42 [Nicolás Rodríguez Peña al Supremo Director del Estado. Plantea la situación de las tropas de la expedición de Carlos Alvear en el caso de que no se concluyese favorablemente la negociación pendiente con Artigas.]

[Montevideo, julio 21 de 1814.]

[F. 1] / / Hacienda

Exmo Sor

Al tiempo de salir de esta Plaza el General D.ⁿ Carlos Alvear en la nueva Expedición q.^o há emprendido con el fin de aquietar la Campaña, me hizo presente las necesidades en q.^o iban á hallarse las Tropas de la Division de su mando, las quales seria tal véz preciso que se internasen demasiado hasta extinguir los disturbios q.^o agitan las poblaciones interiores, si contra lo q.^o se esperaba, no se lograra la conclusion de las negociaciones pendientes con D.ⁿ Jose Artigas; y que no siendo dable vexar á los vecinos con la subsistencia de esta fuerza, era indispensable se le franquease al menos la cantidad de diez mil p.^a para atender á estos obgetos. Y convencido yo de la necesidad de este auxilio hé mandado se le remita esta suma al referido General con aquel intento, disponiendo su entrega de los fondos pertenecientes al Estado, como se há executado.

[F. 1 v.] /

El mismo General me tiene insinuado lo indispensable q.^o és socorrer de algun modo á los cuerpos de esta guarnicion, cuyas necesidad.^a son extremas. Esta necesidad la hé tocado yo por mi mismo por las continuas reclamacion.^a / de los Comand.^{tes} Militares, por cuya razon hé dispuesto aplicar veinte mil p.^a del Caudal del Erario publico para el socorro de estos Regimientos; esperando q.^o en ambos puntos se servirá V. E. aprovar mi conducta.

Dios Gue á V. E. m.^a años Mont.^o Julio 21. de 1814.

Exmo Señor
Nicolas R.^a Peña

Exmo Supremo Director del Estado.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 2, N^o 4. Legajo 21. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 215 mm.; interfleja de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 43 [Carlos de Alvear a Nicolás Rodríguez Peña, Gobernador político y militar de la plaza de Montevideo. Remite copia de la carta recibida de los diputados de Artigas que manifiesta la feliz culminación de las negociaciones. Agrega que marcha hacia el Canelón para recibirles en aquel destino.]

[Cuartel General en Las Piedras, julio 21 de 1814]

[F.1] /

/Ayer noche á las 7 1/2 de ella hé recibido de los Diputados representantes de D.ⁿ Jose Artigas la carta que en copia incluyo á V. S. adjunta. Ella manifiesta estar felizmente concluida la negociacion que quedó pendiente en su primer viaje. Sin embargo de esta ocurrencia, yo sigo mi marcha acia la villa del Canelon con el objeto de recibirles en aquel destino, y estar en actitud de proveer en qualq.^o evento con celeridad. Quedo en comunicar á V. S. succesibam.^{te} lo que fuere digno desu noticia.

Dios gue á V. S. m.^s a.^s Quartel Gen.^l en las Piedras
21. de Julio de 1814.

Carlos de Alvear

S.^r D.ⁿ Nicolas Rodrig.^s Peña Delegado Ext.^{no} del Director Sup.^o
y Gov.^{or} Político y militar de la Plaza de Mont.^o

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 8, Nº 5, Legajo Nº 28. Año 1815. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 215 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 44 [Nicolás Rodríguez Peña al Director Supremo. Expresa que en oficio de la fecha le comunica la partida de Alvear con el objeto de pacificar la campaña. Agrega que remite oficio del mismo general con la noticia de haberse concluido las negociaciones pendientes. Al margen, resolución del Director Supremo.]

[Montevideo, julio 21 - Buenos Aires, julio 25 de 1814.]

[F.1] / /Gobierno.

Exmo. S.^{or}

Jul.º 25/
814.

Reservese, y archívese

[Hay un rúbrica de Gervasio Antonio de Posadas.]

Acavado de extender mi oficio de esta fecha en que doy parte á V. E. dela salida del General D.ⁿ Carlos Alvear con el objeto de pacificar de una vez la Campaña, he recibido el adjunto oficio del mismo General, en que conla Copia que me incluye y remito también para el conocimiento de V. E., me instruye dela plausible nueva de haverse felizmente concluido las negociaciones pendientes. Me apresuro á transmitir á V. E. la noticia detan felices resultados porla agradable sensación que producirá en su animo benefico un evento de tanta consequencia.

Dios gue á V. E. m.ª a.ª Montevideo 21 de julio de 1814.

Exmo Señor
Nicolas R.ª Peña

Exmo Supremo Director delas Provincias Unidas del Río dela Plata

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Banda Oriental. S. X, C.7, A. 10. N.º 1. Legajo 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 212 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 45 [Carta de José Julián de Beláustegui a Francisco Antonio de Beláustegui. Manifiesta que han salido de Montevideo dos mil hombres "para batir a la montonera" que tiene sitiada a la plaza pues a pesar de estar los portones abiertos se carece en la plaza de carne y de pan.]

[Montevideo, julio 21 de 1814.]

[F. 225] /

/Señor don Francisco Antonio de Belaustegui.
Montevideo, julio 21 de 1814.

Mi venerado padre: Con sumo gusto he resivido sus muy favorecidas de Vuestra Merced sus fechas 13 y 14 del que rige, por ellas por ella quedo enterado de la perfecta salud que disfrutan en union de toda mi apreciable familia. Yo considero á Vuestra Merced bastante aflixido por la situacion miserable en que ha encontrado su casa, pero el brazo poderoso, que obserba todos los contratiempos es el mismo que los disuelve y hazen ponerse en su antiguo estado de quietud, y de calma; en esta birtud no hay mas que conformarse con la boluntad del que todo lo puede

Veo también la determinación que ha tomado Vuestra Merced de fletar la fragata para los puertos de Francia ó Amburgo, Vuestra Merced sabrá lo mejor en inteligencia que la paz general no hay duda ninguna, pues expresamente llegó á este puerto el 6 una fragata de guerra inglesa prosedente de / Cadis, conduciendo esta noticia y pliegos para Vigodet, los que no quiso entregar á este nuevo gobierno por hallarse el otro ausente y inmediatamente dio la vela, se dize fue á esa.

[F. 225 v.] /

En orden á lo que me dice Vuestra Merced sobre las casas de mi señora madre, tengo encargado muy particularmente á Pampillon, pero este me asegura ser inco-brable nada de lo que arrendan los quartos motibado á ser militares los que havitan, pues á la fuerza se han alojado en algunos de ellos.

Por edicto fixado fecha 7 del corriente hace saber á todos los comerciantes, almaseneros y pulperos, hagan manifestacion, por escrito de todas las vebidas existentes, pena de estar sugetos a pagar 2 mil pesos de multa, y por lo que he sabido es para sacar una nueba contribución

ó derechos de 120 pesos pipa de caña y 70, la de la de vino, esto no se ha ejecutado aún pero lo verificaran pronto Dios ponga fin á estas cosas.

[F. 226] /

Vuestra Merced habrá estrañado no tener noticia mia lo que me es muy sensible, pero nome lo debe Vuestra Merced atribuir á omision ni falta de boluntad, y si a una / pequeña indisposicion que he experimentado, pero con fecha 8 y 13, tengo á Vuestra Merced escrito por el amigo Pastor el que después de haber salido, y estado dos dias en el mar, bolbio de arribada, causado a un fuerte temporal que hemos experimentado en el que han hido á la costa dos fragatas, un bergantin y dos zumacas, tambien se hasegura haber perdido ó lebandado la corbeta Mercurio, que hiba con tropas prisionera para esa; tambien se an desaparecido una goleta portuguesa, una polacra y una zumaca, que conducian pasageros á esa y se ignora sus paraderos: la Trinidad no ha experimentado, mas que haberle faltado el cable de piasabar y haber gareado un poco, siempre a perjuicio, a causa de tener que gastar algunos conchabos, en buscar y sacar la ancla pues sabe Vuestra Merced que para hacer esta maniobra y poner el barco en su sitio tengo muy poca gente.

[F. 226 v.] /

Las cartas que Vuestra Merced me incluyó fueron entregadas y á causa de estar en la chacra don Luis Sierra no he tenido contestación, y solo por la señora he sabido que el negro de pala que es el que á Vuestra Merced mas falta le haze se halla enfermo, espero que benga del campo / para tratar sobre el particular y poder dar á Vuestra Merced una noticia mas estensa.

Al señor de Baldes no le visto, pero como es regular que tenga habiso para persibir las quatro onzas, luego que se me presente seran entregadas, y pasaré á Vuestra Merced el correspondiente habiso.

Al caballero Cuebas le presenté su pagaré, reclamandole el pago ó en su defecto libranza para esa, y su contestación es, que no puede pagar ni librar, motivado a tener que pasar personalmente á esa en donde le satisfaria a Vuestra Merced.

[F. 227] /

Quedo enterado en el inutil estado en que ha encontrado Vuestra Merced á la Conquista, y para el efecto de conducir á esa á las familias que Vuestra Merced brindo hirian en ella, pueden embarcarse en la zumaca de Capdevila para lo qual tengo hablado á el patron de ella y no me ha puesto embaraso. He noticiado á Gomensoro lo que Vuestra Merced me dice y no ha resuelto aun y asi creere no bayan en ella mas que las labanderas quienes entregaran á Vuestra Merced los encargos que me haze; al señor de Urdinarrain le dixé lo mismo, quien da á Vuestra Merced las gracias, pero con el / motibo de haber encontrado buque en derechura para su destino, an aprobechado esta ocasion.

An salido de esta 2 mil hombres para batir á la montonera la que nos tiene sitiados, pues ha pesar de estar los portones abiertos, caresemos de carne y algunos dias de pan; crea Vuestra Merced que estos se comprondran a

fuerza de balazos, y no de otra manera. El general Albear, y Frenche, mandan esta división, motivo porque no he bisto á French pero á uno de mis criados entregue la carta que Vuestra Merced me dirigió.

El americano que me dice Vuestra Merced benia á ber la fragata no se ha presentado, y en el caso que hubiere alguna novedad, habisaré a Vuestra Merced para su gobierno.

Dara Vuestra Merced mis mas cariñosas expresiones á mi señora madre, hermanos y primos, como igualmente a Martín, Frontin, doña Jabiera y demas conosidos; Vuestra Merced reciba el corazón de su obediente hijo que aguarda sus ordenes. Le besa sus manos,

Josef Julian de Belaustegui

[*Archivo Elizalde, leg. 2, fs. 225-227*]

Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras. Instituto de Historia Argentina "Doctor Emilio Ravignani". "El Doctor Rufino de Elizalde y su época vista a través de su archivo." Buenos Aires 1960. Tomo I, págs. 103 - 105.

Nº 46 [Nicolás Rodríguez Peña al Director Supremo. Informa que el General Carlos de Alvear le comunicó su llegada al pueblo de Canelones; que un parte del Comandante de Maldonado le anuncia que se acerca hacia ese punto una partida de la gente de José Artigas y que hallándose indefenso se dirigía con sus milicias y vecinos a la isla de Gorrití. Agrega que, en respuesta a su demanda de auxilios, ha despachado hacia ese destino a la balandra Santa Rosalía con setenta hombres de transporte. Al margen, resolución del Director Supremo.]

[Montevideo, julio 22 - Buenos Aires, julio 25 de 1814.]

[F. 1] /

/Exmo Sor

Jul.º 25/14.
Reservese y archívese

[Hay una Rúbrica de Gervasio
Antonio de Posadas.]

El General Alvear me comunica con fecha de ayér q.º después de su anterior Oficio se había puesto en marcha p.º el Pueblo de Canelones, al qual felizmente había llegado con todo su Exercito, esperando allí los Diputados á q.º se referia en su comunicación ant.º

Al mismo tiempo hé recibido un Parte del com.º de Maldonado en q.º me avisa que por noticias q.º había recibido de acercarse á aquel punto una partida de la gente de D.º José Artigas, hallandose casi indefenso se retiraba con los pocos Milicianos q.º estaban á sus urnas á la isla de Gorrití con algunos vecinos q.º le seguian temerosos de sufrir los excesos de estos vandidos, pidiendome por lo tanto prontos auxilios, los quales le hé otorgado despachandole á toda prisa la Balandra S.º Rosalia con setenta Hombres de Transporte.

Dios gue á V. E. m.^a a.^s Montevideo Julio 22. de 1814.

Exmo Señor.
Nicolas R.^s Peña

Exmo Sup.^{mo} Director del Estado.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Banda Oriental. S. X, C. 7, A. 10, N° 1. Legajo 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 215 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 47 [Nicolás Rodríguez Peña al Supremo Director Gervasio Antonio Posadas. Comunica la ratificación del convenio del 9 de julio, transmitida por Alvear en oficio del 22 de julio cuya copia acompaña. Al margen resolución de Posadas mandando acusar recibo y manifestar su satisfacción al Delegado Rodríguez Peña y General Alvear por tan plausible noticia.]

[Montevideo, julio 22 de 1814 - Buenos Aires, julio 25 de 1814.]

[F. 1] /

/ Exmo. S.^{or}

Tengo la más viva satisfacción en anunciar a V. E. que las disensiones con D.^a Josef Artigas han terminado yá del modo mas feliz, como verá V.E. por el oficio que en este momento hé recibido del General D.^a Carlos de Alvear, y acompaño en Copia. Yo felicito á V.E. por este triunfo incomparable, tanto más dichoso quanto conseguido sin pérdida de sangre asegura la tranquilidad de esta Campaña, y restituye al seno de sus familias y al goze de sus propiedades á inmensa porcion de los habitantes de este suelo, siendo este suceso uno de los muchos que harán notable la época del gobierno de V.E.

Dios gue á V.E. m.^a a.^s Montevideo, 22. de Julio de 1814.

Exmo Señor.
Nicolas R.^s Peña

Exmo. Supremo Director del Estado D.^a Gervasio Ant.^o de Posadas.

[En el margen izquierdo dice:]

Jul.^o 25/814.

Acusese recibo, imprimase; y así á mi Delegado, como al Gen.^l manifiestese toda la efusion de mi corazon con tan plausible noticia.

[Rúbrica de G. A. Posadas]

Fecha

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional Banda Oriental 1814 a 1818. S. X, C. 1, A. 6, N° 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 214 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 48 [Carlos de Alvear al Delegado Extraordinario del Director Supremo Nicolás Rodríguez Peña. Comunica la llegada de los diputados de Artigas a su cuartel general con la ratificación de las bases acordadas, en virtud de lo cual la guerra "ha terminado del modo más feliz".]

[Cuartel General en el Canelón, julio 22 de 1814.]

[F. 1]/

/Tengo la satisfacción de comunicar á V. S. que ayer á las 7. de la tarde llegaron á este Cuartel Gen.^l los Diputados de D.ⁿ Jose Artigas con la ratificación de las transacciones convenidas anteriorm.^{te} La guerra en consecuencia há terminado del modo mas feliz, y yo me dispongo á regresar hoy mismo acia ese destino con el Ex.^{to} de mi mando. Todo lo que pongo en noticia de V S para su satisfaccion y demas fines convenientes

Dios gue á V. S m.^a a.^a Cuartel Gen.^l en el Canelon 22 de Julio de 1814.

Carlos de Alvear

S.^r D.ⁿ Nicolas Rod^s. Peña Delegado Ext.^{no} del Dir.^{or} Sup.^o

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional Guerra. S. X, C. 7. A. 9. Nº 5. Legajo Nº 29. Año 1814. Manuscrito original: folias 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 49 [Bando mediante el cual Nicolás Rodríguez Peña, Delegado Extraordinario del Director Supremo, hace pública una comunicación que le fue dirigida por Carlos de Alvear el 22 de julio en la que informa de la llegada a su Cuartel General de los Diputados de Artigas con la ratificación de las transacciones acordadas anteriormente, con lo que se logró la tan ansiada pacificación de la campaña.]

[Montevideo, julio 22 de 1814.]

[F. 1]/

/D. Nicolas Rodriguez Peña, Coronel de los Exércitos de la Patria, Presidente del Consejo de Estado, Delegado Extraordinario de S. E. el Director Supremo, y Gobernador Político y Militar de la Provincia de la Banda Oriental del Rio de la Plata etc. etc.

Ocupada la Plaza de Montevideo por las armas del Estado ya no quedaba mas que hacer para restituir los días felices debidos á esta hermosa porción de nuestras Provincias Unidas que conseguir la tranquilidad de la campaña, que por resultas de los eventos anteriores continuaba todabia en ser agitada por el estruendo de las armas. Este era el deseo más vivo de los ciudadanos y habitantes de estos lugares, y este el obgeto mas importante delos conatos del Gobierno. Semejante momento ha llegado; y tengo el placer de transmitir á la publica inteligencia la interesante comunicación que sobre la materia acabo de recibir del General D. Carlos Alvear y és como sigue.—Tengo la satisfaccion de comunicar á V. S. que ayer a las siete de la tarde llegaron á este cuartel gene-

ral los Diputados de D. José Artigas, con la ratificación de las transacciones conbenidas anteriormente. La guerra en consecuencia ha terminado del modo mas feliz, y yo me dispongo á regresar hoy mismo acia ese destino con el ejército de mi mando. Todo lo que pongo en noticia de V. S. para su satisfaccion y demas fines convenientes.= Dios guarde á V. S. muchos años. Quartel general en el Canelon 22 de Julio de 1814.= Carlos de Alvear.= Sr. D. Nicolas Rodriguez Peña, Delegado extraordinario del Director Supremo.= Y para que llegue á noticia de todos suceso tan plausible publíquese por bando en la forma ordinaria, fixense copias en los parages acostumbrados, y dese á la prensa. Dado en la casa del Gobierno de Montevideo á 22 de julio de 1814.= Nicolas Rodriguez Peña.= Manuel Moreno, Secretario.

En Montevideo á veinte y dos de Julio de mil ochocientos catorce. Se publicó por bando el antecedente auto á vos de pregonero en los parages publicos y acostumbrados de esta ciudad donde se fixaron copias concurriendo á dicha publicación uno de los ayudantes de esta Plaza con una compañía de granaderos á toque de caxas de guerra y la musica correspondiente, de todo lo que yo el escrivano doy fé.= Pedro Feliciano de Cavia, Escrivano de Gobierno.

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Archivo y Biblioteca "Fablo Blanco Acevedo". Colección de Hojas Sueltas. Bibliorato 4. Carpeta 17.

Nº 50 [Juan Correa a Carlos de Alvear. Remite copia del oficio que recibió de Juan Angel Navarrete y de su contestación. Expresa que para él es un sujeto desconocido que se titula Comandante de la partida auxiliadora y le extraña que se dirija a pacificar pueblos que gozan de la paz y no a Minas donde ocurren desórdenes. Solicita le ordene cómo debe proceder.]

[A bordo de la goleta "Patriota", en el puerto de Maldonado, julio 22 de 1814.]

[F. 1]/

/Adjunto á V. S. en copia el oficio que hé recibido de un D.^o Juan Angel Navarrete y mi contextacion, para q.^o en su vista se sirva ordenarme lo que sea de su superior agrado con concepto a lo que tengo expuesto en mis oficios de 20 y 21 del corriente, respecto á que por las causas que en ellos expuse a V. S., existo á bordo de la Goleta Patriota, aunque al expresado Navarrete le digo me hallo en la Isla de Gorriti.

[F. 1 v.]/

El precitado / Navarrete es para mi un sujeto desconocido y sin caracter sin embargo de que se titula *Comand.^o de la Partida auxiliadora* y me es mui extraño se dirija á tranquilizar unos Pueblos que estan pacificos, y no se encamine a contener los desordenes que se han cometido en Minas y otros parajes.

Dios gñe. á V. S. m.ª a.ª Abordo de la Goleta Patriota
en el Puerto de Maldonado Julio 22 de 1814 —

Juan Correa

Sor. Gral. en Xefe D.ª Carlos de Alvear.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Banda Oriental. S. X, C. 7, A. 10, N.º 1. Legajo 1. Año 1814. Manuscrito original; letra de Juan Correa; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 150 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 51 [Nicolás Rodríguez Peña al Director Supremo. Anuncia la llegada a la plaza de Montevideo de Carlos María de Alvear que regresa de su última expedición con la tropa a su mando y los diputados de José Artigas. Agrega que tan importante acontecimiento fue anunciado con la correspondiente salva. Al margen, acuse de recibo del Director Supremo.]

[Montevideo, julio 23 - Buenos Aires, julio 26 de 1814.]

[F. 1] /

/Exmo. S.º

Julio 26.
Enterado; y acusese
recibo.

[Hay una Rúbrica de
Gervasio Antonio de Posadas.]

Viana

Anoche ha llegado á esta Plaza el General D.ª Carlos de Alvear de regreso de su última Expedición, trayendo en su compañía á los Diputados de D.ª Josef Artigas. También ha llegado toda la Tropa de su mando que se habia empleado en esta util Campaña, por cuyos felices resultados se han hecho aqui todas las demostraciones posibles, anunciando tan importante evento con la correspondiente Salva.

Dios gñe á V. S. m.ª a.ª Montevideo 23 de Julio de 1814.

Exmo Señor
Nicolas R. Peña

Fecha

Exmo. Supremo Director del Estado.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Banda Oriental. S. X, C. 7, A. 10, N.º 1. Legajo N.º 1. Año 1814. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 215; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 52 [El Comandante de Maldonado Juan Correa al Comandante de la Villa de San Carlos. Transcribe un oficio del delegado Nicolás Rodríguez Peña en el cual éste, enterado de que se hallaba refugiado en un buque portugués por los temores que le inspiraba una partida de las tropas de Artigas, le expresa que habiéndose transado —por el pacto de 9 de julio de 1814— las diferencias con aquel jefe, no hay motivo para recelar de su

conducta; lo cual hace conocer para que lo ponga de manifiesto a los vecinos de su jurisdicción así como lo expresado en el Bando impreso publicado en Montevideo, que adjunta.]

[Montevideo, julio 23 de 1814 - Maldonado, julio 30 de 1814.]

[F. 1.] /

/El S.^{or} Delegado extraordinario de S. E. el Supremo Director, D.^o Nicolas Rodriguez Peña en Oficio de 23. del corr.^o que recibí anoche me dice lo siguiente= “Ympuesto “del oficio de Vm. de 21. del corr.^o en que me participa “hallarse refugiado en un Buque Portug.^a por los rezelos “de la Partida perteneciente á la Tropa de Artigas, q.^o se “halla en la Villa de S.^o Carlos, le prevengo que estando “ya convenidas las diferencias q.^o havia con aq.^o Gefe y “pacificada por Consiguiente la Campaña deve tratar de “no comprometer la buena armonia q.^a ahora existe, y que “por consig.^o no hay ya motivo para rezelar de su Con- “ducta / bien que deve no obstante tomar las mas nece- “sarias precauciones=”

[F. 1 v.] /

Lo que Traslado á Vm. para su intelig.^a y que lo haga notorio á los individuos de su Jurisdic.^a incluíndole asimismo el Bando impreso espedido en Montev.^o p.^o q.^o V. lo haga publicar en esa.

Dios Gue á Vm. m.^a a.^a Maldonado y Julio 30 de 1814.,

Juan Correa

S.^{or} Com.^{te} de la Villa de S.^o Carlos.

Archivo del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado. Legajo “1809 - 1815” (N.^o 3). Fondo Documental correspondiente a San Carlos. Año 1814. Expediente N.^o 287. Original manuscrito de una feja; formato de la hoja, 210 x 153 mm.; interlíneas, 7 a 10 mm.; papel con filigrana; letra inclinada; conservación buena.

N.^o 53 [Juan Ignacio de Gorriti al Supremo Director. Manifiesta sus parabienes por “la reducción de los Caudillos D.^o José de Artigas y D.^o Fernando Otorgués”, de quienes dice que el extravío de “una opinión acalorada”, había separado del seno de la Madre Patria.]

[Tucumán, julio 23 de 1814.]

[F. 1.] /

/Ex.^{mo} S.^{or}

En nombre de mi caso doy a V. E. repetidos parabienes, por la reducción de los Caudillos D.^o Jose de Artigas, y D.^o Fernando Otorgues al centro de sus obligaciones.

Estos Xefes aquienes el extravío de una opinion acalorada habia separado de el seno dela Madre patria, y estaban en estado despedazarla pero q.^o habiendo reconocido su extravío volverán a serle utiles y le servirán con importancia.

Despues dela rendición de Montevideo devida ala actividad y zelo de V. E. este nuevo trofeo de la prudencia realza sobre manera el merito de V. E.

[F. 1 v.] /

Las provincias unidas dirijen sin cesar sus votos al altissimo, p.^r q.^o continúe derramando sus bendi / ciones sobre las ulteriores empresas de su govierno; q.^o aumente su fortaleza para aniquilar a los enemigos, q.^o oy asolan gran parte de el estado, y su prudencia para disipar los rezelos q.^o desgraciadamente se han dejado presentir ya.

No nacen estos S.^r Exmo de un partido decidido por el sistema federaticio: basta echar una ojeada sobre el territorio delas provincias unidas, para advertir quan perjudicial seria al estado.

Las causas q.^o los han producido no deben distar de los alcances de V. E: por infundados q.^o sean lo cierto es q.^o de contado han producido dos grandes males.

[F. 2] /

Han retraido auna multitud de hombres, q.^o por sus talentos e influxo podian trabajar con mucho suseso en favor de el sistema y el enemigo q.^o ha sabido atizar los ha sacado de ellos grandes ven / tajas. Y tengo por evidente q.^o bastaria disciparlos p.^o aniquilar a los tiranos.

Permita el cielo q.^o V. E. logre este nuevo trofeo maior sin duda q.^o los anteriores entonces mejor q.^o el delos Wasintones, se perpetuará en vendicion el nombre de V. E. cuius vida Ruego a Dios gue por m.^o a.^o Tucuman y Julio 23 de 1814.

Exmo S.^{or}

Juan Ign.^o de Gorriti

Exmo S.^{or} Supremo director.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires, República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. S. X. C. S. A. 1, N^o 2. Legajo 5. Año 1814. Manuscrito original: letra de Juan Ignacio de Gorriti; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 215 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N^o 54 [Proclama dirigida por Nicolás Rodríguez Peña, Delegado Extraordinario del Director Supremo, a los habitantes de la campaña oriental, en ocasión de haber concluido "las funestas disenciones" entre integrantes de una misma familia.]

[Montevideo, julio 24 de 1814.]

[F. 1] /

/ Habitantes de la Campaña

Al fin ha amanecido un día sereno en vuestros hogares. La voz de la Patria oprimida os hizo salir de la quietud domestica: vosotros abandonasteis con tan justo motivo aquello que el hombre tiene de mas grato en el mundo, su familia, sus propiedades, y sus casas. Habiais defendido con honor y con heroismo los derechos de estas Provincias: la cerviz del comun enemigo estaba domada: mas todavia la tranquilidad huia de vosotros. Las resultas de circunstancias anteriores continuaban en agitar todos los espíritus. Pero la Providencia que vela sobre vuestros destinos ha disipado esta horrible borrasca. Ya no existen esas funestas disenciones, encendidas entre individuos

de una misma familia, cuya continuacion hubiera llenado de ruinas al Estado, y hecho triunfar á nuestros enemigos, burlándose de nuestra miseria. Este es el momento en que empezais á ser felices. Protegidos por un Gobierno liberal y benefico vais á entrar en el seno de vuestras familias, á gozar en ellas de las dulzuras de la paz y de la abundancia. Allí entre vuestras caras esposas, rodeados de vuestros tiernos hijos, y á la vista de vuestros padres direis con laudable arrogancia, desterramos de nuestro suelo á los tiranos; supimos vencernos á nosotros mismos, y la Patria fué salva. Yo os felicito á nombre del Gobierno Supremo, y de todos vuestros hermanos que habitan las provincias Unidas por situacion tan halagueña. El Gobierno vela sobre vuestra prosperidad; y yo que por su parte tengo el honor de estar inmediato á vosotros no perdonaré medio alguno que conduzca á vuestra fortuna. Vá á restablecerse el buen órden: todo Ciudadano está interesado en su observancia. Quando el Estado goza de una Constitucion dichosa, y quando su libertad é independencia están robustecidas á prueba de la humillación de los tiranos, ninguna cosa puede faltar á los votos de los beneméritos heroicos habitantes de la Campaña de la Banda Oriental del Rio de la Plata. Todo está hecho si desterrando de sus corazones los impulsos de division, resentimiento, ó egoismo saben concentrar sus deseos al punto grande, al punto saludable de la union reciproca y fraternal, capaz por si sola de disipar qualesquiera malignas tentativas de los que á la sombra de vuestra sanidad os quieran conducir a la ignominia. Habitantes de la Campaña! Disipad vuestras pasadas consternaciones, y penetrados de que mi único interés es el de vuestra felicidad propia, abridme vuestros corazones para manifestar vuestras necesidades, seguros de que toda mi gloria, y de la Suprema Autoridad que represento, está contrahida á hacer nacer entre vosotros los dulces frutos de la paz, de la abundancia y de la seguridad. Jamás dudaré por un solo momento de vuestra concurrencia á tan saludables é interesantes fines.

Dado en la casa del Gobierno de la Ciudad de Montevideo á 24 de Julio de 1814.

Nicolas Rodriguez Peña

Manuel Moreno: Secretario

Augusto E. Mallé. "La Revolución de Mayo a través de los impresos de la época." Primera Serie. Tomo II. Buenos Aires. Pág. 319. Reproducción facsimilar.

Nº 55 [Juan Correa al Gobernador Político y Militar Nicolás Rodríguez Peña. Informa de varios encuentros tenidos con la partida del Capitán Navarrete en la playa de Punta del Este y

con otra "de veinte hombres de la gente" de Artigas, en San Carlos.]

[Maldonado, julio 25 de 1814.]

[F. 1.] /

/ En la noche del 23 del corriente hallandome a bordo de la Goleta Patriota se acercaron a la Playa unos pocos hombres de la Partida del Capitan Navarrete y dispararon algunos tiros dirigidos a la dña. Goleta, y viendo no se les hacia oposicion se retiraron llevandose la cavallada de los vecinos que se hallaba en la Punta del Lest. A las once del dia siguiente fondeó en este Puerto la Balandra en que venia la Tropa q.º V. S. se sirvio mandar en mi auxilio, y como llegase a mi noticia q.º nuestros contrarios cometian varios robos en la Villa de S.º Carlos determiné con acuerdo del Th.º D.º Juan Jose Pica mandar un individuo q.º exsaminase si aun existia en la dña. Villa la referida Partida, qual hera su numero y operaciones.

[F. 1 v.] /

Aquel bolvio diciendo se hallaba / en la ante dña. Villa una Partida de veinte hombres de la gente de D.º Jose Artigas, y que havian cometido algunos robos. Con este motivo, y habiendo el Comand.º de la relacionada Villa omitido pasarme el mas minimo parte con respecto a la enunciada Partida, y que el Comand.º de ella, lexos de poner en practica las intenciones pacificadoras que me exponia en su oficio (del que, y de mi contextacion diriji al Sor. Gral. en Xefe una fiel copia) autorizaba los crímenes de su tropa, nos resolvimos a ir á atacarlos á fin de evitar mayores daños. Con efecto, a las 9 de la noche del mismo dia 24 llegamos á la mencionada Villa, y cercando la casa en que se aquartelaban les intimé la rendicion, y la contextacion fue romper el fuego q.º duró sostenido por espacio de 12 minutos, y previendo que el continuarlo hera exponer la tropa á mayor perdida, pues ya teniamos un muerto miliciano, un herido de la misma clase, y quatro gravem.º heridos del Regimiento n.º 3, determine poner fuego al techo de la casa, cuja operacion surtio efec- / to favorable, pues inmediatam.º se rindieron; y aunque mandé tocar á fuego para impedir siguiese el incendio, no acudieron á impedirlo ni el Comand.º de dño. Pueblo ni vecino alguno. En estas circunstancias, y teniendo noticia que el Comandante de la Partida enemiga se hallaba ausente, y que havian dado parte á otra de 50, hombres para que los auxiliase, resolví retirarme á este Punto, dexando los heridos al cuidado del Comand.º de dña. Villa. El resultado de la accion há sido 4,, muertos de los contrarios, 3, heridos de los mismos, y siete prisioneros, haviendoles tomado 6,, Fusiles utiles, 3,, inutiles, 10,, cananas, algunos cartuchos y 5,, chusas; y de nuestra parte un miliciano muerto, otro herido, y los quatro gravem.º heridos del Regimiento n.º 3.

[F. 2.] /

El referido Th.º D.º Juan Jose Pica y toda su Tropa, como igualm.º el Capitan de Milicias de esta guarnicion D.º Agustin Pires y los individuos de su compañia son dignos de que eleve su merito a la consi- / deracion de V. S., pues se han portado con toda eroicidad y subordinacion.

[F. 2 v.] /

Dirijo á V. S. este parte por haverme informado el
relacionado Th.^o D.^o Juan Jose Pica se halla V. S. recono-
cido por Gov.^o Politico y Militar de esa Plaza.

Dios gue á V. S. m.^o a.^o Maldonado y Julio 25 de 1814.

Juan Correa

Sor. Gov.^o Politico y Militar D.^o Nicolas Peña.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina.
Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, N^o 5. Legajo N^o 10. Año
1814. Manuscrito original: letra de Juan Correa; fojas 2; papel con
filigrana; formato de la hoja 208 x 154 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.;
letra inclinada; conservación buena.

N^o 56 [Pedro José Viera al Ministro de Guerra Francisco Javier
de Viana. Transmite el contenido del oficio en el que Carlos de
Alvear le comunica la transacción amigable que pone fin a las
disenciones existentes con José Artigas. Al margen, resolución
del Director Supremo.]

[Colonia, julio 25 - Buenos Aires, julio 27 de 1814.]

[F. 1] /

Julio 27/
/814
Archivese
[Hay una rúbrica de
Gervasio Antonio de
Posadas.]
Viana

/ Con fha. 24., del q.^o rije he recibido oficio del
Gral. en Xefe D.^o Carlos de Alvear; en el q.^o mé co-
munica ló sig.^{to} Desde este momento quedan tranza-
das fiel, y amigablem.^{to} las disenciones q.^o reinavan
entre D.^o José Artig.^o. Igualm.^{to} mé ordena nó haga
hostilidad ning.^o y q.^o haciendo saber a este Pueblo
dha. resolucion nó permita lá mas lebe conversacion
en con (tra) de nuestras anteriores desabenencias, lo
q.^o comunico á V. S. p.^o q.^o haciendoló presente al
Sup.^o Director mé ordene ló q.^o fuere dé sú mor.
agrado.

Dios gue. a V. S. m.^o a.^o Colonia, y Julio 25., dé 1814.,

Pedro Josef Viera

Sor. Brig.^r y Cecret.^o Universal dé la Guerra.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina.
Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 8, N^o 4. Legajo 21. Año 1814.
Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja
215 x 158 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación
buena.

N^o 57 [El Ministro de Gobierno al Delegado extraordinario
Nicolás Rodríguez Peña. Acusa recibo de su oficio de 22 de julio
en el que se le comunica la ratificación del convenio de 9 de julio
y manifiesta la grata impresión que le ha causado la noticia de
un acontecimiento de tanta importancia.]

[Buenos Aires, julio 26 de 1814.]

[F. 1] /

/ El Supremo Director há leído con satisfaccion, y
con la misma comunicado al Publico la importante noticia
de q.^o instruye VS. en su Of.^o de 22. del corr.^o con ([una])
copia del q.^o le dirigio desde el Canelon el Brig.^r General

del Ex^{to}. del E. expresando el feliz resultado de su vltima expedicion. El termino de tan ominosa g^{rra} en esa Vanda har^a ciertam.^{te} epoca notable en la hist.^a de ura Regenerac.^o politica: y El Gov.^{no} q.^o est^a plenam.^{te} persuadido del vivo interes de V. S. en las prosperidad.^a del Estado me ordena q.^o manifestandole el agrado q.^o h^a producido en su animo la felicitacion con q.^o V. S. anuncia tan importante acontecim.^{to}, le d^e las gracias (*mas expresivas*) por su / acreditado celo ([celo])

[F. 1 v.] /

D. &. Julio 26/
/814

Deleg^{do} extraord.^o del Sup.^{mo} Gov.^{no}

[En la carpeta dice:]

Montev.^o Julio 22.

El Delegado extraordinario

Da cuenta dela transaci3n concluida con Artigas

Julio 25.

Contextado

Archivo General de la Naci3n. Buenos Aires. Rep^{blica} Argentina. Divisi3n Nacional Banda Oriental 1814 a 1816. S. X. C. I. A. 6. N^o 1. a^o 1814. Manuscrito borrador: fojas 1, papel sin filigrana; formato de la hoja 207 x 148 mm.; interlinea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservaci3n buena.

N^o 58 [El gobierno de las Provincias Unidas al Comandante Militar de la Colonia. Informa que se ha concluido un tratado amistoso con el Coronel Jos^e Artigas y en consecuencia, terminadas las desavenencias en la Banda Oriental, se han removido los obst^{aculos} que impedian el giro del libre comercio y los pueblos est^{an} en condiciones de recuperarse de las p^{rdidas} sufridas.]

[Buenos Aires, julio 26 de 1814.]

[F. 1] /

/ Con el oficio de V. de 13 del q.^o rije ha recibido el Sup.^o Director Copia de la Proclama q.^o hizo V. circular en su marcha, é igualm.^{te} el oficio orijinal de d.^o Marcos Velez y quatro cartas q.^o tambien incluye de todo se ha impuesto S. E. y satisfecho del zelo con q.^o ha promovido V. los medios de la felicidad publica me ordena le prevenga q.^o un feliz resultado de los esfuerzos del Gobierno en obsequio de la prosperidad comun, asegura la tranquilidad de nuestro territorio oprimido por la intriga de los malevolos: han terminado ya felizmente las desavenencias de la Banda Oriental y se ha concluido una transacion amistosa y honorifica con el Coronel D.^o Jose Artigas; y en consecuencia removidos ya los obstaculos q.^o entorpecian el giro libre del Comercio empezaran los Pueblos á recobrase de las grandes perdidas q.^o ocasiono / el desorden, y á disfrutar de las ventajas de un Gov.^{no} justo, liberal y benefico S. E. me ordena le avise a V. p.^o su satisfac.^o y para q.^o celebrandola como debe circule tan

[F. 1 v.] /

importante noticia en todos los Pueb.^o y camp.^o de su jurisdicción.

D.^o & Julio 26 de 1814.

Al Com.^{te} Militar de la Colonia

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 7, N.º 4. Legajo N.º 15. Año 1814. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 145 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 59 [Javier de Viana al Delegado Extraordinario del Supremo Gobierno. Acusa recibo del oficio de 23 de julio relativo al regreso del general Alvear a Montevideo en compañía de los diputados de Artigas, cuya noticia ha sido dada al público.]

[Buenos Aires, julio 26 de 1814.]

[F. 1] /

/ El Supremo Director queda enterado de hallarse ya en esa Plaza de regreso de su última vltima expedición el Brigadier D. Carlos de Alvear con los Diputados de D. Jose Artigas, y tropa que empleo en tan vtil campaña, cuyos prosperos resultados anuncio V. S. al Publico con la correspond.^{te} Salva y posibles demostraciones de Jubilo: Es de la aprov.^o de S. E. de cuya orn. lo aviso á V. S. en context.^o

Dios gue. á V. S. m.º a.º Buenos Ay.º Julio 26 de 1814.
X.º de Viana

Sor. Deleg.^{do} Extraord.^o del Sup.^{mo} Gob.^{no}

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 8, N.º 1. Legajo N.º 21. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 208 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 60 [Proclama dirigida por Carlos de Alvear a sus tropas en ocasión de abandonar el mando del Ejército de operaciones.]

[Montevideo, julio 27 de 1814.]

El General en Xefe del Ejército de operaciones del Este á sus Tropas.

Soldados: quando tomé el mando del Exercito os pronostiqué brillantes sucesos. Vuestra conducta ha correspondido á mis deseos. Las glorias han excedido á nuestras esperanzas, y mi promesa está cumplida. Al presentarme con vosotros, se ha triunfado en todas partes.

Dos Esquadras enemigas, Montevideo, Patagónicas, y las Piedras, son los monumentos de vuestras victorias. Ellos inmortalizarán vuestro nombre.

La Banda Oriental, el Pais de Entre Rios, y los Pueblos de Misiones, desgraciadamente se hallaban separados del resto de nuestras Provincias. Deseabais se incorpora-

sen de nuevo, y así lo han verificado. De este modo no es solamente el título de conquistadores el que habéis adquirido, os corresponde también de justicia el de conciliadores.

Yo marchó á llenar los Decretos del Supremo Gobierno por cuya dirección hemos conseguido tantas glorias. Me aparto de vosotros pero con la satisfacción de que ya os dexo en un estado pacífico. Esta situación lisonjera disminuye en alguna parte la pena que siento al separarme de mis compañeros de armas.

Quiera el Cielo coronar siempre de un modo glorioso vuestros esfuerzos. Yo parto con la confianza de que á ellos queda vinculada la seguridad del Estado, y la prosperidad de la Patria. = Fortaleza de Montevideo Julio 27 de 1814. = Carlos de Alvear.

"Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos Ayres del martes 9 de agosto de 1814." Publicado en hoja suelta.

Nº 61 [Proclama mediante la cual Carlos María de Alvear se despide de los habitantes de la Provincia Oriental con motivo de hacer abandono de la misma.]

[Montevideo, julio 27 de 1814]

Habitantes de la Provincia Oriental.

Yo me separo de vuestro País, y me despido de vosotros. El tiempo que he estado en él me ha hecho conocer vuestras virtudes y el caracter que os constituye hijos de la grandeza. Mi amistad es el distinguido fruto de este conocimiento. Yo ayudaré, en quanto pueda, vuestras marchas á la cima envidiable de la gloria á que felizmente se dirijen todas las Provincias unidas. Gusto de vuestra moderacion, y de ese ardor sublime que hace el caracter de los hombres libres. Todo mi afecto reafirma las ventajas de la union que hemos consolidado, y hará estable vuestra felicidad. Entregaos pues á todos los encantos de la fraternidad, saludando el restablecimiento de la paz, de la concordia, y la libertad con que tengo la satisfaccion de felicitaros.

Montevideo 27 de julio de 1814.

Alvear

Augusto E. Mallié. "La Revolución de Mayo a través de los impresos de la época." Primera Serie. Tomo II. Buenos Aires. Pág. 321. Reproducción facsimilar Hoja suelta.

Nº 62 [Juan Angel Navarrete al general José Artigas. Informa las operaciones de su partida en San Carlos donde fue atacado por el Comandante de Maldonado Juan Correa con un refuerzo de hombres del Regimiento Nº 3 provenientes de Montevideo.]

[Casupá, julio 27 de 1814.]

[F. 1]/

/ La tiranía, e intriga de el com.º de Maldonado D.º Juan Correa, y su besindario, ocasionan a elevar a)

conocim.^{to} de V. S. vn funebre acaecim.^{to} en la Partida de mi mando, siendo mis operaciones del modo siguiente:

Hallandome proximo a llegar a San Carlos, le pase oficio aquel com.^{te}, advirtiendole: q.^o hiciera presente a su besindario, q.^o no incomodasen p.^r temores de mi partida; q.^o el objeto de mi comision, era sostener el orden de la tranquilidad, protexer las autoridades a los comandantes de los Pueblos, y respetar todos los derechos de vnos besinos pasificos q.^o jamás havian dado la menor nota de su comportacion; y que en birtud a hallarse pendiente nuestra compocicion, con las tropas Occidentales, me Obstenia de proseguir con las ostilidades de la Guerra: q.^o tan poco temiesen los q.^o de algun modo hubiesen propendido a favor de Bu.^a Ay.^a; q.^o no me ocupava en esa mirar pasiones antiguas, y q.^o mis esfuerzos, serian siempre afavorecerles. Tube contestacion del comand.^{te} D.^o Jose Machado, quien ademas de haverlo asi berificado, salio tambien el Siguiete dia, a recibirme, con el mayor aplauso y alegria, q.^o berdadera mente acreditavan suz buenos deseos. No fue de esta / conducta el dño D.^o Juan Correa, q.^o asi como supiese de mi llegada a S.^o Carlos, se puso en fuga para la Izla de Gorrite: De en dondes me contestó avn q.^o oficio q.^o le pase en los mismos terminos q.^o arriba queda dño; pero no fue su contestacion, havenirse con la amistad q.^o le anunciava, sino abrir lijeram.^{te} las puertas avna nueva y sangrienta discordia. No solo hablava en vn método orgulloso y despreciativo, sino amenazando a vn refuerso presipitado q.^o p.^r suz inposturas saldria de Montevideo. Este exeso, y los malos informes q.^o havia adquirido de su comportacion, siempre me tubieron en continua bigilancia, temiendome de algun acometim.^{to} de este S.^r. Al mismo tiempo recibí vn oficio del cap.^o Ramirez, en el qual, me avisava de que p.^r disposición de V. S. havian sesado las ostilidades, del mismo modo recibí otros muchos avisos de sujetos fidedignos q.^o me asegura.^a nuestra compostura. Estas consideraciones me acarrearón las fuersas a Sujetarme avna sorpresa vil p.^r el referido correa. Esta Siego Siempre en nuestra ruina y comclusion; logro sacár de Montev.^o vn refuerso de quarenta hombre de el N.^o 3., quienes berificaron la benida embarcados; con esta proctesion, alarmó sin dilacion correa su besindario q.^o componia el num.^o de Cien hombres, con la q.^o me atacó a las ocho dela noche del domingo 24., / de presente; pillandonós en la positura de descuido que requerian las noticias favorables que havia tenido, y q.^o en esa misma noche recibí otro aviso, Sobre las iluminaciones y fiestas q.^o se havian celebrado en Canelones. Con este poderoso motivo la tropa de mi mando sehalla dispersa p.^r el Pueblo en bulladas y entretenidas en celebrar, el regosijo que causaban las noticias referidas; quando se rompio el fuego en el quartel, p.^r solo seis Soldados de mi partida; quienes mantubieron vn fuego activo asta q.^o se les acabaron las municiones; e higualm.^{te} insendieron los enemigos el quartel, lo q.^o les obligo arendirse, escapandose siempre vno, y solo nuestra perdida: es de tres pricioneros y

[F. 1 v.] /

[F. 2] /

dos heridos. Los enemigos han tenido quatro muertos y dos mal heridos, segun se ha sabido p.^r el com.^{te} D.^o Jose Machado. Admirados y atonitos nuestros opresor.^s, de la resistencia y energia de solo seis soldados de los orien.^s, no quisieron aguardar el dia, y se pusieron en retirada para Maldonado; de lo q.^o infiero, se hayan regresado a Montevideo.

[F. 2 v.] /

Los pocos de mi partida q.^o se hallavan dispersos p.^r el Pueblo, no tubieron tiempo de revnirse al quartel, y solo atinaron a escaparse, reconocien / do las fuersas bentajosadas del enemigo, los que se hallan ya revnidos con migo.

Las instancias del cura, del com.^{te} de S.^o Carlos y de mas besindario, para q.^o descansase mi partida y nos alegrasemos p.^r las buenas noticias; fueron berdaderam.^{te} despropasadas, de lo que es de sospechase q.^o de cono-cim.^{to} de estos, fuese el logro de sorpreenderme con alguna facilidad; pero no me separo que el cim.^{te} principal de mi contrastes, fue el referido correa y su besindario.— V.S. puede disponer en Consideracion avn prosedim.^{to} tan ingrato como malicioso, y q.^o estos echos en Sircunstancias tan criticas, merecen la mas rebta correccion. Yo, y el cap.^o Ramires quedamos p.^r las inmediaciones de Cazupá, asta la determinación de V. S.

D.^o Gu.^o Av. S. m.^a a.^a Cazupa Julio 27., de 18[1]4.

Juan Ang.^l Navarrete

S.^r Gen.^l D.^o Jose Artigaz

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 9, N.^o 5. Legajo N.^o 28. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 312 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.^o 63 [Juan Correa al Gobernador Político y Militar Nicolás Rodríguez Peña. Manifiesta que por oficio del 25 del corriente le informó sobre los motivos que lo decidieron a trasladarse a la villa de San Carlos por problemas ocurridos con una partida de la gente de Artigas. Espera órdenes para actuar en virtud de que se ha enterado de que en Montevideo se ha anunciado por bando el ajuste de la paz con Artigas.]

[Maldonado, julio 28 de 1814.]

[F. 1] /

/Con ñha 25., del corriente di parte a V. S. de lo ocurrido en la Villa de S.^o Carlos con una Partida de la gente de D.^o Jose Artigas como igualm.^{te} de los motibos que me impulsaron a pasar a la expresada Villa; y como hasta la presente no hé recibido contextación de V. S., y en este Pueblo se sepa por cartas particulares que en esa Plaza se ha publicado por Bando la Paz con el Coronel D.^o Jose Artigas, y no haver llegado a mi esta noticia por el conducto de V. S., trepido en lo que debo hacer, y espero que a la posible brevedad se sirva V. S. contextarme en el particular para mi ulterior determinación.

Adjunto a

[F.1 v.] /

/V. S. copia del oficio que hé recibido ayer del Comand.^{te} de Minas, á que no hē contextado por hallarme en la misma incertidumbre que dño. Comand.^{te}

Dios gue. á V. S. m.^a a.^a Maldonado
y Julio 28 de 1814 —

Juan Correa
Sor. Gov.^{or} Politico y Militar D.^a Nicolas Peña.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, N° 5. Legajo N° 10. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 208 x 154 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 64 [Paulino Pimienta a Juan Correa. Solicita le trasmita directivas del gobierno para proceder con conocimiento contra las partidas del ejército de José Artigas que lo han atacado.]

[Maldonado, julio 28 de 1814.]

[F.1] /

/Sor. D.^a Juan Correa = En virtud a hallarme hace el termino de un mes, mas bien mas que menos, sin recibir el más minimo conocimiento del Sor. Gral. D.^a Carlos de Alvear, como asimismo del Sor. Gov.^{or} Intendente á pesar de haver escrito al primer Xefe, y no hé tenido contextación alguna hasta la presente, siendo de necesidad se me ordene paraque con este motibo pueda proceder sin escrepar al debido cumplimiento del servicio, y hallandome sin todo este conocimiento en estas criticas circunstancias atocigado de varias Partidas del Exto. de D.^a Jose Artigas atropellado, y desarmado por ellos, robado á satisfaccion por los mismos, por ultimo quererme atar y tenerme con sentinela de vista; en esta virtud estimaré de Vd. con este motivo y con consideración á que tendra Vd. recibido varias ordenes sobre el metodo que debemos observar me comuniqué las mas convenientes para con ellas dirijirme / á fin de no faltar al servicio de la Patria =
Dios gue. á Vd. m.^a a.^a Minas. Julio veinte y seis de mil ochocientos catorce = Paulino Pimienta —

[F.1 v.] /

Es Copia. Maldonado Julio 28 de 1814 —

Juan Correa

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, N° 5. Legajo N° 10. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 204 x 150 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 65 [Nicolás Rodríguez Peña a José Artigas. Manifiesta que por el presente oficio inicia la reanudación de las mutuas relaciones; que luego de la concordia que acaba de ajustarse espera le informe sobre el paraje en que piensa situarse para obrar en armonía.]

[Fuerte de Montevideo, julio 28 de 1814.]

[F. 1] /

/Porla primera vez tengo elplazer de Dirigirme á V. S. movido delas circunstancias felices que merecen nuestras mutuas felicitaciones, estimulado ademas por la afeccion con que siempre hé mirado su persona. Los intereses dela Patria porque V. S. ha trabajado contanto deavelo, y el caracter en que nos hallamos hacen necesaria la apertura de nuestras relaciones, que por mi parte executo por medio de esta Carta. Para continuarlas, yrealizar los grandes resultados que el Mundo espera de la felis concordia que acaba de ajustarse, espero las noticias de V. S. sobre el parage en que debe fixarse como igualm.^{te} las luces, y datos necesarios sobre el plan de Arreglo para que de este modo no carezcan nuestras combinaciones dela Vnidad precisa, y puedan de vna vez lograrse nuestros dignos deseos por la prosperidad General, y la conserbacion de la harmonia. Mucho es lo que la Patria espera de nosotros en este precioso momento, y V. S. que tanto se esfuerza en restablecer los dias de Dulzura, y de vida que nos piden nuestros Hermanos, Vá á tener una parte la más Distinguida en este alto negocio. = con la mayor sinceridad tengo el honor de ofrecerme á V. S. su afecto atento serbidor, y ruego á Dios que su vida m.^s a.^s Fuerte de Montevideo 28. de Julio de 1814 = Nicolas Rodriguez Peña = S.^{or} Coronel. D.^o Jose Artigas. _____

Es copia

Manuel Moreno

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Banda Oriental. S. X. C. 7, A. 10, Nº 1. Fojajo 1. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 215 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 66 [Nicolás Rodríguez Peña al Comandante de Maldonado. Contesta su oficio fecha 21 del corriente en el que exponía sus temores respecto a la proximidad de partidas de Artigas, expresando que terminadas ya las diferencias existentes con este jefe, corresponde actuar de manera de no comprometer la paz acordada.]

[Montevideo, julio 28 de 1814.]

[F. 1] /

/Respondiendo al oficio de V. de 21. del corriente en que avisaba de los temores q.^o tenia con motivo de haberse acercado una Partida de las Tropas correspondientes a D.^o José Artigas, dixé á V. con fecha de 23 que habiendose yá terminado las diferencias que existian con este Gefe, cuidase de no comprometer la buena armonia que vá á cimentarse. Impuesto ahora dela ocurrencia de q.^o V. me

Asi mismo doy a V. E. parte que en este momento acavan de llegar dos individuos a quienes les avia Concedido Lizencia para que pasasen por tierra á Montevideo quejandoseme queno les an dejado pasar del colla para adelante que sin duda creo sea la Gente de Artigas que aun no se avra retirado de aquellos puntos, y con estas noticias inficro asta la fha entorpecida nra comunicacion p.ª tierra hasta Montevideo, de todo lo qual doy á V. E. noticia para que en su vista resuelva lo que Juzgue Conbeniente.

Dios gue a V. E. m.ª a.ª Colonia del Sacramento 29 de Julio de 1814—

Exmo Señor.

Pedro Josef Viera

Exmo S.ª Director Supremo de las provincias vnydas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X. C. 7, A. 6, N.º 4. Legajo N.º 9. Año 1814. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 285 x 210 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 88 [El Ministro de Guerra Javier de Viana al Comandante Militar de Colonia. Aprueba sus movimientos militares y determinaciones y, en razón de que por las últimas transacciones han cesado las desavenencias en la Banda Oriental, le exhorta a promover la paz y seguridad en los pueblos de su jurisdicción.]

[Buenos Aires, julio 29 de 1814.]

[F. 1] /

/ He recibido los oficios de V. de 8 y 13 del corr.º en q.º contextando al q.º le diriji en 5. del mismo dá cuenta de sus movim^{tos} Militares y precaucio^º con q.º los ha practicado en obsequio del mejor Serv.º del Estado: lo he hecho presentes al Supremo Director y me ordena contexte á V. estar satisfecho desu buena conducta, prudentes disposic^º y actividad, pero como por las ultimas transaccio.ª q.º se han comunicado á V. han cesado absolutam.º las desavenen.ª de la Banda Oriental se le previene q.º entre tanto se provea con arreglo á las circunst.ª emplee todo suzelo en promover la tranquilidad, el sosiego, orn, y prosperidad pub.ª delos Pueblos de esa Jurisdiccion facilitando q.º vaxo la direccion de V. empiezen á gustar las ventajas de un Gov.º liberal y justo q.º aspira asufelicidad.

D.ª &. Julio 29. de 1814.

S.º Comand.º Militar dela Colonia

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Banda Oriental. S. X. C. 7, A. 10, N.º 1. Legajo 1. Año 1814. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 216 x 152 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

avisa en oficio del 25, la qual me há sido muy sensible, devo prevenirle que se mantenga enteram.^{te} á la defensiva, haciendo las demostraciones correspond.^{tes} á las Partidas q.^{as} puedan aparecer en lo sucesivo, pués estando yá convenido el Cor.^l Artigas solo por falta de haberse recibido á tiempo sus orns puede haberse experimentado aquel suceso; y p.^a m.^{ca} instruccion le acompaño el Vando publicado sobre la cesacion de las referidas disensiones.

Dios &c. Julio 28 de 1814.

S.^{ca} Comand.^{te} de Maldonado.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X. C. 7. A. 6. N.º 5. Legajo N.º 10. Año 1814. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 185 mm.; interflecha de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 67 [Pedro José Viera al Director Supremo de las Provincias Unidas. Manifiesta que hizo publicar por bando la noticia, que le fuera comunicada por el Brigadier Carlos de Alvear en oficio de 22 del corriente, de que han sido solucionadas las diferencias con Artigas. Agrega que, no obstante, se le presentaron reiteradas quejas sobre los desmanes cometidos por la gente de Otorgues en la campaña y que dos individuos no pudieron bajar a Montevideo pues, del Colla en adelante, fuerzas de Artigas que aún no se habían retirado, se lo impidieron. Al margen, resolución del Director Supremo.]

[Colonia del Sacramento, julio 29 - Buenos Aires, agosto 4 de 1814.]

[F. 1] /

/Exmo Director Supremo.

Ag.^{ta} 4./
/814

Enterado; y recomendese le la mejor política conforme á las circunstancias, inculcando en el buen orden, armonia, y entera pacific.^{ca} de aquel territ.^o por los medios q.^{as} dicta la prudencia.

[Rdbrica de Posadas.]

Fecha.

[F. 1 v.] /

El Señor Brigadier d.^{no} Carlos Alvear, General en Jefe del Exto de operaz.^o del E. me comunica en oficio de 22 del presente, que quedan transadas felizmente las diferencias q.^{as} Reynaban con d.^{no} Joseph Artigas consiguientemente que no haga ostilidad alguna en la campaña, y q.^{as} me retire ala Colonia, donde devo esperar sus orns: Que haga trascendental atodos los individuos de mi mando, previniendoles del modo mas serio, q.^{as} se astengan de subscitar, combersazion alguna, relativa a las discordias anteriores supuesto q.^{as} desaparecieron p.^a siempre; y en vrd de esta Comunicacion hize saver, por publico vando, atodos los estantes y avitantes tan importante noticia conminando seriam.^{te} a los contraventores; con este motivo, se han retirado varios a sus Estancias, y an regresado repitiendome innumerables quejas, que la mantanza de Aciendas en los Campos sigue con más avreviado paso procurando acavar con la pobreza que les á quedado añadiendo q.^{as} los q.^{as} hazen estas / correrias son sujetos desconocidos; que no pueden dudar son dela Gente de Otorges, y de mas Chusmas q.^{as} errantes andan por los campos.

Nº 69 [Carlos de Alvear al Comisario de Guerra. Informa que los cuatro mil pesos que recibió, destinados a su expedición, fueron entregados a José Artigas para que los distribuyese por cuenta de los haberes del Regimiento de Blandengues.]

[Montevideo, julio 29 de 1814.]

[F. 1]/

/ Los cuatro mil pesos que recibí de los caudales del Estado destinados á la expedición de mi mando, fueron remitidos á disposición del S.^r d^a ([el]) José Artigas, para que los distribuyese por cuenta de los haberes del regimiento de blandengues, de cuyo recibo tengo aviso: en consecuencia aunq.^o el referido Artigas debe dirigir al S.^r Delegado extraord.^o de S. E. el documento correspond.^{te} p.^r cuyo conducto se entregará á V, procederá V. sin embargo á formar al indicado regim.^{to} el cargo que le resulta, sirviendoles este de bastante comprobante para su data.

Dios gue á V. m.^s a.^s Mont.^{co} 29,, de Julio de 1814,,

Carlos de Alvear

S.^{or} Comis.^o de grra

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 7, Nº 6. Legajo Nº 17. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 148 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 70 [Nicolás Rodríguez Peña al Director Supremo. Informa que ha empezado a entenderse con José Artigas, previas algunas conferencias tenidas con sus diputados Barreiro y García de Zúñiga. Agrega que mientras se maneja esa negociación han ocurrido sucesos en Maldonado y en Solís Grande que podrían perturbar el feliz término de las mismas.]

[Montevideo, julio 30 de 1814.]

[F. 1]/ / Gov.100

Éxmo. S.^{or}

Para fixar de una vez el reposo de la Campaña, en que tanto se interesa el bien del Estado, y como por las negociaciones celebradas con D.^o José Artigas deve sér este Gefe el instrumento p.^o conseguir tán saludable objeto, me hé empezado á entenderme con él, precedidas algunas conferencias con sus Diputados Barreyro y Garcia Zuñiga q.^o hasta ayer hán permanecido en esta Plaza, como se impondrá V.E. por la Copia adjunta.

Mientras este importante punto se está manejando con toda la delicadeza posible, hán ocurrido dos sucesos que podrian perturbar la consecucion de la harmonia deseada. El primero se experimentó en Maldonado, cuyo Command.^{te} fué atacado en la noche del 23. del corr.^{te} por una Partida perteneciente á las Tropas del mismo Artigas (*resultando algunas desgracias*) bien q.^o salió completamente escarmentada por el auxilio q.^o á la sazón le llegó

al dicho Comand.^{te} y le remiti por mar con noticia de la cercanía de esta gente. El 2.º acaba de experimentar en Solis grande donde una partida de ocho Hombres armados (que no se sabe si corresponden á las Tropas de Artigas pero és de suponerse asi) há saqueado tres Carretas de Familias que iban de la Plaza y se há refugiado al Mon[te] probabem.^{te} con el obgeto de seguir sus excesos.

Sobre el primer hecho reconvine á los Diputados y me hán satisfecho con la exposicion de q.º acaso no habia llegado á aquella gente las orns de D.ⁿ José Artigas p.º guardar la moderacion necesaria, añadiendo con alguna especie de verosimilitud que las pasadas turbulencias hán diseminado por la Campaña partidas de gente armada q.º en realidad no reconocen dependencia alguna. No obstante q.º p.º evitar semejantes excesos podria yo valerme abiertam.^{te} dela fuerza, en la necesidad de / considerar al expresado Gefe (*p.º q.º el plan de conciliacion no resulte abortivo*) y sin perjuicio del auxilio q.º hé despachado á los lugares amenazados por estos desordenes, me hé ceñido á incitar su concurrencia al remedio de tales excesos, cuya conducta me há parecido la más prudente en circunstancia de no haber todavia recibido contextacion á mis primeras comunicaciones; y espera sea dela aprova-
cion de V. E.

[F. 1 v.] /

Dios &c. Julio 30. de 1814.

Exmo. Supremo Director del Estado.

[En la carpeta dice:]

[F. 1] /

/Montev.º Julio 30., de 1814.

El S.^r Delegado.

Dice: q.º p.º fixar el reposo de la Campaña en q.º tanto se interesa el bien del estado, y como p.º las negociaciones celebradas con D.ⁿ Jose Artigas, deve ser este Gefe el instrum^{to} p.º conseguir tan saludable obgeto, há empezado á entenderse con el, precedidas alg.^s conferencias con sus Diputados Barreyro y Garcia Zuñiga: Que mientras se esta manejando éste importante punto con la delicadeza posible, hán ocurrido dos sucesos q.º podran perturbar la armonia deseada. El primero se experimentó en Maldonado, cuyo Comand.^{te} fué atacado en la noche del 23., p.º una partida perteneciente á las tropas de D. Jose Artigas, resultando alg.^s desgracias, p.º q.º salió escarmentado con el aux.^o q.º le remitio p.º mar. El 2.º en Solis grande donde una partida de ocho hombres, ha saqueado tres Carretas de familias q.º iban dela Plaza: Que sobre el primer hecho reconvino á los Diputados, q.º le han satisfecho con q.º, acaso no habrian llegado á aq.^{ta} gente las ornes de D. Jose Artigas, y q.º tambien ([puede]) (*podria sér*) alguna partida delas q.º se hán esparcido p.º los campos sin reconocer depend^a; p.º q.º de cualquier modo podia el S.^r Delegado valerse de la fuerza p.º evitar semejantes excesos: Y ultimam.^{te} q.º sin perjuicio del aux.^o q.º ha des- / pachado á los lugares amenazados, se ha ceñido á incitar su concurrencia al remedio de ta-

[F. 1 v.] /

les males, lo q.º le ha parecido mas prud.^{te} en circunst.^{as} de no haver recibido contextacion á sus primeras comunicaciones.

Adjunta la primer carta con q.º se há dirigido al Cor.^l Artigas p.º el entable de este importante negocio.

Aprobado; y q.º SS. espera dela prud.^{ca} y energia los mejores resultados.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X. C. 7, A. 8, N.º 4. Legajo N.º 31. Año 1814. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 220 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 71 [Juan Correa al Gobernador Político y Militar Nicolás Rodríguez Peña. Acusa recibo de sus oficios de 23 y 26 de julio en los que se le comunicó la plausible noticia de la transacción de las diferencias con Artigas y la inclusión de ejemplares de un Bando.]

[Maldonado, julio 31 de 1814.]

[F. 1]/

/ A las ocho de la noche del 29,, del q.º acaba recivi los Oficios de V. S. de 23,, y 26,, del mismo, el primero relativo á estar combenidas las diferencias q.º existian con el Coronel D. José Artigas, cuya plausible noticia ha sido celebrada con repiques y salvas de fusileria, transmitiendola inmediateam.^{te} á los Pueblos de mi jurisdiccion; el segundo en q.º se sirve V.S. incluirme exempla-res del Bando publicado al arrivo de V.S. á ese Pueblo, é igualm.^{te} se han dirigido los competentes á los Coman-dantes de este Distrito.

[F. 1 v.]/

Dios / guarde á V. S. muchos años

Maldonado y Julio 31 de/

/814

Juan Correa

Sor. Gov.^{ca} Político y Militar

D.º Nicolás Rodríg.^s Peña—

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X. C. 7, A. 7, N.º 4. Legajo N.º 15. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 214 x 152 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 72 [Francisco López al Delegado del Director Supremo Nicolás Rodríguez Peña. Manifiesta que una partida de José Artigas le intimó para que abandonara la guardia de Solís Grande. Solicita se le informe si ese procedimiento contó con la autorización del Jefe de los Orientales pues ofició a Alvear en igual sentido y no ha obtenido respuesta.]

[Solís Grande, julio 31 de 1814.]

[F. 1]/

/ En contestacion del hofisio de V.º Con fecha del 30 de Julio devo desir á V.º q.º meallo Con una Comp.^{ca} de Quarenta y Quatro hombres Y si V.º Alla por conbi-

niente El franq.º arme Parala Guarnision de dicho Partido Vna dosena de Armas Con ese motivo Podra V.º Escusar la Molestia de mandar Partida a este destino =

Devo desir a V.º Q.º el desinueve del Presente mes Vino una Partida del mando del Coronel D.º José, Artigas y me intimo Quitace laguardia de horden de Dicho, Coronel lo q.º susite asta hora hofisie sobre este Particular Al S.º General D.º Carlos, Alviar / Yno Etenido Constestacion al hofisio =

Trate de Notisarme siel hofisial de dicha Partida si Venia autorizado del Coronel Artigas Para Quitarme laguardia Yesavido Positiva mente Que es Insierto sino el seautoriso adar tal horden =

A V.º Selo manifiesto Para su enteligencia Dios Guarde a V.º M.º a.º Solis Grande 31 de Julio de 1814 =

Francº Lopez

S.º Supremo, Dereictor D.º Nicolas, dela Peña

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 5, Nº 4. Legajo Nº 3. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 150 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 73 [Juan Correa a Nicolás Rodríguez Peña. Manifiesta que por lo sucedido en la villa de San Carlos, e informes dados por un individuo venido de Montevideo, sabe que los hombres que ocupan la campaña son enemigos de los que defienden la causa de la Capital y cree que se dirigen posiblemente a Maldonado. Solicita 30 o 40 hombres para reforzar la guarnición.]

[Maldonado, Julio 31 de 1814.]

[F. 1 v.] /

/ Adjunto a V. S. original el oficio que he recibido de un tal D.º Bartolome Ramires para su Superior conocimiento.

Acaba de llegar a este Pueblo con la competente licencia un individuo de esa Plaza, y me asegura que anteayer han sido saqueadas por nueve hombres armados en el lugar de la guardia de Solis grande tres Carretas que se dirijan a estos destinos, y que havian dexado enteram.º desnuda a una Señora que venia en una de dhas. Carretas; y un vecino de este Pueblo que igualm.º ha llegado confir- / ma la noticia.

[F. 1 v.] /

Este grupo de hombres que ocupan estas Campañas son declarados enemigos de los que sostenemos los dros. de la Capital; y respecto a lo sucedido en la Villa de S.º Carlos, de que tengo dado parte a V. S. en mi oficio de 25 del que acaba, me persuado se dirijan a este Punto un gran numero de ellos, y de esto da algun indicio el oficio original que acompaño; y a fin de no exponer las armas de la Patria a un contraste, y poner a cubierto a este Vecindario de todo insulto, suplico a V. S. se digne aumentar esta guarnicion con treinta o quarenta hom-

bres mas, y municiones suficientes, pues me hallo escaso de ellas.

[F. 2] /

Por el Th.^o D.ⁿ Jose / Palomeque diriji á V. S. el parte de lo ocurrido en la Villa de S.ⁿ Carlos, y como no he recibido contextacion, me presumo haia sido interceptado, por cuió motibo vá el Capitan D.ⁿ Agustin Pires dador de este, quien informará á V. S. de todo lo ocurrido.

Dios gue. á V. S. m.^a a.^a Maldonado y Julio 31., de 1814—

Juan Correa

Sor Gov.^{or} Político y Militar D.ⁿ Nicolas Rodrig.^z Peña.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Banda Oriental. S. X, C. 7, A. 10, N^o 1. Legajo 1. Año 1814. Manuscrito original: letra de Juan Correa; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 155 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N^o 74 [Miguel Barreiro a Nicolás Rodríguez Peña. Se refiere a las negociaciones concluidas y manifiesta que es a Artigas a quien corresponde velar por el sosiego de la campaña sin que haya necesidad de destacar otra fuerza con ese objeto.]

[Montevideo, Julio 31 de 1814.]

[F. 1] /

/ S.^r d. Nic. Rodr.^z
Peña

Mi respetable amigo y s.^r Me acaban de asegurar q.^o salen fuera de la ciudad sobre doscientos hombres de tropa. Me parece q.^o esto será con el objeto de q.^o hablamos anoche; pero me creo en la obligacion de representar á V. q.^o es un numero excesivo. Al empezar la negociacion, q.^o tan feliz.^{to} hemeros concluido, se estipuló q.^o no saldría fuerza alguna de la plaza. Yo se bien, q.^o en obsequio á nuestros comunes deseos no debemos robar instante alguno á la mejor conservacion del sosiego en los q.^o transitan p.^r la campaña; pero de todos modos d. Jose Artigas, segun el convenio celebrado, debe guarnecer los diferentes puntos de ella, y consiguientem.^{to} es peculiar á el todo cuidado en el particular. Ahora bien, los pocos dias q.^o tardará en ello, puede muy perfectam.^{to} suplirse aquel fin con una pequeña partida q.^o corre y zéle el campo. En este mom.^{to} mónto yo a caballo y salgo con toda prontitud p.^r activar lo competente con respecto al todo, y V. debe descansar en la seguridad de q.^o nuestras mutuas intenciones de beneficencia se / rán llenas en breve, sin necesidad de dar á estos mom.^{tos} unas medidas estrepitosas. Mi ayudante d. fran.^{co} Bauzá, encargado de entregar á V. esta, puede hablar á V. de la necesidad de este comportam.^{to}, en un asunto en q.^o se halla tan solemnem.^{to} empeñado n^{ro} honor y mutua buena fée y maxime en unos mom.^{tos} en q.^o todo debe manejarse con la mayor delicadeza p.^r garantir la confianza publica, tan necesaria á la consolidac.ⁿ de la tranquilidad y buena armonía.

[F. 1 v.] /

Me es muy honroso reiterar á V. mis mas respetuosos
afectos. Mont.º 31 julio 1814.

Mg. Barreyro

[En la cubierta dice:]

Al s.º deleg.º ext.º
supr.º gob.º d. Nicolas
Rodrig.º Peña

B.s.m.
MgB.

Museo Mitre. Buenos Aires. República Argentina. Sección Archivo.
Armario C. Caja: Contribución Documental. Tomos III y IV. Legajo.
Tomo III. Año 1814. Manuscrito original: letra de Miguel Barreyro;
fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 210 mm.; inter-
línea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 75 [Carta de José Julián de Beláustegui a su padre Francisco Antonio de Beláustegui. Le informa ampliamente sobre asuntos relacionados con su actividad comercial y le anuncia con pesar que "la composición con Artigas" no se efectuará mientras no se le haga entrega de la plaza, circunstancia que va como factible, motivo por el cual aconseja sacar la fragata del puerto en previsión de lo que pueda ocurrir, aprovechando la ocasión de hallarse franca la salida de los buques pertenecientes al comercio.]

[Montevideo, agosto 1º de 1814.]

[F. 230] /

/ Sr. Dn. Francisco Antonio de Belaustegui.

Montevideo, agosto 1 de 1814.

Mi venerado padre: Inmediatamente que recibí la de Vuestra Merced de 22 del corriente pasé á la escribanía del Sr. de Gutierrez, á sacar el testimonio que me encarga, pero me encontré con este indibíduo en cama, y privado de hexercer las funciones de tal escribano, por lo que existe serrada asta tanto no se mejore, y pueda hacer la entrega de su escribanía; he quedado en bolber el sabado para ber el nuebo escribano, si esta encargado de esta ofisina y inmediatamente que consiga el testimonio que Vuestra Merced me encarga se le dirigiré sin perdida de tiempo.

Por lo que hace al sebo de Mr. Conrao [sic: Conrado Rucker] me he informado que no es de este indibíduo, pero el cavallero Carreras que es el comisionado de este efecto, lo esta bendiendo, por menos partida á 17 reales lo que participo á Vuestra Merced / para su gobierno.

[F. 230 v.] /

Al amigo Sierra le he dicho los precios de los ponchos, y garvanzos, que Vuestra Merced me anuncia, y me dice conteste á Vuestra Merced diciendole que no le mande los ponchos, y si dos sacos de garvanzos, y dos coginillos para el cavallo; tambien digo a Vuestra Merced que el negro de pala se le está muriendo, por lo que nada podemos hacer asta ver el resultado de la cura, esto es, en el caso que Vuestra Merced no se haiga provisto de esta

falta, para lo qual me comunicará Vuestra Merced lo que debo hacer.

Nada se sabe de la otra America y por consiguiente no puedo saber nada de la Dolores, hasta que llegue algun buque del Brasil, que es por donde creo tendremos noticias y yo no perderé momento en noticiarlas á Vuestra Merced.

[F. 231] /

Por lo que hace ha la salida de los buques pertenecientes á esta provincia para los puertos extrangeros me han asegurado que no hay embarazo, por lo que puede Vuestra Merced disponer de la fragata de un modo ú de otro, pues soy de opinion, que no debe permanecer un instante en esta; yo conosco mui bien que el cargaria / (si se consigue) a de ser muy dificil, pues la campaña no esta tan tranquila como se nos ha dicho, y aun cuando esto fuese, los ingleses que handan en esta Banda recogen asi lo poco que se encuentra en ellas.

El cavallero Conrado creo que es el encargado para ber la fragata por los informes que ha hexsigido de mi, en particular las toneladas, y mi contestacion fue que todas sus propiedades son las mejores y sus toneladas 350 extrangeras, lo que participo á Vuestra Merced para su Gobierno.

Por mis anteriores noticie á Vuestra Merced que sus encomiendas y labanderas hirian por la zumaca de Capdehila pero en el mismo dia que hiba ádar la vela, fue embargada para conducir tropas por lo que se frustró el viage de estas, y en bez de encomiendas, Moar le deberá a Vuestra Merced entregar 17 pesos, los mismos que tengo á Vuestra Merced cargados en cuenta y que me es deudor dicho señor.

[F. 231 v.] /

Al amigo Baldes le entregue las 4 onzas que Vuestra Merced me ordenó y adjunto incluyo á Vuestra Merced / el recibo que le éxigi para su cobro en esa.

El amigo Frontin salio para el Jeneyro el 24 del pasado, creo tendrá Vuestra Merced una satisfaccion en ber la suerte de este mi amigo, y aseguro á Vuestra Merced fue desde el momento de nuestra separacion, no cabe en mi pecho la alegría al contemplar la felis suerte de este vello joven.

Anuncio á Vuestra Merced aunque con dolor que la composicion con Artigas, no se efectua interin no se le entregue esta plaza, y por los mobimientos que se obserban, creo se efectue. Vuestra Merced trate inmediatamente de sacar su fragata de esta, pues no sabemos lo que este caballero pensará hacer con los buques si en mi estubiese, ya la hubiera llevado á la Ensenada pues para lo que es darle destino con seguridad mejor estaria en ese destino, y mayormente cuando esta franca la salida de los buques pertenecientes á este comercio, en fin Vuestra Merced dispondrá y yo operaré segun sus ordenes.

[F. 232] /

Haun permanece serrada la escribania / de Gutierrez, y á esta fecha no se ha prebisto el despacho de ella, yo quedo con el encargo de cuanto la habran, acudir a sacar el testimonio que Vuestra Merced me encarga, y para el

efecto, no pasa dia sin que yo dé mi bistaso al cavallero Gutierrez para informarme si esta probista su plaza.

Reciba Vuestra Merced memorias de Martin el que ya se halla muy alibiado, lo mismo que de Da. Jabiera, su marido y demas amigos y Vuestra Merced la dará de mi parte á mi Sra. madre, hermanos y primos y Vuestra Merced reciba el corazon de su obediente hijo que verlo desea, que besa sus manos,

J. Julian de Belaustegui

P. D.

El amigo Dalmas casó hase dias con una prima de las de Nabia, merecia doscientos palos o ensierro perpetuo por esta locura, aunque el tiempo es propio para esto, aunque las abundancias son excesivas, y el tiempo promete mucho.

[Archivo Elizalde, leg. 2, fs. 230-232]

Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras. Instituto de Historia Argentina "Doctor Emilio Ravignani" — "El Doctor Rufino de Elizalde y su época visto a través de su archivo". Buenos Aires 1968. Tomo 1, páginas 105-107.

Nº 76 [Nicolás Rodríguez Peña al Supremo Director. Informa el envío de un piquete de caballería a raíz de los hechos ocurridos en Maldonado y Solís Grande de los que dio parte en oficio de 30 de julio, motivo por el cual Miguel Barreiro le ha dirigido una comunicación "cuyo tono y objeto" le han parecido extraños. Agrega que no ha recibido contestación al que dirigió a Artigas con este motivo, limitándose por su parte a guardar "un silencio estudiado sobre el asunto" hasta su esclarecimiento.]

[Montevideo, agosto 1º de 1814.]

[F.1]/

/ Exmo S.º

De resultas de los dos sucesos de que tube el honor de hablar á V. E. en oficio de 30. de Julio ant.º acaecidos en Maldonado y Solís Grande con dos Partidas q.º se suponen dependientes de las Tropas de D.º José Artigas, despache un Piquete de sesenta Hombres de Caballería, dando á su Comand.º la instruccion q.º acompaño en Copia. Con este motivo me há dirigido el Diputado D.º Miguel Barreyro, que aun permanecia en esta Plaza, el oficio adjunto cuyo tono y obgeto me han parecido tan extraños q.º no puedo dexar de ponerlo en la consideracion de V. E.; pero como aún no hé recibido contextacion al primer oficio q.º diriji al expresado Gefe, y cuya respuesta deve descubrir su sucesivo comportamiento, me hé reducido á guardar por haora un silenc.º estudiado sobre el asunto, esperando el esclarecim.º q.º aun no há podido proporcionar el tiempo.

Dios Gue á V. E. muchos a.º Montevideo Ag.º 1.º de 1814.

Exmo Señor
Nicolas R.º Peña

Exmo Sup.º Director del Estado

[En la carpeta dice:]

Montevideo Agosto 1.º de 1814.

El S.º Delegado

Dice q.º de resultas de los dos sucesos, de q.º habló en oficio de 30,, de Julio anterior, acaecidos en Maldonado y Solís grande con las partidas que se suponen depend.º de Artigas, despachó vn Piquete de 60,, hombres de Cavall.º dando á su Comand.º la instruc.º q.º acompaña en copia: Que con este motivo le há dirigido el Diputado D. Mig.º Barreyro, q.º aun permanecía en aq.º Plaza, el oficio q.º adjunta, cuyo tono y obgeto le hán parecido tan extraños q.º no puede dexar de ponerlo en consideracion de S. E; p.º q.º como aún no há recibido context.º al primer oficio q.º dirigió al expresado Géfe, y cuya respuesta deve descubrir su sucesivo comportam.º, se há reducido á guardar p.º aora un silencio estudiado sobre el asunto hasta q.º el tiempo proporcione su esclarecim.º Aprobado; encargandole la execucion de todas las medidas, q.º conengan p.º inspirar á Artigas el Convencim.º de la buena fee con q.º se procede, y conseguir p.º estos medios el restablecim.º del sociogo de la Campaña.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Banda Oriental. S. X, C. 7, A. 10. N.º 2. Legajo N.º 2. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 77 [Nicolás Rodríguez Peña al Coronel José Artigas. Denuncia los ataques perpetrados por partidas que se dicen pertenecen a las tropas de su mando y le hace saber que ha dispuesto la salida de un piquete con el fin de prevenir esos males que comprometen la seguridad de los habitantes de la campaña a quienes ha dirigido una proclama, cuyo texto incluye, así como la instrucción impartida al Comandante del mencionado piquete de caballería.]

[Montevideo, agosto 1.º de 1814.]

[F. 1]/

/ Acaban de experimentarse dos sucesos que me hán sido en extremo sensibles. El primero se experimentó en Maldonado, cuyo Comand.º fué atacado en la noche del 23. del mes anterior por una Partida q.º se dice pertenecer a las Tropas del mando de V.S., resultando de este encuentro algunas desgracias. El 2.º fué en Solís Grande donde una Partida de ocho Hombres armados (q.º se supone pertenecer tambien á V.S.) há saqueado tres Carretas de Familias que iban de la Plaza, y se há refugiado al Monte probablem.º con el obgeto de seguir sus excesos.

Sobre el primer hecho reconvine á los Diputados de V.S. Barreyro y Garcia Zuñiga y me hán satisfecho con la exposicion de q.º acaso no habrian llegado a aquella gente las orns de V. S. expedidas con motibo del ajuste de las negociaciones, añadiendo q.º las pasadas turbulen-

cias hán diseminado por la campaña partidas de gente armada q.º en realidad no reconocen dependencia alg.º Para evitar pues estos males, q.º tanto comprometen la seguridad de los vecinos y habitantes de la Campaña hé despachado un Piquete de 60. Hombres de Caballeria, llevando su Comand.º la instruccion que verá V.S. en la adjunta Copia; *

Incluyo tambien la Proclama que hé expedido á los Habitantes de esta Campaña, anunciando la feliz armonia q.º actualm.º existe p.º q.º se tranquilisen sus animos.

Dios &c. Ag.º 1.º de 1814.

*

y espero q.º por su parte se librarán las orns correspond.ºas a cortar de raiz semejantes acontecimientos.

S.º Coronel D.º José Artigas.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires, República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. R. X, C. 7, A. 9, N.º 5. Legajo N.º 28. Año 1814. Manuscrito borrador; folios 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 78 [Instrucciones dadas por Nicolás Rodríguez Poña al oficial Comandante del Piquete de Caballeria destinado a evitar los excesos que cometan partidas de gente armada en Pando, Mosquitos y Solís Grande.]

[Montevideo, agosto 1.º de 1814.]

[F. 1]/

/ Instruccion p.º el oficial Comand.º del Piquete de Caballeria destinado á evitar los excesos que se cometan por las Partidas de gente armada q.º existan en Pando, Mosquitos, y Solís Grande.

1.º— El oficial Comand.º obrará de acuerdo con el Comand.º de la Guardia de Solís Grande en todas las medidas que conduzcan á la seguridad y buen orden de aquella Campaña; prestándole al efecto los auxilios que le pidiese.

2.º— Les exigirá las Comisiones ú ordenes en virtud de las cuales se hallan dispersas por la Campaña, para examinar su legitimidad y procedencia.

3.º— Si la partida q.º se sabe existe en aquel destino, y ha cometido los robos de que está instruido este Gobierno, perteneciese á las Tropas dependientes del Coronel Artigas, será aprehendida y embiada al mismo Coronel, pero si no reconociese dependencia alguna, será remitida en derechura á esta Plaza.

4.º— En todo caso, y siendo uno de los objetos principales del Gobierno el evitar la efusion de sangre, procurará el oficial Com.º no comprometerse en medidas q.º sean susceptibles de desgracias, á menos q.º esto sea absolutamente indispensable p.º desterrar los abusos que se han experimentado.

5.º — Procurará por todos medios proteger á los vecinos en sus propiedades y en el libre transito de los caminos.

Es copia

Manuel Moreno.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Banda Oriental. B. X, C. 7, A. 10. N.º 2. Legajo N.º 2. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 215 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 79 [Nicolás Rodríguez Peña al Comandante Militar de Solís Grande, Francisco López. Contesta su oficio de 30 de julio; le comunica que ya ha salido el piquete de caballería destinado a proteger esos parajes y que el Comandante que le intimó el retiro de la guardia, procedió sin autorización del Coronel Artigas.]

[Montevideo, agosto 4 de 1814.]

[F. 1]/

/ Contextando V. á mi Oficio de 30. de Julio ant.º me participa hallarse con una Compañía de 44., Hombres y me pide una dozena de armas, pero como ya há salido el Piquete de Caballería destinado á proteger esos parajes nada queda que hacer en la materia. Estoy impuesto de que el Comand.º de la Partida perteneciente al Coronel D.º José Artigas q.º intimo á V. quitase la guardia no llevaba autorizacion alguna p.º ello de su Gefe. Adjuntos remito á V. los Papeles publicos de esta Plaza p.º su intelig.ª

Dios &c. Agosto 4 de 1814.

Al Comand.º Militar de Solís Grande.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. B. X, C. 7, A. 6, N.º 4. Legajo N.º 3. Año 1814. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 220 x 155 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 80 [El Ministro de Guerra al Comandante Militar de Colonia. Acusa recibo de su oficio de 29 de julio referente a la transacción de las diferencias con Artigas recomendándole, de orden superior, promueva por todos los medios, el buen orden y tranquilidad del territorio.]

[Buenos Aires, agosto 4 de 1814.]

[F. 1]/

/ Por la comunic.ª de V. de 29 de Jul.º ult.º queda el Supremo Director enterado del Bando mandado publicar por V. a consecuencia de la orñ q.º se le comunicó p.º el Gral Brigad.º D.º Carlos Alvear con motivo de la transacion celebrada con el Coronel D.º Jose Artigas, y delos ultimos acontecim.ªs despues de esta feliz ocurrencia;

p.º como ella no es facil produzca en los prime.º dias inmediatos el efecto q.º debe, no son extraños aquellos hasta q.º serenandose los animos delos havitan.º de esta Campaña sean impulsados por su combenienca propia al exácto cumplim.º delas Providen.º q.º ya se han expedido. Entre tanto me encarga el Supremo Director prevenga á V. proceda con el mayor pulso y tino á tranquilizar de una vez ese territorio promoviendo por quantos medios esten ásu alcance el buen orn, armonia, y pacificación, y consultando spre en todo evento la seguridad delas perso.º y bienes con el honor de las armas del Estado.

D.º &. Agosto 4 de 1814

S.ºr Com.º Militar de la Colonia

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S.X, C.7, A.6, N.º 4. Legajo N.º 9. Año 1814. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 214 x 154 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 81 [Nicolás Herrera a Nicolás Rodríguez Peña. Expresa que por su oficio de 30 del pasado se ha enterado el Supremo Director de las gestiones de entendimiento con el Coronel José Artigas iniciadas por intermedio de Miguel Barreiro y Tomás García de Zúñiga y le insta a continuarlas hasta lograr la pacificación de la Provincia y la extinción de los "funestos partidos" que han turbado la armonía que debe reinar entre hermanos.]

[Buenos Aires, agosto 5 de 1814.]

[F.1] /

/ Por el oficio de V.S. de 30,, del pp.º queda impuesto el Sup.º Director de haber empesado V.S. á entenderse con el Coronel D.º Jose Artigas precedidas algunas conferencias con sus Diputados Barreiro, Garcia Zuñiga. Sehá instruido por el mismo delos desagradables sucesos de Maldonado y Solis = grande, y de la contextacion delos referidos Diputados á las reconvencciones de V.S. S. E. espera de su ilustrado zelo y acreditada energia q.º continuara sus disposiciones á efecto de llebar á su termino el plan de conciliacion entablado, y q.º siendo la prudencia el norte de su conducta conseguira esa Provincia por su direccion el verse tranquilizada, sofocados los funestos partidos q.º han turbado hasta el presente la paz y la armonia q.º debe reinar entre hermanos.

Y de su orn. Sup.º hago á V.S. ésta comunicacion para su intelig.º y en contextacion.

Dios gué. á V.S. m.º a.º Buenos Ayres Agosto 5,, de 1814,,

Nicolas deHerrera

Sor D.º Nicolas Rodriguez Peña.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S.X, C.7, A.6, N.º 3. Legajo N.º 8. Año 1814. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 82 [Nicolás Herrera a Nicolás Rodríguez Peña. Se refiere a la carta que le remitiera Miguel Barreiro con motivo del envío de un piquete de caballería para contener los excesos que cometen las partidas en la campaña y le hace saber que el Director Supremo aprueba su conducta y recomienda actuar de manera que el Coronel Artigas no dude de sus rectas intenciones.]

[Buenos Aires, agosto 5 de 1814.]

[F. 1] /

/ Con el oficio de VS. de 1º, del corriente há recibido el Supremo Director copia de la carta que le dirigió D. Miguel Barreyro con ocasión de haber VS. destacado un Piquete de Caballería de 60, hombres con dirección á Pando, Mosquitos, y Solís grande para contener los excesos que se cometan por las partidas dela Campaña. S. E. aprueba en un todo la conducta de VS. y descanza en su prudencia y luces que obrará de modo que jamas dude el Coronel Artigas de nuestra buena feé, inspirandole tal confianza en las dispocisiones de S. E. en favor dela feliz terminacion de las pasadas discordias, que nunca pueda tener un pretexto para nuebas diferencias.

Lo que comunico á VS. de orn. suprema y en contextualión.

Dios gué. á VS. m.ª a.ª Buenos Ayres Agosto 5,, de 1814,,

Nicolas de Herrera

S. D. Nicolas Rodriguez Peña.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X. C. 7. A. 6. Nº 3. Legajo Nº 8. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 83 [Carta de José Julián de Beláustegui a Francisco Antonio de Beláustegui. Comunica que se dice que Artigas por un bando ha confiscado las propiedades cuyos dueños estén ausentes de las mismas.]

[Montevideo, agosto 6 de 1814.]

[F. 235] /

/ Sr. Dn. Francisco Antonio de Belaustegui.

Montevideo, agosto 6 de 1814.

Mi venerado padre: Sin embargo de tener á Vuestra Merced expuesto quanto tengo que decirle, por el amigo Real de Azua, no omito oportunidad en escribir á Vuestra Merced, cuando no sea mas que por tener esta satisfaccion, como por cumplir con mis deberes.

No puede Vuestra Merced figurarse el sentimiento que me causa, que un solo encargo que Vuestra Merced me ha hecho, el no poderlo bereficar y es el del testimonio de la escritura que me pidió, y aun á la fecha no puedo hacerío, motibado á no estar probista la escribanía de director de ella, y permanecer serrada, pero inmediatamente que se probea pasaré á apoderarme de dicho documento, y sin perdida de tiempo se lo remitire á Vuestra Merced.

[F. 235 v.] /

Estoi deseando tener carta de Vuestra Merced para ver el resultado que ha tenido la venta ó fletamento / de la fragata, pues no tendre consuelo asta saberlo, y al mismo tiempo si ha podido conseguir algunas ventajas sobre el desembolso de la quarta parte del balor de dicho buque, y segun me informé ayer creo empezaran el lunes á sus tasaciones, por lo que necesito que Vuestra Merced me ordene lo que devo hazer.

El puerto se ha serrado (asta nueva orden) para todas partes.

El precio de las piedras de taona que son 80 pesos el juego, anuncie á Vuestra Merced por mis anteriores, aguardo la determinación de Vuestra Merced para lo que devo hazer. Algunas pequeñas partidas de cueros se han vendido á 17 reales, pero escasean mucho, y no se puede ácopiar un pequeño cargamento.

De Vuestra Merced mis finas expresiones á mi Sra. madre, hermanos y primos y Vuestra Merced disponga del corazón de su hoberdiente hijo, que besa sus manos,

Joseph Julian de Belaustegui

P. D.

Se dice que Artigas ha hechado un bando confiscando las propiedades de los ausentes de ellas.

[F. 236 v.] /

/ A Dn. Francisco Antonio de Belaustegui.

Buenos Ayres.

[*Archivo Elizalde, leg. 2, fs. 235-236 vta. F. 236 en blanco.*]

Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofia y Letras. Instituto de Historia Argentina "Doctor Emilio Ravignani". "El Doctor Rufino de Elizalde y su época vista a través de su archivo". Buenos Aires 1963. Tomo 1, páginas 103-109.

Nº 84 [José Artigas a Nicolás Rodríguez Peña. Se refiere a los diputados comisionados para cortar todas las desavenencias y manifiesta que ha ordenado a sus partidas que cesen toda hostilidad. Agrega que si el gobernador ha destacado un piquete a Maldonado antes de conocer el resultado de las negociaciones no se hace responsable de lo que pueda ocurrir.]

[Cuartel General del Yi, agosto 7 de 1814.]

[F. 1] /

/ He recibido el oficio, y la instrucion q.º V. S. se ha serbido remitirme con fha. del 1.º del corr.º y la extruccion de 30., del pasado — Respecto al hecho de Maldonado semedio parte, y hasiendole cargo al oficial comisionado, demis diviciones, me contesta sobre lo ocurrido lo q.º á V. S. incluyo p.º su conocim.º — con el motivo de haver mandado nuestros diputados p.º cortar todas ntras. desavenencias que es lo que tanto he deseado que aun h.º la fha. ignoro los resultados, y sin embargo dela demora hepasado mis ordenes continuam.º á mis partidas de vigilancia p.º que sese toda hostilidad, pero si V. S. ha tenido ábien el mandar essa partida antes del resultado, yo no puedo salir garante de lo q.º pueda ocurrir en adelante.

[F. 1 v.] /

Dios gue á V. S. / m.^a an.^a Quart.¹ Gral. del Yi —
Ag.^{to} 7 — 814

Jose Artigas

Al sor Gov.^{er} de la Plaza de Mont.^o D. Nicolas Rodrig.^s Peña.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 9, N.º 5. Legajo N.º 28. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 210 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 85 [Borrador de la nota con la que fueron remitidos al Coronel José Artigas y a los comandantes de Colonia y Solís Grande "los papeles públicos", aparecidos hasta la fecha.]

[Montevideo, agosto 8 de 1814.]

[F. 1] /

/ Dirijo á V. los Papeles publicos que hán salido hasta la fecha en esta Plaza, para su inteligencia y que los comuniquen en el distrito de su dependencia.

Dios &c. Agosto 9. de 1814.

S.^{or} Coronel D.^a José Artigas.
Al Comandante dela Colonia.
Al Comandante de Solis Grande.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 9, N.º 5. Legajo N.º 28. Año 1814. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 215 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 86 [Miguel Barreiro y Tomás García de Zúñiga a Nicolás Rodríguez Peña. Se refieren a las causas que motivaron el retraso de su viaje y expresan que en breve se reunirán con José Artigas. Agregan que a todos anima el deseo del restablecimiento de la unión.]

[Calera, agosto 12 de 1814.]

[F. 1] /

/ S.^r d. Nic.^o Rod.^s
Peña

Mi muy honorable paysano y amigo. Los tiempos se han conjurado p.^a retrasar ntras. marchas. Hoy recién hemos logrado reunirnos en esta calera. Antes de llegar á ella no se halló caballo alguno, y todo, todo contribuyó á la demora del viage; Sin embargo, en este tiempo hemos adelantado al S.^r d. Jose Artigas cinco chasques, dándole los avisos competentes p.^a sacarlo de qualq.^o incertidumbre. Vamos a seguir ntro viage con mejores auxilios, y mañana ya tendremos la satisfaccion de hablar con el. — Estamos convencidísimos de los deseos q.^o los animan á todos p.^r el restablecim.^{to} de la union. El honor y gloria

de VS. igualm.^{te} q.^o el nuestro se hallan absolutam.^{te} interesados en dar á esta obra la mejor consistencia, adoptando p.^o ello las medidas mas prudentes. En esta confianza creemos preciso reiterar á V. la necesidad de q.^o se dé impulso alá publicac.^o q.^o se enuncia en el art.^o 1.^o del convenio: ese paso garantizará bastantem.^{te} la confianza publica, y sin él los rezelos y las sospechas recibirán un fomento inexpresable. Las bellas esperansas á q.^o conduce la paz se mantendrán paralizadas, y todo lo bueno carece del nervio q.^o debe darle unicam.^{te} la franquesa y satisfaccion. Nosotros creemos q.^o V. aun carecerá de las noticias del convenio p.^r la via del gob.^o y q.^o p.^r conseq.^o tampoco tendrá V. las ordenes é instrucciones análogas; pero V. convendrá con nosotros en q.^o ese silencio empieza ya á ser extrañable. La tranquilidad y la union es un objeto el mas digno quando se habla de desazones entre miembros de una misma familia, y no dudamos q.^o V. tomará en el neg.^o una parte muy activa p.^o aselerar el mom.^{te} precioso de la con / solidacion: Nosotros estamos llenos de los mejores deseos, y con ellos reiteramos á V. el afecto sincero invariable con q.^o somos de V.

cons.^{tes} amigos

12. agosto 1814. Thomas Garcia Mg. Barreyro
Calera de Zuñiga

Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra S.X, C. 7, A. 9, N° 5. Legajo N° 28. Año 1814. Manuscrito original: letra de Miguel Barreyro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 390 x 215 mm.; interlinea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 87 [Francisco Candiotti al Director Supremo de la Provincias Unidas del Rio de la Plata. Manifiesta los sentimientos que le animan como buen americano al conocer la toma de Montevideo y la "transac.^o con el Paisano d.^o José Artigas".]

[Santa Fe, agosto 12 de 1814.]

[F. 1] /

/ Exmo Señor

Rebosando del gozo, q.^o hasido Conseq.^o ala Toma de Montevideo, ytransac.^o con el Paisano d.^o Jose Artigas, obstaculos, q.^o nos entorpecian de todos modos los adelantamient.^o del systhema, q.^o los Pueblos delas Prov.^o vnidas han fiado a laprud.^o, Exactit.^o, y talent.^o deV. E., no puedo menos, q.^o manifestar aV. E. mis Sentimient.^o como buen Americano, tributandole las mas Expresivas Enhorabuenas por sus sabias providenc.^o q.^o surtieron Energicam.^{te} todo el Efecto, que V. E. se propuso: asegurandose de Este modo = gran parte dela libertad dela America del Sud, Cuios hijos no hac.^o mas, q.^o aplaudir, y venerar con just.^o al Exmo S.^o D.^o Gerv.^o Ant.^o de Posadas S.^r Director Supremo.

V. E. no gradue por lisongera mi Exprecion: asi es; y asi lo ciente el ult.^o Americ.^o q.^a tiene el honor de Estar puesto á las crdenes de V. E.

Dios que a V. E. m.^a a.^r StaFe 12,, de Ag.^{to} /
/ 1814

Ex.^{mo} S.^{or}

Fran.^{co} Antonio Candiotti

Exmo Sup.^{mo} Direct.^r delas Prov.^s Vnid.^s del Rio dela Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno S. X. C. S. A. 1, N.º 1. Legajo N.º 4. Año 1814. Manuscrito original; letra de Candiotti; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 200 x 203 mm.; interlinea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 88 [El Cabildo de la Villa de la Carlota al Supremo Director del Estado Gervasio Antonio de Posadas. Lo felicita por la rendición de la plaza de Montevideo y se refiere a los impresos de fecha 22 de julio que le remitió el Gobernador Intendente de la Provincia con la noticia de la reunión de José Artigas con las fuerzas que responden al gobierno de Buenos Aires.]

[Villa de la Carlota, agosto 12 de 1814]

[F. 1] /

/ Exmo. Señor

Deseoso este Cabildo de entrar en parte en el comun aplauzo, que á motivado la completa victoria y rendicion de la Plaza de Montevideo en las mas criticas circunstancias, como lo acreditan los impresos que por un Patriota se comunicaron al Alcalde ordinario de esta villa: á acordado este Ayuntamiento felicitar á V. E. con el mas respetoso acatamiento, vien persuadido de que tan glorioso triunfo se deve al zelo, y sabias disposiciones de V. E. despues de los auxilios que la Providencia del Dios de la Patria, se ha dignado dispensar, y con los que á todas luses se manifiesta su divina proctecion en favor de nuestra justa Causa, para confundir la incredulidad y ambiciosa perfidia de nuestros ribales; bajo cuio reconocimiento sin haber tenido de oficio esta tan plausible noticia hemos rendido las mas devidas gracias al Todo Poderoso haciendo selebrar dos misas solemne con su tedeun mandando por tres noches iluminar las calles.

Y asi es, que tan extraordinaria felicidad sin efucion de sangre corroborada áhora con la resiente que acabamos de palpar en los ultimos impresos de 22, de Julio ultimo comunicados á este Cabildo por el Sor. Gov.^{or} Intend.^{te} de esta Prov.^a / y en los que se manifiesta la reunion de D.^o Jose Artigas con las Tropas desu mando, á las ordenes de ese Supremo Gobierno: han llenado completamente las medidas de nuestros Patrioticos decesos, como las mas oportunas para consolidad nuestro sistema y entuciasmar los animos y por lo mismo este Juscado las ha dado al Publico por vando.

[F. 1 v.] /

Nº 93 [Relación de los integrantes del Regimiento de Dragones de la Patria agregada al oficio anterior.]

[Montevideo, agosto 16 de 1814.]

[F. 1]/

/ Regim.^{to} de Drag.^{os} dela Patria

Relacion de los Ind.^{os} de dh^o. regim.^{to} q.^o aun se hallan en poder del (S.^{ra}) Artigas.

Sarg. ^{to}	Manuel Almada	1
Cab. ^o	{ Vicente Peralta	1
	{ Mariano Flores	1
Sold. ^{os} ..	Jose Donato Franco	1
	Jose M. ^o Chocobar	1
	Juan Jose Pacheco	1.
	Juan Arroyo	1
	Felipe Ruiz	1
	Vicente Garcia	1
	Jose Sanchez	1
	Tomas Abreu	1
	Jose Ludueña	1
	Agustin Vgarte	1
	Alexandro Ledesma	1
	Fran. ^{co} Aparicio	1
	Nasario Sanchez	1

Total 16. Plazas

Mont.^o y Agosto 16. de 1814.

J.^o M.^o de Escalada

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 9. N.º 5. Legajo N.º 28. Año 1814. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 155 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 94 [Nicolás Herrera a Nicolás Rodríguez Peña. Se refiere a la persecución abierta que sufren los habitantes de Entre Ríos por la acción de Manuel Artigas. Le sugiere que se ponga en comunicación con el nuevo Comandante General de la campaña de la Banda Oriental, José Artigas, a fin de que imparta órdenes terminantes a sus subordinados para que cese toda hostilidad luego de los tratados de pacificación suscritos con Alvear.]

[Buenos Aires, agosto 17 de 1814.]

[F. 1]/

/Por las ultimas comunicaciones que há recibido de Entre Ríos el Supremo Director se há impuesto con desagradable sorpresa de las nuevas agitaciones y trastornos que sufren hoy aquellos moradores por la persecucion abierta que continua declarandoles D. Manuel Artigas. No créese S. E. que el Coronel D. Jose Artigas tenga parte en éstos escandalosos procedimientos despues de celebra-

dos los Tratados de pacificación con el Gral Alvear; pero no puede entender como no cumplen su hermano y demas Gefes que obedecen sus ornes las q.º deve haberles impartido para la cesacion de hostilidades solemnemente pactadas. S. E. se halla en el caso de sostener sus empeños con aquellos infelices que confiados en su suprema proteccion no han trepido en restituirse á sus domicilios sin precaucion de las nuevas calamidades que se les hacen sentir y resuelto á provarles el interes con que mira su suerte tomando medidas p.º su seguridad en lo succesivo, me há ordenado decir a V.S., como lo verifico, que prevenga a V.S. al nuevo Comand.º Gral en ésa Campaña proceda á impartir las mas estrechas y terminantes ornes á todos los Gefes que le están sugetos y con especialidad á su hermano D. Manuel p.º q.º se contengan y hagan contener á sus Tropas sin que cometan el menor exceso contrario á la tranquilidad de los havitantes de ésa Campaña y Pueblo de Entre Rios; haciendoles responsables de su inobediencia, y de todos los perjuicios / que causaren, remitiendo á V. S. copias de dhas ornes asi que hubieren sido expedidas p.º proceder con éllas en caso necesario á hacer las intimaciones que corresponden á los Gefes inovedientes y poner término á tan desgraciadas disensiones; y que le recomiende V.S. á mas de esta medida que juzga S. E. de la primera importancia, todas las otras que le sugieran su zelo y su solemne comprometimiento dirigidas al propio obgeto de la entera pacificación de toda esa Campaña, y tranquilidad de sus moradores, asegurandole q.º la Patria le recompensará generosamente sus servicios, y esta nueva prueba de los sentimientos patrioticos q.º lo animan.

Dios gue a V.S. m.º a.º B.º Ayr.º Ag.º 17 de 1814.

Nicolas de Herrera

S.º D. Nicolas Rodrig.º Peña

[F. 1 v.] /

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra, S. X, C. 7, A. 9, N.º 5. Legajo N.º 28. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 96 [Nicolás Rodríguez Peña a Tomás García de Zúñiga y Miguel Barreiro. Contesta el oficio de 12 de agosto y destaca la importancia atribuida por el Gobierno Superior al restablecimiento de la unión, como claramente se desprende de la conducta seguida en las últimas ocurrencias suscitadas y en el tono de las comunicaciones oficiales, las que trasuntan una disposición favorable al cumplimiento del artículo 1º del Convenio suscrito el 9 de julio. No encuentra motivo de recelo en la demora accidental en que ha incurrido el Gobierno Superior, lo que se hará entender al Coronel Artigas quien — según se permite sugerir sin tener para ello instrucciones — debería adelantar sus miras respecto a la propuesta de las bases de la unión, dando por incuestionable el reconocimiento del Gobierno, como

antecedente de cualquier acto de acercamiento y en especial de la declaración pública de buen servidor de la patria a que se ha comprometido éste en virtud del Convenio suscrito con Artigas. Fundamenta la condición exigida del reconocimiento previo, en la necesidad de dar una razón valedera que explique la revocación del decreto de 11 de febrero. No mediando esta circunstancia la actitud del gobierno sería interpretada en forma equívoca por el pueblo.]

[Montevideo, agosto 17 de 1814.]

[F. 1.] /

/ N° 2.

S.^{ras} D.^{na} Thomas Garcia de Zuñiga, y D.^{na} Miguel Barreyro — Montev.^o 17 de Ag.^{to} de 1814 — Muy S.^{ras} mios: poria apreciable Carta de Vms de 12 del corr.^{to}. veo los obstaculos q.^o habian retardado su marcha hasta la presencia del Sr. Cor.^l Artigas. Yo hubiera querido que su viage hubiese tenido la rapidez de un vuelo, pero en fin és necesario acomodarse a las circunstancias, y su zelo por el bien del Estado reparará en pocos momentos la perdida de estos pocos dias, luego que tengan Vms la satisfaccion de llegar á la presencia del referido Sr. Artigas, como lo deseo, y Vms me anuncian p.^o el siguiente dia — Seria excusado repetir ahora los vivos deseos q.^o me animan por la consolidacion dela concordia entre Yndividuos de una misma Familia; y q.^o estas ideas són las mismas q.^o mantiene el Gobierno Supremo: como lo pruevan los pasos anticipados q.^o se hán dado por parte de este p.^o restablecer la union; el desistimiento de toda empresa hostil contra las Tropas q.^o dependen de Artigas en los momentos en q.^o ha podido hacerlo con la mayor ventaja; su flexibilidad á prestarse á quantos medios se le hán propuesto con respecto á la union; su prontitud en acceder á q.^o hán pedido los Yndividuos que estan sugetos á aquel Gefe; y ultimamente el tono mismo delas comunicaciones oficiales de q.^o claram.^{te} se deduce su disposicion á verificar lo q.^o se estipula en el art.^o 1.^o delas Convenciones celebradas. Por lo tanto yo creo q.^o no hay motivo p.^o fundar recelos / en la demora accidental del paso solemne por parte del Gov.^{no} Supremo, que Vms me recuerdan en su Carta citada; y espero q.^o asi lo harán entender al referido Coronel — Aun q.^o todavia me encuentro sin las instrucciones correspondientes, á caso no será prevenir el juicio del Director Supremo si indicase á Vms lo indispensable que és q.^o el Cor.^l Artigas avanze ya algunos datos inquestionables acia la union deseada, reconociendo desde luego el Gobierno Sup.^o, sobre cuyabase parece que las demás operaciones deven fundarse. Vms conocen que este acto deve legalmente preceder á qualquier otro, y maxime á aquel en q.^o el Gobierno declare al mismo Gefe por buen servidor dela Patria, por que si este individuo no pertenece de antemano al Gobierno por quien la dicha declaracion se execute semejante acto sería ridiculo y realmente expedido sin jurisdiccion — Además el Gobierno tiene q.^o fundar la revocacion de su Dec.^{to} precisam.^{te} ó en q.^o la separacion del Coronel Artigas de nuestras Van-

[F. 1 v.] /

deras fué simulada, y de acuerdo del mismo Gov.^{no} p.^o en-
gañar á los dela Plaza; ó en que ocupada esta por las Ar-
mas del Estado se há convencido de que la supuesta inte-
ligencia entre el Gefe delos Orientales y las Autoridades
Españolas no existía; y en ambos casos si el S.^o Artigas
no hubiese yá reconocido al Gobierno Supremo, su proce-
dimiento apareceria en una luz muy despreciable á los
ojos del Pueblo q.^o no creería el pretexto — No és esto
comunicar a V^{ms} la resolucion de S. E. el Director Supre-
mo, sino insinuar lo q.^o yo comprehendo util / al mismo
Coronel Artigas, decoroso al Gov.^{no}, y sobre todo en alto
grado conveniente á los intereses delas Provincias, y al
bien incomparable dela union. Reitero mi completa dispo-
sicion á concurrir por todos medios á fines tan beneficos,
y repito á V^{ms} la consider.^{on} y afecto con q.^o Soy su aff.^{mo}
y Ser.^{or} — Nicolás Rodrig.^z Peña —————

[F. 2] /

Es Copia

Manuel Moreno

Archivo General de la Nación Argentina. División Nacional Ban-
da Oriental 1814 a 1818. Tratados con Artigas y con las autoridades
Artiguistas del litoral. 1814 a 1818. S. X, C. 1, A. 6, N° 1 Año 1814.
Manuscrito copia: testimoniada por Manuel Moreno; letra de M. Mo-
reno; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 210 mm.;
interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 96 [Decreto de Gervasio Antonio de Posadas por el que se
declara a Artigas buen servidor de la Patria, se le repone en su
grado de Coronel del Regimiento de Blandengues y se le con-
fiere el empleo de Comandante General de la Campaña Oriental.]

[Buenos Aires, agosto 17 de 1814.]

[F. 1] /

/ Buenos Ayres 17 de Agosto del 1814

Resultando de la correspond.^a interceptada en Monte-
video que D.ⁿ Jose Artigas no ha tenido parte en la coali-
cion de algunos oficiales dela Va[n]da Oriental con los
Gefes de la Plaza, y atendiendo a su conducta posterior
al Decreto de su proscripcion, y a lo convenido con el
Gral. D.ⁿ Carlos de Alvear; he venido en declararle, hoido
previam.^{te} mi consejo de Estado buen Servidor dela Pa-
tria, reponerlo a su grado de Coronel del Regimiento de
Blandeng.^{os} con todos sus honores y prerrogativas, y con-
ferirle el empleo de Comand.^{te} gral. de la Campaña Orien-
tal de Montevideo, sin q.^o las resoluciones anteriores pue-
dan perjudicar su opinion y merito. Comuniquese este De-
creto atodas las Provincias por mi Secret.^o de Estado y
gov.^{no} y publíquese enla Gazeta Ministerial.

Gervasio Ant.^o de Posadas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argen-
tina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 9, N° 5, Legajo N° 28.
Año 1814. Manuscrito original: fojas 1, papel con filigrana; formato
de la hoja 303 x 210 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada;
conservación buena.

Nº 97 [Nicolás Herrera a Nicolás Rodríguez Peña. Remite el decreto de reposición del Coronel José Artigas y el despacho de Comandante General de la Campaña expedidos por el Director Supremo en virtud del convenio celebrado con Carlos de Alvear.]

[Buenos Aires, agosto 18 de 1814.]

[F. 1] /

/ Incluyo el Decreto de reposición del Coronel D. José Artigas, y el Despacho de Comand.^{te} Gral de la Campaña expedidos por S. E. el Director Supremo á virtud del convenio celebrado con el Gral D. Carlos Alvear, p.^o q.^o V. S. se sirva dirigírselos sin pérdida de instantes, dando cuenta de haberlo así verificado; cuya comunicacion hago á V. S. de órñ Suprema.

Dios pñe a V. S. m.^s a.^s B.^s Ayr.^s Ag.^{to} 18. de 1814.

Nicolas de Herrera

S.^{or} D. Nicolas Rodríg.^s Peña.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires, República Argentina. Gobierno Nacional. Banda Oriental. B. X, C. 7, A. 10, Nº 2. Legajo Nº 2. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1, papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 207 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 98 [José Artigas a Nicolás Rodríguez Peña. Manifiesta extrañeza ante la demora del Gobierno Supremo en ratificar el convenio de paz. Expresa que ese hecho no puede serle indiferente estando de por medio el restablecimiento de su honor, estipulación fundamental sin la cual no pueden tener vigencia las demás cláusulas del Tratado.]

[Cuartel General, agosto 19 de 1814.]

[F. 1] /

/ He leydo con la mayor satisfaccion la comunicacion estimable de V. S., data 28., del pp.^{do} Mi afecto asi a su persona áumenta mi placer al seguir nuestras relaciones p.^r el objeto precioso dela Paz, en Cuyo obsequio, he realísado ya quantos pasos pudieran exigirse. Yo beo a V. S. penetrado como yo de la dignidad del negocio, y conosco quanto es mutuo en los dos el deseo de la consolidacion, y entrar de vna bes a las providencias consiguientes que deven hacer sus dulces frutos. Vna confiansa legitima es la que deve dar la señal, pero V. S. empesará a extrañar conmigo la demora de la ratificacion p.^r parte del gobierno. Avn presindiendo de toda formalidad en el Caso, V. S. ve que yo no puedo ser indiferente, al menos al restablecim.^{to} de mi honor, 1.^o estipulacion del convenio, y circunstancia ([s]), tanto mas nesesaría quanto sin ella no pueden dignificarse en lo análogo alos demas articulos, ni las providencias del Supremo Gobierno, ni las de V. S., ni las mias. Por lo mismo V. S. no deve extrañar la omision de los Pueblos en publicar los papeles Sirculados p.^r V. S. Mis ordenes son presisas para empesar éellos ese resultado de la vnión, subsistiendo astá la presente el vigór delas

que he circulado, para que nada se publique no yendo p.^r miconducto.

[F. 1 v.] /

En lo demas, Sea V. S. seguro demis votos, p.^r / la mayor armonia como de la aficion intima, invariable con que tengo el honor de repetirme de V. S., apasionado servidor. — Quartel Gen.^l Ag.^{to} 19 de 1814.

Jose Artigas

S.^r Delegado D.^o Nicolas Rodriguez Peña

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 2, N^o 5. Legajo N^o 28. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrans; formato de la hoja 300 x 205 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N^o 99 [Miguel Barreiro y Manuel Calleros a Carlos María de Alvear, reclaman por el incumplimiento de lo estipulado en el artículo 1^o del Convenio suscrito el 9 de julio, cuya dilación compromete la buena fe que fuera por ellos mismos acreditada ante el General Artigas.]

[Cuartel General, agosto 19 de 1814.]

[F. 1] /

/ S.^r d. Carlos M.^o
de Alvear.

Honorable amigo y s.^r Estamos ya devuelta en ntro campo, y hemos creído de necesidad expresar á V. q.^{to} extrañamos la dilacion en el cumplim.^{to} del art.^o 1.^o del convenio q.^o firmamos con V. Nosotros garantidos en la buena féc de V. no hemos dudado hacer presente á ntro general q.^o todo estaba perfectam.^{to} concluido, y nos ha parecido smpre tanto mas legitima esta seguridad q.^{to} la gloria de V. se halla empeñada en la consolidacion del mismo asunto cimentado en la amistad y q.^o en un todo parece destinado á contribuir al esplendor de V. — Si debe creerse q.^o una confianza tan ciega sea un homenaje debido á una honradez la mas delicada esperamos q.^o V. acabe de confirmarnos en una idea tan digna, en cuyo obsequio hemos prodigado la mejor señal, y q.^o hará se realice dña publicac.^o y salgamos asi de incertidumbres q.^o abren campo á miles sospechas Tenemos el honor de reiterar á V. ntra mejor afccc.^o

19. agosto 1814. }
q.^l- gral }

Mg. Barreyro
Manuel - Calleros

Archivo General de la Nación Argentina. División Nacional Banda Oriental 1814 a 1816. Tratados con Artigas y con las autoridades Artiguistas del litoral. 1814 a 1816. S. X, C. I, A. 6, N^o 1. Año 1814. Manuscrito original, letra de M. Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 200 x 145 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 100 [José Artigas a Nicolás Rodríguez Peña. Solicita la devolución de los prisioneros hechos en el encuentro de Maldonado entre el Capitán de Blandengues Juan A. Navarrete y el Teniente Juan José Pica. Espera investigue la conducta de Pica que agravia la buena armonía establecida.]

[Cuartel General, agosto 19 de 1814.]

[F. 1]/

/ En el lance de Maldonado ac[a]ecido entre la partida de mis bland.^s al cargo del capitán d. Juan A. Navarrete, y la del th.^o d. Juan J.^o Pica, fueron aprisionados alg.^{os} de los míos. Por el presente tengo la satisfacc.^o de reclamarlos á VS. con sus armas respectivas, esperando igualm.^{te} q.^o VS. no omitirá examinar la conducta del indicado th.^o com.^o Pica q.^o hizo aq.^l agravio á ntra buena armonía, confesando el mismo hallarse plenam.^{te} restablecida Tengo la honra de reiterar a VS. mi cordialidad y respetos—

Q.^l gral. 19. agosto 1814.

Jose Artigas

S.^r del.^o d. Nic.^s R.^s Peña

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 9, N.º 5. Legajo N.º 23. Año 1814. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 196 x 148 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 101 [Nicolás Rodríguez Peña al Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno, Nicolás Herrera. Expresa que de acuerdo a lo que se le prevenía en fecha 17 del corriente, ha oficiado al Coronel Artigas en los términos indicados para "cortar las extorsiones y violencias" que causan en Entre Ríos las tropas de su mando.]

[Montevideo, agosto 20 de 1814.]

[F. 1]/

/ Aconsecuencia del oficio de V. S. de 17. del Corriente he oficiado al Coronel Artigas en los términos que V. S. me previene para cortar las extorsiones y violencias que desgraciadam.^{te} se están causando en el Partido de Entre Ríos por Tropas que dependen del mismo Coronel. Yo no omitiré por mi parte cosa alguna que conduzca ála tranquilidad y arreglo deseado, excitando de todos modos la concurrencia del nuevo Gefe de esta Campaña.

Dios Gue á V. S. m.^s a.^s Montebideo, y Agosto 20 de 1814.

Nicolas R.^s Peña

S.^{os} D.^o Nicolas de Herrera, Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno &^a &^a

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 9, N.º 5. Legajo N.º 23. Año 1814. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 200 x 206 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 102 [Nicolás Rodríguez Peña al Secretario de Estado, Nicolás Herrera. Informa que ha remitido al Coronel Artigas el Decreto de reposición que en copia le envió, como igualmente el despacho de Comandante General de la Campaña que recibió por conducto del Secretario de Guerra.]

[Montevideo, agosto 20 de 1814.]

[F. 1] /

/ Queda remitido al Coronel D.^o Jose Artigas el Decreto de reposición que en Copia me dirigió V. S. V. S. en oficio de 18. del corriente, como igualm.^{te} el Despacho de Comand.^{te} graí dela Campaña que recivi por conducto del S.^o Secretario de Estado en el Departam.^{to} de la Guerra; y lo aviso á V. S. en respuesta para el conocim.^{to} de S. E. el Director Supremo.

Dios Gue á V. S. m.^a años Mont.^o 20. de Ag.^{to} de 1814.

Nicolas R.^a Peña

S.^o D.^o Nicolas de Herrera, Secret.^o de Estado en el Departam.^{to} de Gobierno & &.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 9, N.º 5. Legajo N.º 28. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 103 [Nicolás Rodríguez Peña al Secretario de Guerra, Javier de Viana. Acusa recibo del despacho expedido a favor del Coronel Artigas nombrándolo Comandante General de la Campaña de la Banda Oriental, a quien ya se lo ha pasado.]

[Montevideo, agosto 20 de 1814.]

[F. 1] /

/ Con el oficio de V. S. de 17. del corr.^{te} hé recibido el Despacho q.^o S. E. el Director Supremo tubo á bien expedir á favor del Coronel D.^o José Artigas para Comandante general de la Campaña de esta Vanda Oriental; y habiendolo ya pasado pasado á este Gefe, lo aviso á V. S. en contextacion para su intelig.^o

Dios Gue á V.S. m.^a á.^a Mont.^o Ag.^{to} 20. de 1814.

Nicolas R.^a Peña

S.^o D.^o Xavier de Viana, Secret.^o de Estado en el Departam.^{to} dela Guerra & &a.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, N.º 6. Legajo N.º 11. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 104 [Javier de Viana al Coronel Artigas. Envía copia del Decreto de reposición y el despacho de Comandante General de la Campaña de la Banda Oriental expedidos a su favor por el Director Supremo en virtud de lo estipulado en el convenio celebrado con el General Alvear.]

[Buenos Aires, agosto 20 de 1814.]

[F. 1]/

/Tengo la satisfacción de dirigir á V.S. el Decreto en copia expedido por S. E. el Director Supremo de ([la]) reposición de V.S., conforme á lo estipulado en el convenio celebrado con el General D.^a Carlos Alvear, é igualmente que el Despacho de Comandante de la Campaña. En consecuencia espero que en desempeño de este importante encargo procederá desde luego á formalizar el plan de arreglo en que deve ponerse la jurisdicción que se le encarga, pasandome anticipadam.^{te} las noticias que le tengo pedidas á V.S. en comunicaciones anteriores.

Dios &c. Ag.^{to} 20. de 1814.

S.^{or} Coronel D.^a José Artigas, Comand.^{te} gral de esta Campaña.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S.X, C. 7, A. 9, N.º 5. Legajo N.º 23. Año 1814. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 105 [Javier de Viana al Ministro de Hacienda comunica que el Supremo Director ha acordado al Coronel Artigas un sueldo de cuatro mil pesos anuales en su carácter de Comandante General de la Campaña de la Banda Oriental.]

[Buenos Aires, agosto 20 de 1814.]

[F. 1]/

/No habiendose expresado en el Despacho de Com.^{te} g.^l de la Campaña de la Banda oriental expedido á favor del Coron.^l D. José Artigas, el Sueldo q.^o como tal deba gozar el agraciado, há tenido á bien el Sup.^{mo} Dir.^{or} acordar con ésta fha, sea el de quatro mil pesos anuales; y me ordena lo avise á V S á los fines consiguientes.

Dios gue á V. S. m.^a a.^o Buenos ay.^o Agosto 20 de 1814.

X.^r de Viana

En la propia fha
se aviso al Deleg.^{do}
extraordin.^o al In-
teres.^{do} y al Tral
de Cuentas.
Sr Sec.^o de Est.^o y del Desp.^o de Hac.^{da}

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S.X, C. 7, A. 9, N.º 4. Legajo N.º 21. Año 1814. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 230 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 106 [Javier de Viana al Delegado del Supremo Gobierno en Montevideo. Expresa que se ha acordado un sueldo de cuatro mil pesos mensuales al Coronel José Artigas en su carácter de Comandante General de la Campaña en la Banda Oriental.]

[Buenos Aires, agosto 20 de 1814.]

[F.1]/

/No habiendose expresado en el Despacho de Comand.^{to} g.^l de la Campaña de la Banda orient.^l expedido á favor del Coronel D. José Artigas el Sueldo q.^o como tal deba gozar el agraciado, há tenido á bien el Sup.^{mo} Dir.^{or} acordar con ésta fha sea el de quatro mil p.^s anuales; y habiendose prevenido lo conveniente al Ministerio de Hacienda, lo aviso á V. S. de orn. de S.E. p.^o su cono-
clim.^{to}, y noticia y satisfaccion del interesado.

Dios gue. á V. S. m.^s a.^s Buenos ayr.^s Agosto 20,,
de 1814.

X.^r de Viana

S.^r Delegado del Sup.^{mo} Gob.^{no} en Mont.^o

[En la carpeta dice:]

Agosto 20

1814

Al Deleg.^{do} extraordinario

Noticiandole q.^o no habiendose detallado en el despacho de com.^{to} Gral de la campaña expedido a favor de D.ⁿ José Artigas el Sueldo q.^o debía obtener habia resuelto S. E. fuese el de 40 p.^s anuales.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X. C. 7, A. 6, N.º 6. Legajo N.º 11. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 360 x 208 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 107 [Juan Larrea al Delegado Extraordinario Nicolás Rodríguez Peña. Comunica el sueldo acordado al Coronel José Artigas para que se transmita al Ministro principal de la Caja de Montevideo por donde debe darse cumplimiento a dicha resolución.]

[Buenos Aires, agosto 20 de 1814.]

[F.1]/

/Hacienda.

No habiendose expresado en el Despacho de Comand.^{to} General de la Campaña de la Banda Oriental, expedido á favor del Coronel D.ⁿ José Artigas, el sueldo q.^o como tal deba gozar el agraciado, há tenido á bien el Supremo Director acordar con esta fecha sea el de quatro mil pesos anuales: lo q.^o de orden de S. E. comunico á V. S. p.^o q.^o instruyendo de esta resolucion al Ministro principal de esa Caja, respecto á q.^o p.^r ella há de satisfacerse esta dotacion, tenga su efectivo cumplimiento.

tanta mas trascend.^o quanto facilita mas el mejor y mas pronto resultado de mis esfuerzos p.^r reafirmar el gusto de la concordia, caracterizarla con sus mas ventajosas dulzuras, y darla su mas interesante consistencia.

— Tengo el honor de repetir á V. S. la mas const.^o afecc.^o.

Quart.^l gral 25 — Agosto 1814.

Jose Artigas

Al deleg.^o extraord.^o de S. E. el Supr.^o dir.^r coron.^l D. Nicolas Rod.^s Peña.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 6, N^o 1. Banda Oriental, 1814 - 1816. Tratados con Artigas y las Autoridades Artiguistas del Litoral. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 214 x 206 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N^o 115 [Nicolás Rodríguez Peña al Comandante General de la Campaña, Coronel José Artigas. Transcribe el oficio que le ha dirigido el Secretario de Gobierno, Dr. Nicolás Herrera, referente a las medidas que deberá adoptar sobre cesación de hostilidades en Entre Ríos. Le recomienda además las prevenciones que en oficio separado le imparte sobre el arreglo de la frontera.]

[Montevideo, agosto 25 de 1814.]

[F. 1] /

/ En fha de 17. del corr.^o me dice el S.^{or} Sec.^o de Estado enel Departam.^o de Gov.^o lo q.^o sigue.

Y lo traslado á V. S. p.^a el puntual cumplimiento de ([esta]) quanto abraza esta resolucion Suprema, esperando expida inmediate.^o las orns q.^o en ella se previenen ([por]) tanto p.^a evitar los males q.^o se están experimentando en Entre-Ríos como p.^a prevenir algun acontecim.^o sensible q.^o podria tener lugar conla Exped.^o mandada á aquel punto por disposicion de S. E., y concluyo recomendandole mis prevenciones contenidas enoficio separado de esta fecha en quanto á arreglo de Frontera porlo mucho q.^o há de contribuir esta medida al sosiego y á lafelicidad deesta Camp.^o

Dios &a. Ag.^o 25 de 1814.

S.^{or} Cor.^l Comand.^o gral de esta Campaña D.^o José Artigas.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 9, N^o 5. Legajo N^o 28. Año 1814. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 232 x 163 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

neral detodas las Provincias que componen la Nacion;
Admita V.S. sus mas cordiales demostraciones en obsequio dela Justa estimacion q.º le merece, reconociendo en él, una constante y decidida voluntad á prestarse siempre, en defenza dela Patria = Dios guarde á V.S. m.º años.
Sala Capitular de Montevideo agosto veinte y seis de mil ochocientos catorce = Manuel Perez = Pedro Gervasio Perez = José Agustin Sierra = Pablo Vazquez = Juan Correa = Juan Benito Blanco = Juan José Aguiar = Secretario interino = S.º Coronel comandante General de la Campaña D.º José Artigas =

Es copia

Ju.º José Aguiar
Sec.º int.º

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Banda Oriental. S.X, C. 7, A. 10, N.º 2. Legajo N.º 2. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 200 x 200 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 118 [El Cabildo de Montevideo al Delegado Extraordinario del Director Supremo le incluye en copia el oficio de esa fecha, que remite al Coronel Artigas felicitándole por la tranquilidad de la Provincia Oriental.]

[Montevideo, agosto 26 de 1814.]

[F.1]/

/ Incluso tiene el honor este Ayuntam.º de dirigir a V.S. en copia el of.º q.º con estafha. remite al Sor. Cor.º D. José Artigas, felicitandole p.º la tranquilidad de esta Prov.º; y espera q.º V.S. se dignará aprobar su resolucion, en obsequio delas sanas intenciones q.º le animan.
Dios gue. á V.S. m.º a.º Sala Capitular de Montev.º Ag.º 26,, de 1814.

Man.º Perez

Pedro G. Perez
Josef Ag. Sierra

Pab.º Vazquez

Juan Correa

Juan Benito Blanco

Sor. Deleg.º Extraordin.º del Dir.ºº Sup.º

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Banda Oriental. S.X, C. 7, A. 10, N.º 2. Legajo N.º 2. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 295 x 215 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 119 [Nicolás Rodríguez Peña al Director del Estado Gervasio Posadas, eleva copia de los oficios que señala con los números 1, 2, 3 y 4 cambiados con el Coronel Artigas. Hace hincapié en el último de fecha 23 de agosto en el que Artigas declara rotas las comunicaciones y en la impresión que le ha causado el decreto de 17 de agosto en respuesta del cual ha devuelto el despacho de Comandante de la Campaña, lo que

constituye un agravio inferido al Gobierno. Agrega que estas situaciones pueden repetirse mientras la Plaza permanezca con tan escasa guarnición.]

[Montevideo, agosto 27 de 1814.]

[F. 1] / / Reservado

Gov.^{no}

Exmo. S.^{or}

Tengo el honor de elevar á las Supremas manos de V.E. las adjuntas Copias que instruyen del estado de nuestra correspondencia con el Coronel Artigas.

Antes de haber dado este Gefe el mas minimo paso que acredite su disposicion á la harmonia y concordia deseada, me dirigen sus Diputados el oficio cuya Copia vá señalada con el n.º 1.º: Su tono y obgeto me parecieron muy extraños, tanto mas quanto se há hecho sordo hasta ahora el mismo Coronel á mis reclamaciones sobre saqueos causados á Ciudadanos del Estado y el Suceso de Maldonado, excesos á cuyo remedio debería él mismo ocurrir, prescindiendo de los tratados, por amor meramente del orden y de la justicia; y les contexté en los terminos que aparecen de la Copia n.º 2. Posteriormente, y antes de haber recibido el Decreto de reposicion y el Despacho de Comandante general de la Campaña recivo los oficios n.º 3, y 4. en que fundandose en la demora de este se hace una entera ruptura de comunicaciones. Circunstancia tan grave és digna del conocimiento de V.E. para penetrarse del espíritu que anima al Coronel Artigas: y lo es mucho más la impresion q.^{ue} le ha causado el recivo del mismo Decreto, en consecuencia del qual há debuelto el Despacho de Com.^{no} de la Campaña con el notable oficio original que incluyo. Me hé propuesto desentenderme todo lo posible de este agravio que nos há inferido, deviendo anunciar á V.E. que el corto numero á que se há reducido la guarnicion de esta Plaza á caso dará ocasion p.^{er} insultos de otro genero todavia más inesperados.

[F. 1 v.] /

Dios gue á V.E. m.^a a.^a Montevideo 27 de Agosto de 1814.

Exmo Señor

Nicolas R.^a Peña

Exmo. Supremo Director del Estado.

Archivo General de la Nación Argentina. División Nacional Banda Oriental 1814 a 1816. Tratados con Artigas y con las autoridades Artiguistas del litoral. 1814 a 1816. S. X, C. 1, A. 6, N.º 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 303 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 120 [Extracto del oficio de Artigas al Delegado Rodríguez Peña de 25 de agosto mediante el cual devolvió el despacho de Comandante General de la Campaña que se remitió al Director Supremo con oficio de 27 de agosto.]

[Montevideo, agosto de 1814.]

[F.1]/

/ En oficio de 25 de Ag.^{to} del 1814. Devolvió Artigas el Despacho de Comand.^{te} gral de la Campaña, q.^o se le había embiado con fecha de 20. del mismo, diciendo q.^o al General Sarratea en el Salto le había incluido sus Despachos de Cor.^l, haciendo formal y voluntaria dimision de aquel Empleo: que sigue en las mismas ideas: q.^o sus deseos han sido siempre servir con desinterés al País y no ambicionar: y protexta q.^o su procedim.^{to} actual no es un desaire. Dice q.^o los tratados se han alterado, y p.^l prueba remite una Copia q.^o le há venido desde B.^a Ay.^s, q.^o asegura no son los mismos q.^o él ratificó.

(Todo se embió original al Director Sup.^o con oficio de 27. de Agosto.)

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Banda Oriental. S. X, C. 7, A. 10, N.º 3. Legajo N.º 2. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 193 x 138 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 121 [Extracto de la carta de Miguel Barreiro al Delegado del Supremo Director, de 22 de agosto "haciendo ruido con la demora de la reposición de Artigas" que se remitió original al Director Supremo con oficio de 27 de agosto.]

[Montevideo, agosto de 1814.]

[F.1]/

/ Con este oficio vino una Carta de Barreyro, fecha 22 de Agosto, casi en los mismos terminos, haciendo ruido con la demora de la reposición de Artigas, y diciendo q.^o por su tardanza *h.º el deseo de la paz comienza á extinguirse.*

Se remitió orig.^l al Direc.^{tor} Sup.^o con oficio de 27 de Ag.^{to}.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 9, N.º 5. Legajo N.º 28. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 200 x 124 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 122 [Nicolás Rodríguez Peña al Coronel José Artigas acusa recibo del despacho de Comandante de la Campaña que le ha devuelto "por un efecto de su desinterés y moderación". Aplau- de esta prueba de las ideas que le animan pero juzga conveniente que no declina la aceptación del cargo porque de acuerdo a las facultades que le competen podría atender mejor la segu-

ridad y adelanto de la Provincia. Si así lo hiciere aguarda por respuesta los datos que hace tiempo le tiene solicitado sobre el arreglo de la campaña.]

[Montevideo, agosto 28 de 1814.]

[F. 1] /

/ Conla comunicacion de V.S. de 25 del (*corr.^{to}*) he recibido el Despacho de Com.^{do} gral dela Campaña q.^o con arreglo á lo convenido en los tratados se le habia expedido por el Gov.^{no} Supremo ([habi]) y V.S. há debuelto por un efecto de su desinterés y moderacion. Pero aplaudiendo yo, como devo, esta prueba inequivoca delas ideas q.^o animan á V.S., llevado dela sincera estimacion q.^o profeso acia su persona, y movido de consideraciones meram.^{te} relativas al interés publico, tengo q.^o expresarle juzgo muy conveniente q.^o V.S. no ([renunciase este]) declinase la aceptacion del referido cargo, pues en virtud de él y de las facultades q.^o le competen, podria en mi opinion atender mejor á la seguridad, y aumento de una parte tan considerable de esta Provincia, y q.^o forma uno de los manantiales primeros de su riqueza. Si como lo espero, V.S. quisiese allegarse á este mi modo de pensár, aguardo por respuesta los datos primeros q.^o hace tiempo le tengo pedidos sobre el arreglo dela Campaña, punto tan importante q.^o lo hé creído digno de repetirse por medio de esta comunicacion.

Dios &. Ag.^{to} 28 de 1814.

Al S.^{or} Cor.^l D.ⁿ José Artigas.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 2, N.º 5. Legajo N.º 22. Año 1814. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 319 x 214 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 123 [Nicolás Rodríguez Peña al Superior Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Informa que el Coronel Artigas ha ocupado todos los pasos de comunicacion de la campaña con la plaza de Montevideo. Con el fin de enterarse de cuáles eran las disposiciones de Artigas, dice, despachó un oficial con el pretexto de hacerle ver la necesidad de no declinar el nombramiento de Comandante General de la Campaña. Solicita gente para reforzar la Colonia y sin dilacion, el envío del reemplazo de la guarnición de Montevideo, pues cree inminente un rompimiento por parte de Artigas.]

[Montevideo, agosto 29 de 1814.]

[F. 1] /

/Reserv.^{do}.
Gov.^{no}.

Exmo. S.^{or}.

Acavo de tener noticia por varios conductos de que el Coronel Artigas, en correspondencia del Decreto de reposicion que VE. se sirvió expedirle, ha ocupado todos los pasos de comunicacion dela Campaña por la parte del

Norte con esta Plaza hasta mas acá de S^{ra}. Lucia, cortandonos toda entrada y salida por este punto. Para cerciorarme de sus disposiciones, y averiguar claramente sus posiciones, hé despachado ayér un oficial bajo el pretexto de conducir un Pliego á aquel Gefe en que le hablo en terminos de franqueza y amistad sobre la necesidad de no declinar el nombramiento de Comandante general dela Campaña, pero que en realidad no tiene otro obgeto que el de ganar tiempo y examinar sus movimientos. Entre tanto, hé juzgado del mayor interes al Estado adelantar áVE. la noticia de esta grave ocurrencia q.^o confirma los recelos que tengo indicados en mi comunicacion de 27. del corriente, deviendo añadir que para proteger la Cavallada he destinado al Cerro toda la Tropa de Granaderos á caballo al mando del Teniente Coronel D.ⁿ Matias Zapiola, / y creo de necesidad absoluta reforzar la Colonia con gente remitida desde esa Capital al menos hasta completar la Compañia de Dragones que allí existe, y se halla muy vaja.

[F. 1 v.] /

Con este motibo, y agravandose de dia en dia las apariencias de un rompimiento por parte de Artigas, me hé visto en la necesidad de suspender el embarco para esa Capital del segundo Batallon del Regimiento n.^o 3, cuya salida me sospecho esperaban los discolos para apurar sus insultos, teniendo que rogar á VE., como lo exequuto, que no se dilate la remision á esta Plaza del reemplazo que está destinado p.^o su guarnicion.

Dios gue á VE. m^a. a^s. Montevideo 29 de Agosto de 1814.

Exmo Señor

Nicolas R^a. Peña

Exmo. Director Supremo del Estado.

Archivo General de la Nación Argentina. División Nacional Banda Oriental 1814 a 1816. Tratados con Artigas y con las autoridades Artiguistas del litoral 1814 a 1816. S. X, C. 1, A. 6, N^o 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 206 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N^o 124 [José Artigas a Nicolás Rodríguez Peña. Se refiere al convenio concertado por sus diputados con el General Carlos de Alvear; a la demora del Supremo Gobierno en manifestar su acuerdo a los artículos que él había ratificado y a las copias "q.^o hacían muy otro el indicado convenio", que circularon por Santa Fe y Entre Ríos. Alude a las órdenes de precaución que pasó a Manuel Artigas; al incidente de éste con Blas José Pico y a los choques ocurridos en Gualeguaychú. Insiste en que todo esto contraría lo conventido; que el General Alvear admitió las condiciones que él sostuvo por intermedio de sus diputados para desocupar el Entre Ríos. Rechaza la reclamación que le formula en su comunicación del 25 de ese mes. Expresa que a él sólo corresponde hacerla por su decoro y el sagrado de la estipniación. Le exhorta a restablecer la concordia con el re-

tiro de Blas J. Pico y circulando los tratados que él ratificó. Anuncia su marcha a Entre Ríos y las providencias que ha tomado en la frontera por el movimiento de los portugueses.]

[Cuartel General, agosto 31 de 1814.]

[F. 1.] / */Reservado* Al separarme del Entre-rios dejé en mi lugar á d. Man. Franc. Artigas, con las intrucciones y facultades consiguientes al estado en q.^o se hallaba aq.¹ territ.^o Segun siguieron las circunst.^{as} le comunicaba mis noticias, y tube el mismo cuidado al entablar negociac.^o de paz con el general Alvear. Luego q.^o p.^r ult.^a vez regresaron mis diputados á este cuartel-gral. comence á extrañar la demora del supr.^o gob.^o en el paso q.^o le correspondia analogam.^{te} al convenio q.^o yo ya habia ratificado. Seguidam.^{te} llegaron a mis manos en copia articulos q.^o hacian muy otro el indicado convenio, y q.^o sin embargo p.^r el mismo gob.^o habian llegado h.^{ta} S.^{ta} Féé y de allí circulado p.^r el Entre-rios. Yo he hecho á VS. las exposiciones competentes sobre estos particulares, y pasé mis ordenes de precaucion á d. Man. Artigas— Había bastante campo p.^a justificar mis sospechas, y yo debia estar vigilante. En este intermedio se presentó el th.^o coronel d. Blas J.^o Pico expresando ál indicado d. Man.¹ q.^o él venia á entregarse del gob.^o de aq.¹ territ.^o en resultado del convenio q.^o se había celebrado— Mi delegado le contextó q.^o solo con mis ordenes podria repasar el Vruguaí, maxime teniendo él noticia de q.^o aun yo me hallaba en la incertidumbre sobre la ult.^a resoluc.^o del gob.^o en orn á las transacciones. — Entretanto, ya dos pequeñas partidas q.^o corrian la costa en Gualeguaychú habian sido sorprendidas y atacadas p.^r las fuerzas del citado th.^o cor.¹ Pico, y consig.^{te} mi delgado circuló sus provid.^{as} p.^a resistirlas. — Este incidente ha burlado mis esperanzas de beneficencia — Mis diputados habian hecho presente la manera en q.^o yo debia desocupar el Entre-rios — Yo no estaba autorizado p.^a disponer de la suerte de unos pueblos, á los quales yo no habia hecho mas q.^o ofrecer mi protecc.^o; pero ellos la habian admitido, y mi honor estaba empeñado en ayudar sus esfuerzos. Yo tenia / alli alg.^{as} tropas p.^a ese fin, y era preciso dar un giro al negocio q.^o fuese bastante á conciliar el espíritu del convenio con el gusto general — De otro modo, la revolucion seria indefectible. Las armas tomarian p.^r todas partes el lugar de la razon, y llenariamos de sangre un resultado q.^o debia vincularse unicam.^{te} á una política la mas moderada — El general Alvear supo y admitió esta idea, y VS. á nombre del gob.^o en su comunicac.^o de 25. del q.^o acaba, me hace una reclamacion q.^o solo debo hacerla yo, y hacerla de una manera digna de mi decoro y del sagrado de la estipulacion. — El gob.^o, VS. y todo el mundo deben convencerse q.^o yo removeria q.^{to} legitimam.^{te} se me exigiese. — Aprcsuremonos p.^r restablecer la concordia. Haga S. E. q.^o se retire el th.^o coronel Pico — circulense los tratados q.^o yo ratifiqué, y los dias de consolac.^o traieran seguidam.^{te} todas las ventajas q.^o el gob.^o se propone. — Vuelvo á marchar p.^a el Entre-rios; y sin

[F. 1 v.] /

embargo, quedan mis provid.^{as} en la front.^a p.^r el movim.^{to} de los portugueses, cuya noticia ya tenia yo. —

Reitero á VS. la mas sincera afecc.ⁿ q.^l gral 31 agosto 1814.

Jose Artigas

Al cor.^l d. Nic.^s Rod.^s Peña. deleg.^o extr.^o de S. E. el supr.^o dir.^r

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X. C. 7. A. 9. N° 5. Legajo N° 28. Año 1814. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 210 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 125 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Se refiere a los males que se suceden malográndose las esperanzas de paz que se habían concebido luego de la expulsión de los enemigos. Lamenta sus últimas providencias y le asegura el aprecio en que le tiene el gobierno que cumplirá "sus ofertas" máxime "cuando está convencido de su comportación en abono del sistema". Alude a la revocación del decreto de febrero publicada en la Gazeta y "del concepto que había formado de V.S. tal vez por informes nada seguros e inciertos y de cuya inverosimilitud se haya hoy bastante penetrado." Le exhorta a la paz para asegurar la unión y tranquilidad que hagan posible la recuperación económica de la Provincia y a contribuir al rechazo de los que intenten poner en peligro la patria aprovechándose de las circunstancias.]

[Montevideo, agosto 31 de 1814.]

[F. 6 v.] / N° 36., { Cuando todas las Provincias se prepa[ra]ron a reco-
Dia 31., } ger los deliciosos frutos dela union despues delanzado
[Agosto] el enemigo de esta parte del territorio de ellas, pa-
rece que la prudencia y la razon debian perfeccionar

la gran obra de ntra libertad; pero desgraciadamen-
te se suceden uno á otro los males, y mucho tiempo há
que todos estos avitantes experimentan repetidas mise-
rias que crehiamos ya enjugadas con la union, con lamis-
tad, y el sosiego. Destruido el enemigo, nada restaba es-
perar mas que los frutos de una amena paz á que todos
los buenos americanos aspiran cultivar con el sacrificio
de quanto tengan en sí de mas presioso. Garantida la
conducta de V. S. por el supremo Gobierno dela Nacion,
hacia mas seguro el logro de nuestros decesos; pero hoy
sus ultimas Providencias, son tanto mas sensibles, quan-
to que comprometiendo la tranquilidad publica de un mo-
do acaso ofensivo al honor y decoro dela autoridad, es
opuesto talvez a los sentim^{tos} de V. S. mismo. Basta de
san-/gre, de destruccion y miserias. Repose V. S. seguro
de que el Gov.^{no} le aprecia y que en obsequio suyo, y en
honor dela Patria, jamas se retractará del cumplim.^{to}
desus ofertas; ymas quando esta convencido desu com-
portacion en abono del sistema. El hallenado los sagra-
dos deberes de sus promesas manifestando publicamente
en su gaceta ministerial, la rebocacion del concepto que
havia formado de V. S., tal vez por informes nada se-

[F. 7] /

guros é inciertos, y de cuya inverosimilitud se haya hoy bastantemente penetrado; y este Ayuntam.^{to} empeña a V. S. por la conservacion del orn y sosiego de todos los havitantes de este vasto territorio, para que asegurada la union y tranquilidad de esta Provincia sea debuelta asu primitivo ser de riqueza y abundancia, pudiendo entonces contribuir con sus vigorosos esfuerzos, a rechazar las tentativas de qualquier enemigo que aprovechandose de nuestras circunstancias, puedatal vez ponér apeligro la existencia dela Patria= M[anuel] P[érez]= P[edro] G [ervasio] P[érez]= J[uan] A[gustín] S[ierra]= S[alvador] G[arcía]= P[ablo] V[ázquez]= J[uan] Correa= J[osé] B[enito] B[lanco]= J[uan] J[osé] A[guiar]= Sec.^o int.^o= S^{or} Comand.^{te} Gral= &c.

Archivo General de la Nación Montevideo, Fondo Ex Archivo General Administrativo. Tomo 35. Copia de oficios remitidos por el Cabildo. F. 8 v. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 238 x 207 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 126 [Carta de José Julián de Beláustegui a su padre Francisco Antonio de Beláustegui sobre asuntos de negocios particulares, en la que se hace referencia a Artigas. Expresa que cree "que Artigas anda nuevamente levantado y enemigo de los porteños" y que pronto sitiara la plaza pues sus partidas llegan a Canelones y Las Piedras.]

[Montevideo, setiembre 1º de 1814.]

[F. 250] /

/Sr. Dn. Francisco Antonio de Belaustegui

Montevideo, septiembre 1. de 1814.

Mi amado padre: Tengo á la vista sus tres faborecidas de 3, 4 y 25 del que feneci6 y enterado de su contenido debo decir á Vuestra Merced que las reflexiones que me haze sobre el poner la fragata en la Ensenada están muy en orden, en quanto á gastos y destruccion de amarras, pero como mi proposicion fue fundada en concepto á que esta plaza se entregaba á Artigas, nada hay que hacer no teniendo reselo de esto, como Vuestra Merced me dice en las suyas y permanecerá en este puerto asta que la suerte quiera sacarnos de este destino.

En la mía del 22, anuncié á Vuestra Merced el abaluo de su fragata en 7889 pesos, pero por una equibocasion del señor capitán del puerto en la suma y posterior á esta me han hecho saber que son 8029 pesos 4 reales, es corta la equibocacion pero un real oy en día hale mas que en otro diez, lo que partisipo á Vuestra Merced para su gobierno. / Tambien anuncié á Vuestra Merced como me exsiguieron 45 pesos 4 reales importe del abalúo, los que satisfize al señor capitán del puerto, y le exsigui el correspondiente recibo y permanece en mi poder. He visto los oficios que ha pasado el Sr. Cavildo á barlos capitanes, exsiguiendo la 4^a parte del abaluo de

[F. 250 v.] /

sus buques, pero a mi no me han resetado, ni quiera Dios que se acuerden de mi para nada.

No dudo que Vuestra Merced logre en su superior gobierno alguna comiseracion atendiendo á su permanencia de tantos años en estas provincias, cuando lo an logrado los que excisten en Europa, y tengo un egemplar á la vista y es, el de la corveta Fortuna propiedad de La Coruña, su capitan D. F. Garay, que ha conseguido se le entregue todo su cargamento sin mas contribucion de los derechos estipulados; y el buque una muy corta contribucion que no alcanza á mil pesos: por lo que no dudo que si el referido Garay tiene amigos, Vuestra Merced con superiores conseguira igual beneficio.

[F. 251] /

El correo de esa aun no parese por lo que no he resibido las que Vuestra Merced me anuncia haberme escrito por el / y creo que el caballero Nuñez me escriba por el mismo conducto pues no ha recibido ninguna suya.

Haze diez dias que tengo presentado un memorial al Sr. administrador de la aduana pidiendo la entrega de los 5 caxones pertenecientes a Dn. Domingo Raposo, con fianza á pagar los derechos en Buenos Ayres, y no se há servido decretar á la fecha, luego que lo haga partipare á Vuestra Merced el resultado.

He gratificado con tres onzas de oro á los maestros y contra maestre del arsenal por el abalño de la fragata, ellos an quedado disgustados, pues dicen de que la fragata vale mas de 20 mil pesos creo que oy en dia no se gana tan pronto en el mejor negocio igual cantidad, todo esto les he hecho presente, pero como ninguno trata sino de tiranisar al indibiduo se acen sordos á las recompenciones esto he hecho en beneficio de Vuestra Merced por lo que me parece no lo tomará Vuestra Merced a mal.

[F. 251 v.] /

Creo que Artigas anda nuebamente lebantado y enemigo de los porteños, Martin que es el portador de esta noticiará á Vuestra Merced mas estensamente sobre el particular. Y sin otra cosa que con cariñosas expresiones á mi señora madre, hermanos, y primos dis / ponga Vuestra Merced del corazon de este su mas obediente hijo que desea verlo y besa sus manos,

Josef Julian de Belaustegui

P. D.

Mr. Rucan Conrado [sic: Conrado Rucker] debe salir dentro de 4 a 6 días y por el mandaré á Vuestra Merced lo que me encarga.

Somos 3 de setiembre. Abiendose demorado Dn Domingo French, no ha podido ser entregada esta por su pariente Martin, como anunciaba á Vuestra Merced, y ha haora que son las 11 de la mañana acabo de recibir su faborecida de Vuestra Merced de 21 del que fenecio á la que en mayor tiempo contestaré no siendome posible hacerlo áhora por el corto tiempo que da el correo de esa.

Pongo en noticia de Vuestra Merced como la fragata del estado nombrada la Velfas me pidio haze un mes la lancha de la Trinidad para hazer aguada, y habiendo

[F. 252] /

mandado yo por barias ocasiones á reclamarla nunca se me quiso entregar diciendo que estaba ocupada / pero el 1º de este, teniendo noticia que salia para esa, mandé á él contra maestre para que la condujese á su buque y la contestación fue que ellos antes de dar la vela la pondrian donde la tomaron, pues la necesitaban para suspender una ancla; biendo por ultimo que marcaba las gavias y no cumplian su palabra, mandé al contra maestre fuese por ella, y no solo no la quisieron entregar sino que lo insultaron diciendo que quanto habia en bahia y en tierra pertenecia á ellos, y que la lancha la entregarían en esa, despachandolo con el cuerpo molido á sablazos, pero enfurecido el contra maestre, con los porrazos, trató de cortar la boza á la lancha y llevársela á la fuerza á bordo, (gran temeridad en un buque de guerra) inmediatamente hecharon un bote á la agua persiguiendo al mio para agarrar á este guapo hombre y meterlo en una barra, pero desistieron de su empresa biendo la imposibilidad de alcanzar mi bote y que la fragata se alejaba, inmediatamente partisipé el hecho al Sr. capitán del puerto, el que me contestó que dispensase el atrebimiento de la barbarie inglesa, y que el daria / sus ordenes para que la remitiesen á esta y se me entregase.

[F. 252 v.] /

Vuestra Merced como dueño de ella y inmediato á su paradero puede hacer las gestiones que le corresponden haciendo saber el serbicio de dicha lancha de mas de un mes y su esquifacion de 8 remos, bichero, y timon; y si Vuestra Merced puede mandarmela ó hacerla mandar á ese gobierno con toda brebedad, se lo agradeceré por la suma falta que me puede hacer si entra un tiempo, es quanto tengo que comunicar á Vuestra Merced y en otra ocasion sera mas estenso este su obediente hijo que besa sus manos,

Josef Julian de Belaustegui

P. D.

Creo que es indudable las desabenenencias de Artigas, y en muy cortos dias será sitiada esta plaza, pues sus partidas llegan á Canelones yaun a Las Piedras i no permiten entrar nada de frutos, ni comestibles.

[*Archivo Elizalde. Leg. 2, fs. 250-252 vta.*]

Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras. Instituto de Historia Argentina "Doctor Emilio Ravignani". "El Doctor Rufino de Elizalde y su época vista a través de su Archivo." Buenos Aires 1969. Tomo I, páginas 116 - 119.

Nº 127 [Manuel Pérez al Gobernador Intendente de la Provincia. Incluye para su conocimiento, copia de la comunicación que el Cabildo de Montevideo envía al Coronel Artigas "empeñandole p.ª la unión y sosiego de estos havitantes."]

[Montevideo, setiembre 1º de 1814.]

[F. 1] /

/ En copia se adjunta áV.S. la comunicación q.ª hace este Ayuntam.^{to}, al S.^{or} Coron.^l comand.^{to} gral dela campaña

D. Jose Artigas, empeñandole p.^{ra} la union y sosiego de estos havitantes; y espera sea dela aprobacion de V.S.

Dios gue á V.S. m.^a a.^a Sala Capitular de Mont.^o Sep.^o 1.^o del 1814.

Man.^l Perez

S.^{or} Gov.^{or} Intend.^{to} Desta Prov.^a

Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 9, N.º 5. Legajo N.º 28. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 128 [El Secretario de Gobierno al Delegado Extraordinario Nicolás Rodríguez Peña. Le ordena permanezca al frente del gobierno de Montevideo suspendiendo el ingreso del Coronel Miguel E. Soler al gobierno de la Provincia, en virtud de las operaciones militares que éste debe ejecutar de acuerdo con el Coronel Rafael Ortiguera para contener a Artigas.]

[Buenos Aires, setiembre 1.º de 1814.]

[F. 1] /

/ Circunstancia de grave consideracion y la absoluta necesidad de contener con la fuerza al Cor.^l D.ⁿ Jose de Artigas han obligado al Director Supremo a resolver permanezca V. S. enesa Plaza bajo el caracter y representacion que inviste hasta nueva Suprema disposicion, debiendo en consecuencia Suspende V.S. ([en consecuencia]) el ingreso del Coronel D.ⁿ Miguel Estanislao Soler al Gob.^o de esa Prov.^a hta el regreso de su comision y ([disponer que este ofic.^l Salga con 1200 hombres de]) reasumiendo V.S. el mando en caso de haberlo ya entregado al recibo desta orden, y disponiendo que este ofic.^l Salga con 1200 hombres de toda arma y quatro piezas, de batalla competente.^{te} dotadas y con sus correspon.^{tes} municiones con direccion a pasar el Rio de S.^{ta} Lucia p.^r los pasos del Rey, y dela Arena ([s]) y situarse en la Cabeza de D.ⁿ Juan Franc.^o Garcia, para obrar luego de acuerdo con el Cor.^l D.ⁿ Rafael de Ortiguera que de la colonia se dirigirá a los Porongos con una fuerza casi igual a aquella p.^a ponerse a las ordenes del expresado Cor.^l Soler

Dios &.^a Sep.^o 1.^o del 1814
S.^{or} Delegado extraord.^o

Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 9, N.º 3. Legajo N.º 8. Año 1814. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 206 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 129 [El Tribunal de Cuentas al Secretario de Hacienda sobre haber tomado conocimiento de la asignación de cuatro mil pesos anuales al Coronel Artigas en carácter de Comandante General de la Campaña de la Banda Oriental.]

[Buenos Aires, setiembre 1º de 1814.]

[F. 1] /

/ Por el ofizio de V.S. de 24 de Ag.^{to} vltimo se há enterado el tra, de la asignaz.ⁿ de quatro mil p.^s anuales de sueldo hecha por el S. D. al Coronel d.ⁿ Jph Artigas, como Comand.^{to} gral de la campaña de la Banda oriental, y lo noticia a V.S. en contextaz.ⁿ al citado ofizio.

Dios gue a V.S. m.^s a.^s B.^s aires 1.^o de sep.^{no} de 1814.,

Antonio de Posiga Ilario Ramos Mexias Justo P.^{or} Linch

S.^{or} Secretario de estado {
y del despacho de Haz.^{ca} }

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 7, N.º 4. Legajo N.º 15. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 212 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 130 [Francisco López a Miguel E. Soler comunica las noticias que ha tenido sobre que la gente de Artigas impide la conducción de víveres a la plaza de Montevideo.]

[Solís Grande, setiembre 1º de 1814.]

[F. 1] /

/ Por notisias Entrajudicadas Q.^o Etenido Deq.^o lajente del mando del Coronel D.ⁿ Jose, Artigas Andan Enpidiendo Lacondusion de toda laya de Viberes ai aesa Plaza meallo en esta Guard.^a de Solís Grande Con dies Drag.^s de Mimando.

Remito, ausia undesertor delos de Goyonêt

Vsia tendra la Bondad de Mandarme adesar lo q.^o Devo aser enesta hocasion Dios Guarde, Ausia m.^s a.^s Solís, Grande 1.^o de Zep.^{no} de 1814 =

Fran.^{co} Lopez

S.^{or} Governador D.ⁿ Miguel, Soler =

[En la cubierta dice:]

Servisio del Estado =

Al S.^{or} Governador D.ⁿ Miguel
Soler =
Del Comand.^{to} mili
tar de Solís Grande y { en
Mataojo = { Montevideo =

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 5, N.º 4. Legajo N.º 3. Año 1814. Folio C. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 214 x 152 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Antonio Agell

Manuel de Santelices

Nicolas Frnz

Miranda

Juan de Dios Dozo

SS.^{to}

Archivo General de la Nación, Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Actas del Cabildo de Montevideo. Tomo 18. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 15 [Carlos de Alvear al Supremo Director del Estado. Da cuenta de la llegada de Nicolás Rodríguez Peña, quien fue reconocido en su carácter de Delegado Extraordinario y Gobernador Político y Militar de la plaza.]

[Montevideo, julio 19 de 1814.]

Excmo. Señor. Ayer ha llegado á este destino el Sr. Presidente del Concejo de Estado Delegado Extraordinario de V.E. y Gobernador político y Militar de esta D. Nicolás Rodríguez de la Peña, el qual ha sido recibido con toda la magnificencia que corresponde á su alta representación y empleo, del que se ha dado á reconocer en esta misma fecha; y lo aviso á V. E. para su Superior conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años Montevideo Julio 19. de 1814 Excmo Sr. Carlos de Alvear. = Excmo. Supremo Director del Estado.

Extraordinaria Ministerial de Buenos Aires del lunes 25 de julio de 1814.

Nº 16 [Nicolás Rodríguez Peña hace pública, en forma de bando, la proclama dirigida por el Director Supremo Gervasio Antonio de Posadas a los habitantes de Montevideo por la que se les impone de su nominación para el cargo de Gobernador Político y Militar de la Provincia Oriental del Río de la Plata.]

[Fortaleza de Buenos Aires, julio 9 — Montevideo, julio 19 de 1814.]

[F. 1] /

/ D. NICOLÁS RODRÍGUEZ PEÑA, CORONEL DE LOS EJÉRCITOS DE LA PATRIA, Presidente del Consejo de Estado, Delegado Extraordinario de S. E. el Director Supremo, y Gobernador Político y Militar de la Provincia de la Banda Oriental del Río de la Plata etc.

Por quanto el Director Supremo del Estado se ha dignado encargarme el mando de este Pueblo junto con el Gobierno Intendencia de la Banda Oriental del Río de la Plata, y al conferirme este cargo importante, entre la efusion de sus sentimientos paternales por la prosperidad de esta hermosa parte de nuestras Provincias Unidas, S. E. me ha comunicado el papel que irá inserto, cumpliendo con las órdenes que me ha dado de transmi-

tirlo á la inteligencia de estos habitantes, como prueba de sus benéficas idéas, y cuyo tenor es como se sigue:

"Habitantes de Montevideo:— Vuestro Pueblo dejó de ser el asilo de nuestros enemigos: desde entonces la compasion por vuestras desgracias es el sentimiento que me ocupa. Restituidos al seno de la Patria es preciso haceros sentir á cada paso que ya pertenecis á vuestros amigos, y á vuestros hermanos. Los quatro años que han corrido manchados con sangre y con horrores desde vuestra fatál separacion, deben agitaros y poneros en amarga incertidumbre sobre vuestra suerte. Lo pasado y lo venidero concurren á un tiempo á agravar vuestros males presentes. Los odios, las sospechas, los resentimientos personales, derramándose como un torrente consumirían la desolacion de vuestras casas. Y la autoridad misma destinada a protegeros, serviria alguna vez, sin advertirlo, de instrumento á las venganzas particulares. En tales circunstancias, nada puede ser tan saludable para vosotros, ni tan consolante á mi corazon, como la persona de un Magistrado, que siendo conocido de todos por sus virtudes cívicas, sepa unir la firmeza con la templanza, y la actividad con la prudencia. Pero estas qualidades no serian bastantes á remediar vuestros males, si sus facultades no fuesen tan extendidas, como son grandes y extraordinarias las funciones que debe llenar ó si una opinion menos sólida de su patriotismo ó un conocimiento menos íntimo de los secretos del Gobierno, le retrajeran de tomar medidas convenientes, por el temor de la desaprovacion pública. Estas consideraciones me decidieron á separar de mi lado al Presidente de mi Consejo D. Nicolas Rodriguez Peña, coronel de los exércitos de la Patria; sacrificando en ello mis mas caros sentimientos. El vá revestido de las mas altas facultades á gobernaros en estas circunstancias dificiles y peligrosas. Yo estoy cierto de que aprovaréis esta eleccion; y ella es la prueba mayor que podía daros del ardor con que deséo aliviaros y protegeros. A vosotros toca corresponder dignamente á las esperanzas del Gobierno. La subordinacion y la obediencia hará que torne á vuestros hogares la paz y la abundancia; y que restablecida la confianza fraternal, queden sepultadas en eterno olvido las pasadas desgracias. Fortaleza de Buenos-Ayres Julio nueve de mil ochocientos catorce.— Gervacio Antonio de Posadas.,,"

Por tanto, y para que llegue á noticia de todos se publicará este por bando en la forma ordinaria; se fijará en los parages acostumbrados, y se dará á la prensa, sacándose los exemplares correspondientes para distribuirlos de oficio en el distrito de mi mando. Dado en la casa del Gobierno de Montevideo á 19 de Julio de 1814.— Nicolas Rodriguez Peña.— Manuel Moreno: Secretario.— Por mandado de SS.— Luciano de las Casas: Escribano público de Gobierno.— En Montevideo á diez y nueve de Julio de mil ochocientos catorce: se publicó el antecedente auto en forma de bando publico, en los lugares acostumbrados; concurriendo á autorizarlos conmigo el Escri-

bano, el Ayudante de Campo D. Ignacio Regueral, escoltado de una compañía de infantería á toque de cajas de guerra, y la música correspondiente, quedando fixado un exemplar á las puertas del Fuerte de esta Plaza, y lo firmó dicho Sr. Ayudante de todo lo que yo el Escribano doy fe.— Ignacio Regueral.— Luciano de las Casas, Escribano público de Gobierno.

Museo Mitro. Buenos Aires, República Argentina, Sección Archivo. Armario C. Caja: Contribución Documental, Tomos III y IV. Legajo: Tomo III. Año 1814; documento impreso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 432 x 303 mm.; interlínea de 4 mm.; conservación buena. "El Sol de las Provincias Unidas". N.º 4; julio 28 de 1814.

N.º 17 [Nicolás Rodríguez Peña al Cabildo de Montevideo. Comunica el decreto del Director Supremo en el que se declara cesantes a los Capitulares que componen esa Municipalidad. Agrega la nómina de los que deben sustituirlos, previo juramento de estilo y reconocimiento del Gobierno Supremo que rige las Provincias Unidas del Río de la Plata.]

[Montevideo, julio 19 de 1814.]

[F. 1]/

/ Habiendo dispuesto S.E. el Director Supremo que los Capitulares que actualmente componen la Municipalidad de este Pueblo cesen en sus oficios, y elegidose en su lugar á los individuos comprendidos en la nota adjunta, dispondrá V.S. que reunido ese Cuerpo precisamente el día de mañana, y convocados á la Sala Capitular los que deven entrar al desempeño de los cargos, se les dé inmediatamente posesion previo el juramento de estilo, y el reconocimiento del Gobierno Supremo que rige las Provincias Unidas del Río de la Plata; de cuya execucion me dará V.S. cuenta.

Dios que á V.S.m.ª a.º Montevideo 19. de Julio del 1814.

Nicolas R.ª Peña

Il.º Cabildo, Justicia, y Regim.º de la Ciudad de Montevideo.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 206. Artigas al Cabildo de Soriano. 1813-1818. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja: 298 x 210 mm.; interlínea de 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 18 [Pedro Pablo Vidal ordena a Cristóbal Salvañach que deposite en la Tesorería del Estado los \$ 6.010 que adeuda a varios peninsulares.]

[Montevideo, julio 20 de 1814.]

[F. 1]/

/ D.º Cristoval Salvanac, enterara en la Tesorería del Estado de esta Ciudad en el peremptorio termino de tres dias la cantidad de cinco mil y dies p.ª q.ª adeuda, a va-

Diós que á V. m.ª a Sala Capitular de Mont.º Julio
20 de 1814.

Miguel Antonio
Vilardebó

S.º D.ª Juan Blanco

[F. 2] /

/ 1814

Julio —20— Nombram.º de Regidor Jues de Fiestas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Archivos Particulares.
Caja 5; Carpeta 5; Juan Benito Blanco. Manuscrito original; fojas 1;
papel con filigrana; formato de la hoja 217 x 154 mm.; interlínea de
9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 23 [Acta de la sesión celebrada por el Cabildo de Montevideo el 20 de julio de 1814 en la que se procedió a la apertura de un oficio del Gobernador Político y Militar Nicolás Rodríguez Peña por el que dispone que cesen en sus cargos los integrantes del Cabildo y se dé posesión a los nuevos cabildantes cuya nómina fuera remitida por el Director Supremo en nota que se adjunta. Consta haberse así verificado, previo juramento y reconocimiento al Gobierno Supremo.]

[Montevideo, julio 19-20 de 1814.]

[F. 2 v.] /

/ En la muy fiel Reconquistadora y Benemerita de la Patria Ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo á veinte de Julio de mil ochocientos catorce años: El Exmo. Cabildo Justicia y Regimiento de ella, los señores de que actualmente se compone, y firman á la conclusion, se juntó y congregó en su sala Cap.ª como lo tiene de uso y costumbre / quando trata y confiere cosas tocantes al servicio de Dios Nuestro Señor, y bien comun de este pueblo, presidiendo el acto el señor alc.º de prim.º voto D.ª Miguel Antonio Vilardebó, con asistencia del caballero sindico procurador d.ª Nicolas Fernandez Miranda, y presente el secretario, en este estado se procedió á la apertura de un oficio que hoy se há servido dirigir el señor D.ª Nicolas Rodriguez Peña, delegado Extraordinario del Señor director supremo de las provincias unidas del Rio de la Plata, con el mando político y militar de la Oriental del Vruguy, que en su

[F.] 3 /

Oficio =

tenor es el siguiente = Habiendo dispuesto S. E. el director supremo q.ª los capitulares que actualmente componen la municipalidad de este pueblo, cesen en sus oficios, y elegidose en su lugar á los individuos comprendidos en la nota adjunta dispondrá V.S. que reunido ese cuerpo precisamente el dia de mañana, y convocados a la sala Capitular los que deven entrar al desempeño de los cargos, se les dé inmediatamente posesion previo el juramento de estilo, y el reconocimiento del gobierno su-

[F. 3 v.] /

premo que rige las Provincias unidas del Rio de la / Plata de cuya execucion me dará V.S. cuenta. Dios guarde á V.S. muchos años. Montevideo diez y nueve de Julio de mil ochocientos catorce = Nicolas Rodriguez Peña = Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento de la Ciudad de Montevideo = Nota de los individuos que deben entrar á exercer los empleos municipales de la Ciudad de Montevideo en lugar de los removidos =

Alcalde de primero voto D.^o Manuel Perez teniente coronel de milicias de Caballeria Id. de segundo voto D.^o Pedro Gervasio Perez — Regidor Decano d.^o José Agustin Sierra Alguacil mayor D.^o Salvador Garcia — Alcalde provincial D.^o Juan Medina — Fiel Executor D.^o Pablo Basquez — defensor de pobres D.^o Juan Mendez Caldeyra idem de menores d.^o Carlos Vidal — Juez de policia D.^o Juan Correa — Juez de fiesta d.^o Juan Blanco — Sindico procurador d.^o Bruno Evaristo Mend.^z Presidente del tribunal de concordia el sindico procurador = Secretario interino de Cab.^{do} D.^o Bartolomé Hidalgo. El mismo intervendrá en las actas del cuerpo municipal del mismo modo que se hacia antes de la Reolucion, en cuyo tiempo no se habia creado la escribania de Cabildo, interin no se resuelva otra cosa = teniente de alguacil mayor Don José Zenon Diaz = Portero D.^o Alexo Martinez = Montevideo diez y nueve de Julio de mil ochocientos catorce = Peña = En virtud de lo qual / y cumpliendo S. E. con el superior mandato que queda incerto, acordó que en los momentos se pasen ([en]) las esuelas correspondientes á los señores nombrados p.^o capitulares, citandolos para las doce de este dia á que se reciban de sus respectivos empleos, y presten el juramento de estilo reconociendo la suprema autoridad del Estado; y habiendolo verificado por medio del portero d.^o Alexos Maria Martinez, exponiendo este que el señor D.^o Manuel Perez se halla en su casa de campo, y que los señores D.^o José Agustin Sierra, D.^o Juan Medina, d.^o Juan Mendez Caldeyra, D.^o Carlos Vidal y D.^o Bruno Evaristo Mendez están ausentes de esta plaza, dispuso S. E. que se diese en el instante cuenta al señor D.^o Nicolas Rodrig.^z Peña, de lo ocurrido, y se le consulte por el competente oficio si mientras no comparecen los insinuados Señores han de estar vacantes sus empleos, ó si han de seguir en ellos los que actualmente los ocupan: Y como á consecuencia de la citacion que queda relacionada siendo las dos de la tarde se han presentado en esta sala Capitular los Señores D.^o Salvador Garcia, D.^o Juan Correa, y d.^o Juan Blanco; el señor D.^o Miguel Antonio Vilardebó, alcalde de primero voto saliente, por antemí el infraescripto secretario, les recibió juramento que hicieron por Dios Nuestro Señor de cumplir bien y fielmente con las obligac.^o de los empleos á que han sido nombrados, de / reconocer, como reconocen el gobierno supremo de las Provincias unidas del Rio de la Plata, y obedecer sus leyes, constitucion, y superiores determinaciones, en virtud de lo qual y de la aceptacion que hicieron se les dió posesion de sus oficios conseqüiles, y

[F.] 4 /

[F. 4 v.] /

lo firmaron con S. E. con migo el secretario de que certificó =

Miguel Antonio
Vilardebo

Juan Vidal y Batlla

Manuel Masculino
Bernave Alcorta

Antonio Gabito
Ramon Dobal

Felix Saenz
Antonio Agell

Liz.^{do} Pasqual de Araucho
Manuel de Santelices

Salvador Garcia

Nicolás Frnz

Miranda

Juan Correa

[F.] 5 /

/ Juan Benito Blanco

Juan de Dios Dozo
SS.^{rio}

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Actas del Cabildo de Montevideo. Tomo 18. Manuscrito original: fojas 4; papel con filigrana; formato de la hoja 313 x 210 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 24 [Acta de la sesión del Cabildo de Montevideo de 21 de julio de 1814, en la que los nuevos cabildantes prestaron juramento de reconocer al Gobierno Supremo de las Provincias del Río de la Plata y de "obedecer sus leyes, constitución y superiores determinaciones".]

[Sala Capitular de Montevideo, julio 21 de 1814.]

[F.] 5 /

/ En la muy fiel Reconquistadora y Benemérita de la Patria Ciudad de S.^a Felipe y Santiago de Montevideo á veinte y uno de Julio de mil ochocientos catorce: El Exmo. Cabildo Justicia, y Regimiento de ella, los señores de que actualmente se compone, y firman á la conclusion, se juntó y congregó en su Sala Capitular como lo tiene de uso y costumbre quando trata y confiere cosas tocantes al mejor servicio de Dios nuestro señor y bien del publico, presidiendo el acto el S.^{or} alc.^o de prim.^o voto D.ⁿ Mig.^l Antonio Vilardebó, con asistencia del caballero Sindico procurador general d.ⁿ Nicolas Fern.^s Miranda y presente el Secretario, en este estado habiendo concurrido á consecuencia de lo relacionado en la acta antecedente los Señores d.ⁿ Manuel Perez, D.ⁿ Gervasio Perez, d.ⁿ Pablo Basques, y D.ⁿ Bartolomé / Hidalgo, estando en la sala Capitular, el S.^{or} D.ⁿ Miguel Antonio Vilardebó alc.^o de prim.^o voto saliente por antemi el actual secretario le recibió juramento al S.^{or} alc.^o de primero voto entrante d.ⁿ Manuel Perez que lo hizo por Dios Nuestro Señor de cumplir bien y fielmente con la obligacion del empleo áque

[F. 5 v.] /

há sido nombrado, de reconocer, como reconoce el gobierno supremo de las provincias unidas del Rio de la Plata, y obedecer sus leyes constitucion, y superiores determinaciones. En virtud de lo qual y de la aceptacion q.º hizo quedó en posesion de su empleo municipal, y procedió en acto continuo á recibir el propio juramento al S.º alc.º de segundo voto d.º Pedro Gervasio Perez, al señor fiel Executor d.º Pablo Basquez, y al secretario interino d.º Bartolomé Hidalgo que lo hicieron bajo las mismas formalidades aceptando sus respectivos empleos. Con lo qual y no siendo para mas la presente acta se concluyó cerró y firmó con S. E. con migo el secretario saliente de que certifico

Miguel Antonio Vilardebo	Juan Vidal y Batlla
Manuel Masculino	Salvador Garcia
Bernave Alcorta	Ramon Dobal
/ Feliz Saenz	Liz.º Pasqual de Araucho
Juan Correa	Juan Benito Blanco
Nicolas Frnz Miranda	Man.º Perez
Pedro G. Perez	Pablo Vazquez
	Barme Hidalgo
	Juan Dios Dozo SS.º

[F.] 6 /

Archivo General de la Nación. Montevideo Fondo ex-Archivo General Administrativo. Actas del Cabildo de Montevideo. Tomo 18. Manuscrito original: fojas 2; papel sin filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 25 [Nicolás Rodríguez Peña a Jerónimo Pio Bianqui. Le ordena comparecer ante él a prestar el juramento de estilo previo a la toma de posesión del cargo de Diputado de Comercio para el que ha sido designado por el Supremo Director, quedando disuelto el Consulado "p.º innecesario a los objetos del Com.º del Pueblo"]

[Montevideo, julio 21 de 1814.]

[F. 1] /

/ Habiendome comunicado S.E. el Director Sup.º la eleccion q.º havia hecho en la persona de Vm. p.º el cargo de Diput.º de Com.º de esta ciud.º comparecerá Vm. ante mí á la brevedad posible á prestar el juram.º de estilo q.º debe preceder á la recepc.º del citado cargo; lo q.º beneficiado pasará Vm á recibir los papeles, correspondencia, y fondos del Consulado, q.º segun informes existía en esta

ciudad, y q.º desde luego debe quedar disuelto p.º innecesario á los obgetos del Com.º del Pueblo.

Dios gue a Vm. m.º a.º Montev.º Julio 21 de 1814.

Nicolas R.º Peña

S.º D. Geron.º Pio Vianqui

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Colección de Manuscritos. Tomo 148. Archivo del Consulado de Comercio. Documento N.º 83. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 218 x 155 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 26 [Nicolás Rodríguez Peña a los miembros del Consulado de Montevideo. Les informa que Jerónimo Pio Bianqui tomó posesión de su nuevo cargo de Juez Diputado de Comercio.]

[Montevideo, julio 21 de 1814.]

[F. 1] /

/ Estando nombrado D.º Geronimo Pio Vianqui Diputado de Com.º en esta ciudad, y habiendo ya prestado ante mi persona el juramento de estilo, queda desde luego en posesión de este nuevo cargo, y por consiguiente le entregará V. en el acto q.º se presente con esta mi orden todos los Papeles, Correspondencia y fondos que existan en ese Cuerpo llamado hasta aquí Consulado, que por innecesario queda desde este momento disuelto.

Dios &.º Julio 21 de 1814.

SS.ºº del Consulado de Montevideo.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División: Gobierno Nacional. Banda Oriental. Gobierno Intendente y Delegado. S. X, C. 7, A. 10, N.º 1. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 208 x 185 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 27 [Jerónimo Pio Bianqui ordena la entrega inmediata del archivo "y demas pertenec.º al extinto consulado".]

[Montevideo, julio 22 de 1814.]

[F. 1] /

/ D. G. P. V. &.º

Por q.º el Sr Subdelegado extraordinario del Estado con fha 21 del corr.º al anunciarme el nombram.º q.º de mi hizo el Exmo Sr. Director Supremo p.º Diputado de Comercio en esta Plaza, me previene q.º á la mayor brevedad proceda á recibirme de los papeles, y demas pertenec.º al extinto Consulado; p.º tanto vista esta mi orden p.º Don Jose Vicente de Mena me entregará inmediatamente los q.º haya recibido del Escribano que fue de

Juan Corréa

Juan Benito Blanco

Barme. Hidalgo

Srio. int.^o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Tomo 12. Manuscrito original: fojas 1; Dapel sin filigrana; formato de la hoja 312 x 210 mm.; interlínea de 10 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 36 [Proclama de Nicolás Rodríguez Peña a los habitantes de la campaña. Lea exhorta a volver a sus familias y propiedades asegurándoles la protección de su Gobierno. Insiste en la necesidad de buscar por sobre todo la unión recíproca.]

[Montevideo, julio 24 de 1814.]

[F. 1]/

/ HABITANTES DE LA CAMPAÑA

Al fin ha amanecido un día sereno en vuestros hogares. La voz de la Patria oprimida os hizo salir de la quietud domestica: vosotros abandonasteis con tan justo motivo aquello que el hombre tiene de mas grato en el mundo, su familia, sus propiedades, y sus casas. Habels defendido con honor y con heroismo los derechos de estas Provincias: la cerviz del comun enemigo estaba domada: mas todavia la tranquilidad huia de vosotros. Las resultas de circunstancias anteriores continuaban en agitar todos los espíritus. Pero la Providencia que vela sobre vuestros destinos ha disipado esta horrible borrasca. Ya no existen esas funestas disensiones, encendidas entre individuos de una misma familia, cuya continuacion hubiera llenado de ruinas al Estado, y hecho triunfar á nuestros enemigos, burlandose de nuestra miseria. Este es el momento en que empezais á ser felices. Protegidos por un gobierno liberal y benefico vais á entrar en el seno de vuestras familias, á gozar en ellas de las dulzuras de la paz y de la abundancia. Allí entre vuestras caras esposas, rodeados de vuestros tiernos hijos, y á la vista de vuestros padres direis con laudable arrogancia, desterramos de nuestro suelo á los tiranos; supimos vencernos á nosotros mismos, y la Patria fué salva. Yo os felicito á nombre del Gobierno Supremo, y de todos vuestros hermanos que habitan las Provincias Unidas por situacion tan halagueña. El Gobierno vela sobre vuestra prosperidad; y yo que por su parte tengo el honor de estar inmediato á vosotros no perdonaré medio alguno que conduzca á vuestra fortuna. Vá á restablecerse el buen orden: todo Ciudadano está interesado en su observancia. Quando el Estado goza de una Constitucion dichosa, y quando su libertad é independencia están robustecidas á prueba de la humillacion de los tiranos, ninguna cosa puede faltar á los votos de los benemeritos heroicos habitantes de la Campaña de la Banda Oriental del Rio de la Plata. Todo está hecho si desterrando de sus corazones los impulsos de division, resen-

timiento; ó egoismo saben concentrar sus deseos al punto grande, al punto saludable de la union reciproca y fraternal, capáz por sí sola de disipar qualesquiera malignas tentativas de los que á la sombra de vuestra sanidad os quieran conducir á la ignominia. Habitantes de la Campaña! Disipad vuestras pasadas consternaciones, y penetrados de que mi único interés es el de vuestra felicidad propia, abridme vuestros corazones para manifestar vuestras necesidades, seguros de que toda mi gloria, y de la Suprema Autoridad que represento, está contrahida á hacer nacer entre vosotros los dulces frutos de la paz, de la abundancia, y de la seguridad. Jamás dudaré por un solo momento de vuestra concurrencia á tan saludables é interesantes fines.

Dado en la casa del Gobierno de la Ciudad de Montevideo á 24 de Julio de 1814.

Nicolás Rodríguez Peña

Manuel Moreno: Secretario.

Archivo Histórico Provincial de Rosario, Santa Fe, República Argentina. Sección Archivo. N.º 5904. Año 1814. Impreso de época: folio 1; papel con filigrana; formato de la hoja 290 x 110 mm.; letra en cuerpo 14/14; conservación buena.

N.º 37 [Nicolás Rodríguez Peña a Fray Joaquín García Pose. Ordena se embarquen para Buenos Aires en la primera ocasión que se presente, todos los religiosos que estuvieron durante el Sitio de la Plaza a excepción de los que sean indispensables para el culto ó necesarios para la entrega que se está ejecutando de los enseres pertenecientes al convento.]

[Montevideo, julio 25 de 1814.]

[F. 1] /

/ Siendo notorios los males q.º han resultado ala unión de estos Pueblos de la conducta escandalosa delos Religiosos de este Conv.º que quebrantando las reglas que les prefixa su Instituto, se han mesclado enla Epoca anterior enlos asuntos publicos, perturbando, y seduciendo las conciencias delos habitantes de esta Plaza, quando p.º la constitución q.º profesan deberían haberse señido ala quietud del Claustro para encontrar ensu sosiego la perfección aq.º son llamados, hè resuelto prebenir á V.P.R. que enla primera ocasión q.º se presente para la Capital de B.º Ayres se embarquen todos los q.º estubieron durante el sitio dela Plaza á presentarse alos Prelados desu Orñ. sing.º seles admita excusa ni replica alguna, y sin otra exepción q.º la de reservar V.P.R. alos q.º sean indispensables para el Culto pub.º menos perjudiciales ala Tranquilidad General, ò necesarios por los oficios q.º hayan desempeñado para la entrega delos Enseres pertenecientes al Convento q.º se está executando, conla calidad de q.º mientras existan en esta Ciudad no salgán para cosa alguna fuera del Con.º, sobre cuyos particulares

d. Gregorio Quincoces	50.
d. Antonio Arraga	150.
d. Jose Dañobeytia	75.
d. Viuda de Morales	50.
d. Jose Alonzo Alaguero	100.
d. Manuel Cifuentes	100.
d. Pablo Safons	100.
d. Juan Mendez Caldeyra	150.
d. Manuel Ximenez Gomez	75.
d. Jose Seijas	100.
d. Francisco Xavier Roman	50.
d. Eduardo Arias Vaamonde	200.

21370.

[F. 3 v.] /

Mon- / tevideo Ag.^o 25. de 1814. = Geronimo Bianqui =
 Matheo Magariños = Carlos Camuso. = Jose Batlle y
 Carreo = Antonio Diaz. =

Archivo General de la Nación. Montevideo. Particulares, Caja 17.
 Carpeta 1. Documento 17. Manuscrito copia: fojas 3; papel con fili-
 grana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.;
 letra inclinada; conservación buena.

Nº 127 [Artículo de "El Sol de las Provincias Unidas" en el
 que se comenta la importancia que reviste la ocupación de Mon-
 tevideo, equivocado juicio formado acerca de que fuera la llave
 de estas posesiones y de que el Río de la Plata fuera impenetra-
 ble. Expresa que ninguna circunstancia pudo concurrir para hacer
 de Montevideo una ciudad amurallada. Comenta los sucesos ocu-
 rridos durante las invasiones inglesas y los males que produjo
 la separación de Montevideo, seducida por sus caudillos y confiada
 demasiado en sus fortificaciones y en sus barcos. Manifiesta que
 la rivalidad funesta entre ambas ciudades fue malignamente fo-
 mentada por el gobierno colonial.]

[Montevideo, agosto 25 -setiembre 1º de 1814.]

SOBRE LA IMPORTANCIA DE MONTEVIDEO

Nada hemos dicho hasta ahora sobre la importancia
 de la ocupacion de Montevideo para los progresos de
 la gran causa en que estan empeñadas nuestras Provin-
 cias. Con todo un acontecimiento de tanta consecuencia
 merece ocupar nuestra atencion por algunos momentos,
 y las páginas dedicadas á reflexionar sobre su natura-
 leza y resultados, no pueden carecer de interés ya para
 nuestros Conciudadanos, y ya tambien para los Extran-
 geros. Los primeros sabrán apreciar el fruto de tantos
 cuidados, la adquisicion de ingentes recursos, la destruc-
 cion de un segundo *Coro* que como en Caracas tubo el
 pensamiento de apagar en fin el fuego que empezó á
 arder en nuestro Continente: los segundos darán valor
 á las empresas de unos Pueblos que innobles en sus san-

tos propósitos han acabado con el asilo de la opresion y de la perfidia, agregando a sus posesiones una Ciudad de las mas considerables de América por su marina, fortificacion, y aun por su fama. Tal es el objeto que nos proponemos. en este corto analisis.

Si hablásemos de un punto desconocido entre nosotros y entre alguna de las Naciones, empezariamos por describir geograficamente la situacion de Montevideo; pero esta Plaza que ha sido el lugar de un comercio extenso y lucrativo con la Europa, la Africa, y las demas partes de America; que algunas veces ha servido de entrepuerto á las relaciones del Asia; que desde Magallanes hasta Panamá no tiene semejante en materia de resistencia; que ha sido el deposito de la Marina Española en esta parte de la America; celebre en fin por sus proezas y aun por sus desgracias, quando en 1806 cooperó tanto á la reconquista de su Capital Buenos —Ayres, y en Febrero de 807 fue ocupada por asalto por las fuerzas Britanicas del mando de Sir Samuel Achmuty, ha sido desde tiempo famosa y respetable.

Desde que las Cortes de Madrid y Lisboa se desengañaron de que las decisiones del Papa Alexandro no eran bastantes para conservar con claridad los limites de sus respectivas adquisiciones, empezaron á poner medios mas efectivos, tanto para guardar lo que habían ganado, como para usurpar nuevas Comarcas. La grandeza de las Coronas consistía en aquel tiempo en poseer inmensas Provincias aunque estuviesen desnudas de habitantes. Tales eran las maximas que regian los pensamientos de los Gabinetes de Madrid y Lisboa.

El Rio de la Plata presentaba un objeto demasiado grande á la codicia y presuncion de aquellos dos Gobiernos para que hubiese dexado de ser un motivo de largas disputas. Esas dos Naciones, cuya suerte ha sido siempre el vivir juntas en ambos Mundos, sin poder nunca estar acordes, azechando los momentos de sus debilidades ó sus descuidos, no perdonaban ocasion alguna de arrebatarse sus Conquistas en las margenes de este gran Rio. Los portugueses fundaron la colonia del Sacramento para hacerse arbitros de su navegacion y de sus riquezas; y los Españoles les hicieron muchas veces la guerra para arrojar á estos vecinos peligrosos de una cercanía que cohartaba los progresos de sus posesiones. Al fin despues de alternativas diferentes, en que la Colonia era tomada y debuelta á sus primitivos Señores, la Corte de Madrid con el objeto de alejar enteramente á los Portugueses se decidió á fundar á Montevideo.

Esta ciudad empezó á establecerse á mediados del siglo pasado. Hasta entonces la Ensenada de Barragan habia sido el Puerto frequentado por los Buques de guerra y de comercio que sostenian la correspondencia de estas Posesiones con la Peninsula: de pronto fué desamparado, y poco á poco olvidado hasta el extremo de dudarse de la preeminencia que la naturaleza le ha concedido sobre todos los Puertos del Rio de la Plata, y particularmente sobre el de Montevideo. Pero era necesario

dar un empuje extraordinario á los progresos de este Pueblo, y para conseguirlo el Gabinete de Madrid lo consagró casi en un puerto preciso, lo constituyó el Apostadero de su Marina, lo vistió de murallas, y en fin hizo en él todo aquello que era consiguiente á la idea de asegurarle contra la Potencia limitrofe, para dominar con él la campaña Oriental, que era el objeto por que se habia fundado.

Como las guerras peligrosas que la España tenia que sostener en esta parte de sus Colonias eran las de frontera, pues las empresas que desde Europa podian formar otras Naciones contra sus Dominios estaban llenas de inconvenientes, atendió siempre á fortificar y resguardar la Banda Oriental de este Rio, punto de contacto con las Posesiones del Brasil. Diversas guerras sostenidas con ocasion de la Colonia del Sacramento concurren á confirmar al Gobierno en la necesidad de continuar en esta medida, y así fué que la mayor parte de los recursos militares y de las Tropas que devian guarnecer el Pais se destinó á Montevideo. Casi todo el armamento que trajo el General D. Pedro Zeballos, en la célebre Expedición que vino á su cargo, la mas respetable que jamás ha venido á América, excepto la Inglesa en el año de 1807 para ocupar á Buenos —Ayres, engrosó los repuestos que ya existian en esta Plaza, y que no debían ser despreciables atendidas las incursiones hasta el Rio Grande que habia practicado su antecesor Vertiz con los recursos que encontró en ella.

No solamente el cuidado que la Peninsula tubo de conservar la Banda Oriental de este Rio concurrió á formar en Montevideo un gran Almacen de pertrechos de guerra, sino también los errores de su Gobierno. Todos son testigos que el Mayor General Berresford vino en el año de 1806, y se internó hasta Buenos —Ayres, siendo el asombro de los Gefes que gobernaban entonces la Provincia, que habian formado el falso juicio de que Montevideo era la llave de estas Posesiones, y que el Rio de la Plata era impenetrable. Este error grosero opuesto á la experiencia de siglos estaba fundado en la idea que confusamente habian recibido de la importancia de la Plaza durante las guerras sobre punto de limites; mas su inatención y á caso su falta de talentos, les hizo cambiar los extremos, resultando de aqui que en todos los peligros externos se reforzaba á Montevideo, no para cubrir la frontera, sino para defender el resto de nuestras Provincias.

Del mismo modo vemos que quantos Virreyes gobernaron estas Posesiones colocaban toda su confianza en la Plaza de Montevideo, por que falsamente la creían el baluarte de las Provincias del Rio de la Plata. ¡Pero que grandes son las ventajas que estaban preparadas para la causa de la libertad de estos Pueblos en la serie de estos mismos errores! Aquellos mismos que algun dia habian de ser por necesidad nuestros enemigos nos iban preparando un gran repuesto, con que poder asegurar en mucha parte nuestros derechos.

decimiento de las fortificaciones que existen en Montevideo.

Después que la invencible Capital de nuestras Provincias rechazó las tropas del General Whiteloke, y que llenándose de inmortal gloria salvó con su defensa á los demás Pueblos rescatando á Montevideo las pasiones de los Gefes Peninsulares empezaron á obrar con tal fuerza, que muchas veces han dado al Pueblo lecciones (que á la verdad se han aprovechado) contra su misma autocracia y sus desaciertos. La ambicion que los agitaba, alentada por la licencia que poco despues les proporcionó la Revolucion de la Peninsula, puso á nuestros Mandones en una guerra abierta. D. Xavier Elio, el mismo que ahora se halla á la cabeza del Ejército mas respetable que tiene la Nacion se hallaba entonces de Gobernador en Montevideo. Su conducta no correspondió al reconocimiento que debia haber manifestado al Virrey Liniers, de cuyas manos habia recibido este gobierno, y formando una Junta por el modelo de las Provinciales que existian entonces en España, negó la obediencia al Gefe Superior de la Colonia, lo denunció como traidor á los intereses Nacionales, y en fin se separó enteramente de la dependencia constitucional que le prefixaban las Leyes á pretexto de varias rencillas que nadie ha podido hasta el dia calificar.

Por su parte Liniers no se ciño á contemplar tranquilo los procederes de D. Xavier Elio. Para contenerlo se resolvió á embiar una Expedicion militar compuesta de ochocientos Hombres, meditando así reducir al cumplimiento de sus deberes al Gefe disidente. En tal situacion Elio que por otra parte queria dar un testimonio de la actividad y decision por los intereses del servicio, que sus pasados experimentos durante la invasion Inglesa habian dejado bastante obscurecidos, formó el proyecto de adelantar las fortificaciones de este Pueblo. En efecto, trabajó en ellas con celeridad que el vulgo ha admirado, pero que aquellos que penetraban sus intenciones, y la clase de estos trabajos, acaso no querran perdonar. Sea lo que fuere, la resistencia de Montevideo desde aquella época precisa; el número de sus recursos militares, y por consiguiente la arrogancia de los que poseian este apoyo de la dominacion de ultramar en estas Regiones, subieron de punto, quedando desde aquel momento casi por un axioma que la suerte de estas Provincias estaba pendiente de la voluntad de estos muros.

Para que no se crea que porque Montevideo se há rendido yá á los esfuerzos de los Patriotas ponderamos su valor é importancia, y no obstante que lo que hemos dicho á cerca de su resistencia es bien conocido de todos particularmente de la Nacion Inglesa, séanos permitido citar un testigo cuya asercion no puede cuestionarse. Hablo del mismo D. Xavier Elio, el qual en su segunda vuelta á Montevideo se explica con el Virrey de Lima en oficio de 31 de Mayo de 1811 en los terminos siguientes.

Es muy notable el anhelo con que procuraron aquellos Gefes fortificar á Montevideo, sin cesar de poner dentro de sus muros tan considerable cantidad de efectos de guerra, de cañones, morteros y armamento que acaso puede decirse con verdad que este punto no tiene semejante en toda la America del Sur. Causa con todo mayor extrañeza el considerar que contra todas las reglas del arte militar no se cansaban en agregar murallas á murallas; apareciendo claramente en esta conducta los designios de la Providencia que por caminos ocultos y valiéndose de los errores de los Hombres, dispone imperceptiblemente la fortuna de los Pueblos que pelean por la justicia.

A la verdad, que objeto pudieron proponerse los Mandatarios de la Peninsula en fortificar con gruesas murallas la Ciudad de Montevideo? Yo no encuentro una razon ni en la politica ni en la ciencia de la guerra para esta obra de luxo. Está demostrado que Montevideo no puede estorbar las invasiones exteriores que se hagan contra las Provincias del Rio de la Piata: que no es punto preciso para la entrada en nuestras aguas interiores donde el enemigo encontrará un Puerto mas seguro y de acceso mas facil; y por último que para el territorio adyacente es un punto aislado que no puede asegurar la posesion de la Campaña. *Mr. Carnot en su tratado sobre la defensa de las Plazas fuertes*, prueba la importancia de estos lugares porque dice no son estas puestas al acaso, sino que guardando una correspondencia estrecha entre si y bien calculada, forman una linea de oposicion al enemigo, ayudandose mutuamente, ya para contener sus incursiones, y ya tambien como un punto de apoyo para atacarlo con ventaja. Ninguna de estas circunstancias concurren en la Plaza de Montevideo, de manera que debemos creer, como dejo insinuado que la ceguedad de los Españoles en robustecerla, fue designio de la Providencia para que cayese en nuestras manos con todos aquellos recursos que no habría tenido si hubiese faltado la confianza engañosa de sus formidables murallas, siendo todo lo que el anterior Gobierno practico en punto á fortificacion de este Pueblo nada mas que establecer un Gibraltar fácil de ocuparse.

Se continuará

Fuera de estos errores, hijos de la notable imprevisión y torpeza del Gobierno español en sus Colonias, y acaso de su extremada desconfianza, las ocurrencias interiores del País influyeron substancialmente en la elevación y aumento de estos robustos muros. Conviértase nuestra atención á aquella época brillante, tanto como desconocida hasta ahora, de los grandes peligros del País durante las Expediciones Inglesas en la última guerra, y encontraremos varias causas de la reparacion y engran-

(a) *El doce de Enero de este año llegue á este Puerto nombrado por S. M. Virrey, Gobernador y Capitan General de estas Provincias, cuya situacion critica no debe ignorar V. E. así por las noticias particulares que le habrán llegado, quanto por los repetidos oficios de este Gobierno, que en la estrechez y apuros en que se hallaba, recurrió á V. E. por varios artículos que le eran y son en el día de absoluta necesidad para la conservacion al Rey de esta pequeña y preciosa parte, que ha de salvar el resto, y asegurar á V. E. de los males que le amenazan. Y despues continua: los intereses de ese Virreinato están tan intimamente unidos con los de este como en lo posible y midiendo las circunstancias de- ben estarlo las disposiciones de V. E. con las mías. Yo espero del caracter firme de V. E. y de su constante adhesion al desgraciado Fernando, no descuidará punto tan interesante, y que el solo puede asegurar al Rey la posesion de una parte tan preciosa de la Monarquia Española.*

Peró aunque no tubiesemos el parecer del mismo que hizo construir las obras respetables que defienden la Plaza; del que dos veces la ha gobernado, y que siendo meramente un Empleado de la Peninsula devia hablar con toda franqueza al Virrey del Perú, seria suficiente reflexionar sobre su absoluto dominio en las aguas del Rio de la Plata para convenir en que su ocupacion ha sido de la mayor importancia. Por medio de sus fuerzas Navales el Gobierno anterior de Montevideo se señorcaba en el gran Paraná, y en el Uruguay; podía extender sus ordenes hasta la Costa Patagonica; saqueaba nuestros Pueblos; amenazaba nuestro comercio externo; y extinguia el cambio provechoso de la industria y frutos de los habitantes de las costas. Como la Grecia, los Pueblos de la Union se habían limitado mucho tiempo á si mismos fiando enteramente su defensa á sus fuerzas de tierra. La tenacidad é insolencia de los Gefes Peninsulares que gobernaban á Montevideo condujo en fin al Gobierno de Buenos —Ayres á la adopción de las verdaderas medidas que devian producir la conclusion de una guerra larga y desastrosa, no de otro modo que el resentimiento de la Corte de Persia produjo en los Griegos una nueva politica; siendo tambien entre nosotros el resultado de esta variacion en el modo de atacar á nuestros enemigos la salud del Estado y la rendicion de toda su Esquadra, agregada ahora á los baluartes que sostienen nuestros derechos.

(a) *El Lector debe hacerse cargo que toda la correspondencia de los Gefes de Montevideo durante nuestras disenciones ha caido en nuestras manos, con la rendicion de la Plaza. D. José Abascal si duda de la exactitud de esta cita puede mandar registrar en su Secretaria la correspondencia de Elio, y verá que es en todo correcta. Nos ofrecemos á divertir en lo sucesivo á nuestros Lectores, con algunos rasgos de las comunicaciones oficiales de estos miserables Vizires con su Corte, que no carecerán de interés, y patentizarán sus intenciones.*

Para dar el merito debido á esta incomparable victoria seria preciso contraernos ahora á la narracion de los males que la separacion de Montevideo, seducido por sus caudillos y fiando demasiado en sus fortificaciones y en sus Barcos, atrajo y sostubo contra la causa general de estos Pueblos. Para esto seria preciso recorrer toda la Historia de nuestra heroica Rebolucion, la historia digo, manchada por parte de nuestros contrarios con los excesos de la ignorancia mas monstruosa, de la perfidia más horrenda, y del mas estúpido egoismo.

Corramos no obstante sobre estos tristes atentados un velo que alcanzando á cubrir los extravios del corazon humano, para no hacer mas profunda su confusion y su vergüenza, nos muestre siempre el parage de nuestros peligros. Una rivalidad funesta, fomentada malignamente por el Gobierno Colonial para hacer eternas las cadenas en que gemian estas comarcas, produjo en gran parte esa division escandalosa, cuyos efectos hemos sentido tan largo tiempo. Hablo de la animosidad entretendida entre Pueblos de un mismo estado, señal infalible de la decadencia del Espiritu nacional y de la fuerza publica.

Los que vivimos en epoca grande devemos penetrarnos de la impresion que causan los grandes modelos. Con esta idea no será creido inoportuno copiemos aqui el siguiente pasage de Mably hablando de la rivalidad entre Lacedemonia y Athenas por la utilidad que puede sacarse de la sublime leccion que contiene.

“Aristides, mas virtuoso aun que Themistocles, á quien sucedió, no tubó otro principio de política que las reglas de la más exacta moral, y respetó la antigua autoridad de Lacedemonia. Cimon, tan buen Ciudadano como Aristides, hizo todo esfuerzo por sofocar en su nacimiento la ribalidad ruinosa de las dos Repúblicas, y conservar el antiguo sistema de la Grecia. Combatió con suceso la ambicion de sus Conciudadanos, ocupándolos en Asia contra los Persas. Alababa publicamente la simplicidad, la templanza, y la moderacion de los Espartanos cuyas costumbres observaba. La Laconia sufrió un temblor de tierra, que hizo perecer mas de veinte mil hombres, y el trabajó solo en ayudar á reparar sus pérdidas. Los Iletes y Messenienses se sublevaron; y mientras que el Orador Ephialta queria que se dexase succumbir á Lacedemonia, Cimon se declaró su protector para reconciliarla con Athenas su Patria. Reduxo á los Athenienses a darles socorros, y aun a Perdonarle la injuria con que pagó su generosidad sospechándolos de ser los amigos secretos de sus esclavos lebantados”.

“El Sol de las Provincias Unidas. Gaceta de Montevideo.” Nos. 9^o y 10. Jueves 25 de agosto y Jueves 1^o de setiembre de 1814.

Nº 130 [El Cabildo de Montevideo al Delegado Extraordinario. Considerando el Cabildo que deben tomarse medidas de seguridad contra cualquier tentativa de "los enemigos de la causa", propone se tome las mismas que rigen en Buenos Aires, donde ningún europeo puede montar a caballo sin previo consentimiento de la autoridad, ni puede reunirse en mayor número de tres, prohibiéndosele además, el uso de armas.]

[Montevideo, agosto 26 de 1814.]

[F.] 5 v. / Nº 30,,
Día 26 { No obstante estar convencido este Ayuntamiento de que
[F. 6] / vs. deberá haver tomado todas las medidas de seguridad
[Agosto] / / contra cualquier tentativa que intentasen los enemigos
de la causa; previniendo los resultados, que el menor descuido en esta parte puede causar ya sea por estar oculto el origen del daño, ya por que no se provee, crehe de su deber hacér á V. S. presente, que obstruido el conducto de la mar canal tan unico p.^a las fugas como el de tierra, se halla este, aunque por su naturaleza mas libre, pero con mas recursos que aquel, sin un perfecto impedim.^{to} capaz de asegurar los objetos delas resoluciones superiores, y asi es que observandose en la capital que ningun Europeo, pueda montar á caballo sin previo consentimiento de la autoridad; que estos no puedan unirse en mayor n.^o que tres, y que todos sean privados de armas, ahúm las mas inferiores seria muy conveniente si V. S. se digna aprobarlo que estas mismas medidas de precaucion tomadas en aquella corte, se pusiesen en planta aqui, tanto por que este Pueblo se compone puramente de enemigos irreconciliables como por que no hallandose establecida áhúm lapolicia bajo aquellos principios garantes del orn sehacen de mayor necesidad mas sin embargo V.S. tendrá la dignacion de resolvér lo que estime mas conveniente sobre este particular== M[an.] P[érez]= P[edro] G. P[érez]= J[osef] A[g] S[ierra]= P[ab.º] V[azquez]= J[uan] C[orrea]= J[uan] B[enito] B[lanco]= J[u.º] J[osé] A[guiar]= secret.º int.º== Sor Delegado &.^a

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Oficios remitidos por el Cabildo. (1814-1821). Tomo 35; manuscrito copia; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja: 297 x 202 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 131 [Nicolás Herrera al Cabildo de Montevideo. Notifica que, habiendo cesado Nicolás Rodríguez Peña en el ejercicio de sus funciones, como delegado extraordinario del Supremo Director, se ha nombrado a Miguel Estanislao Soler con el carácter de Gobernador Intendente.]

[Montevideo, agosto 26 de 1814.]

[F.] 9 /

/ Ag.º 26,,

N.º 35,,

Habiendo determ.^{do} el Sup.^{mo} Direct.^r restituir al Exercicio de sus funciones al Presid.^{to} del consejo de estado

y coron.^l de Exército D. Nicolas R. Peña, cesando en esta Virtud en las de Deleg.^{do} Extraordinario de SE, en esa plaza, ha nombrado para que se encargue del mando de esa Provinc.^a con el caracter de Gob.^r Intend.^{to} de ella al Coron.^l del Regimiento n.º 6, D. Miguel Estanislao Soler por despacho q.º se le ha librado con fecha de ayer y lo comunico á VS. de orden Sup.^{ma} p.º su inteligenc.^a y que proceda á prestarle el debido reconocimiento Dios & = Nicolas Herrera.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Correspondencia oficial en copia de gobernantes argentinos, Artigas y Otorgués al Cabildo de Montevideo. 1814 a 1816. Libro 78; folio 9; manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 370 x 107 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 192 [Acta de la sesión del Cabildo de Montevideo del 27 de agosto de 1814 en la que se da posesión del cargo de Gobernador Intendente a Miguel Estanislao Soler, de acuerdo al decreto del Supremo Director.]

[Montevideo, agosto 27 de 1814.]

[F. 24 v.] /

[F.] 25 /

[F. 25 v.] /

/ En la muy fiel Reconquistadora y Benemerita de la Patria Ciud.^d de S.^a Felipe y Santiago de Montevideo a ([treinta]) (*veinte y siete*) de ag.^{to} de mil ochocientos catorce: El I. Cabildo Justicia y Regim.^{to} de ella, los señores de que actualmente se componen, y / firman al final se juntó y congregó en su sala Cap.^r como lo tiene de uso y costumbre quando trata y confiere cosas tocantes al mejor servicio de Dios N.^{ro} S.^{or} y bien gen.^l de este pueblo, presidiendo el acto el S.^{or} asesor de este gob.^{no} D.ⁿ Estevan Agustin Gascon representando al S.^{or} Delegado Extraordinario y Gobernador de está Plaza D.ⁿ Nicolas Rodriguez Peña p.^r estar ocupado en asuntos del Servicio de la Patria, concurriendo el Caballero Síndico procurador gen.^l, y presente el secretario interino de esta corporacion; en este estado se traxo á la vista, y se procedió á la lectura de un oficio *hna.* de hoy dirigido á S. S.^{os} p.^r el referido S.^{or} Deleg.^{do} Extraordinario de las Provincias unidas del Rio de la Plata por el qual manifiesta que habiendo prestado obediencia al título q.º se há servido despachar el consavido Director Sup.^{mo} a favor del S.^{or} Cor.^l del regimiento n.º seis d.ⁿ Mig.^l Estanislao Soler, p.º Gobernador Intend.^{to} de la Prov.^a Oriental, con retencion de su empleo nato, á veinte y cinco de agosto ultimo; se debia proceder por este ayuntamiento á darle posesion del q.º se le há conferido en esta Plaza á las doce de este mismo dia bajo las formalidades correspond.^{tas}; y habiendose puesto el citado oficio, y título en poder del S.^{or} regidor Decano / á su nombre, y el de esta Ciud.^d lo acató ([y]) besandolo, y poniendolo sobre su Cabeza como á carta embiada de nuestro supremo gov.^{no} del Estado, seguidam.^{te} prestó S.S.^{os} el juram.^{to} de estilo q.º se lo recibió el S.^{or} D.ⁿ Estevan Ag.ⁿ Gascon re-

presentante del S.^{or} Delegado d.^{na} Nicolas Rod.^s Peña; prometiendo en su virtud de proceder bien y cumplidam.^{te} en su empleo, obedecer las leyes y constitucion del Estado á consecuencia se le dió posesion desu preeminente asiento, y lo ocupó S.S.^{os} como le compete, quedando p.^r este formal acto presidente de este Cabildo: Pongase testimonio integro de los consavidos antecedentes en el libro de titulos de este ayuntam.^{to} y desele a SS.^{os} el Gobern.^{or} Intend.^o los testimonios q.^o pidiere de esta acta, y no siendo p.^o otra cosa se cerró, concluyo, y firmó SS.^{os} con los demas Señores Cap.^{tes} y con migo el secretario de q.^o certifico

Mig.^l Est.^o Soler

Man.^l Perez

Pedro G. Perez

Josef Ag. Sierra

Salvador Garcia

Pablo Vazquez

Juan Correa

Juan Benito Blanco

Bruno Mendez

Juan Jose Aguiar
Secret.^o int.^{no}

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Actas del Cabildo de Montevideo. Tomo 18. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja: 312 x 210 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N^o 133 [El Cabildo de Montevideo al Delegado Extraordinario. Da cuenta que adjunta la lista de los individuos a quienes consta haberseles entregado algunas partidas de dinero en pago de las cabezas de ganado vacuno que introdujeron a la plaza, así como la razón de las embarcaciones de tráfico costero para que resuelva sobre el particular.]

[Montevideo, agosto 27 de 1814.]

[F.] 6 / / N^o 31., {
Día 27 }
[Agosto]

Inclusa se pasa á manos de V.S. la razon de los sujetos aquienes consta haberseles entregado, algunas partidas de dinero, en pago delas cabezas de ganado Bacuno que de su marca trajeron á esta Plaza, las Embarcaciones del trafico costero, p.^o que V.S. en vista de ella se sirva resolvér lo que estime por conveniente. = M.[an.] P.[érez] = P.[edro] G. P.[érez] = J.[osef] A.[g.] S.[ierra] = P.[ab.] V. [ázquez] = J.[uan] C.[orra] = J.[uan] B.[enito] B.[lanco] = S^{or}. Delegado &^o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Copia de Oficios remitidos por el Cabildo (1814-1821). Tomo 35. F. 6. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja: 297 x 202 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 134 [Pedro Feliciano de Cavla a Pedro Pablo Vidal, Contes-
ta la orden que le impartió de entregar, de los fondos que tuviese
de Nicolás Herrera, la cantidad de 2000 pesos que ésta debe en-
terar a Mateo Magariños. Se refiere a las instrucciones que recibió
de Herrera respecto al manejo de los fondos que recaudare del
crédito que repetía contra el Comercio de Montevideo y al estado
de cuentas de su representado con Mateo Magariños. Expresa que
luego de hacer la respectiva liquidación, pondrá a sus órdenes, lo
que resulte a favor de Magariños.]

[Montevideo, agosto 27 de 1814.]

[F. 1.] /

/ N.º 2,º

El 24 del corr.º a las 7 de la noche recibí una orn. de
esa comision fha. de aquel día, en q.º se me previene re-
tenga á su disposición, de los fondos q.º obran en mi po-
der pertenecientes al S.º d. N. H. secret.º de Estado en
el Dep.º de Gob.º la cantidad de dos mil pesos q.º este
debe enterar á d. M. M.

Quando el S.º H. me confirió sus poderes p.º recau-
dar del com.º de esta Plaza cantidad de pesos de q.º le
es deudor (y cuyo pago esta decretado p.º la Suprema
autoridad de estas Prov.º del modo mas insinuante) me
comunicó las instrucciones, q.º debían reglar mi conducta
en el uso de los mismos poderes. Vna de ellas fue q.º de
los fondos q.º entraran ([en]) á mi poder no pagase á
sus acreedores (de q.º me incluyó nota, siendo Magariños
uno de ellos) mientras no estubiese íntegramente reem-
bolsado de su acreencia contra el comercio.

Es verdad q.º adeuda á d. M. M. segun la relac.º q.º
me há pasado, la cantidad de 2100 pesos; pero lo es tam-
bien q.º este individuo está comprehendido en el num.º de
los comerciantes q.º deben al S.º H. sobre lo qual hay q.º
hacerle la respectiva deducción e igualm.º deben rebatirse
otras sumas, que antes de recibir la orn. de esa comision
habia yo abonado a Magariños p.º qta de otros deudores
del S.º H. q.º no pudiendo pagar á este habian negociado
con aquel el traspaso de sus cantid.º

[F. 1 v.] /

/ Con vista de los autos de la materia, q.º obran en
la diputac.º de Com.º de esta Plaza haré la respectiva
liquidacion y lo q.º resulte á favor de dño. Magariños es-
tará en su caso á la disposición de Vm, siendo de adver-
tir á Vm. que desde q.º recibí la orn expresada no hé abo-
nado, otra partida alguna á dño indiv.º ni se la abonaré ya.

Hé creído deber poner en noticia de Vm todos estos
incidentes, p.º q.º le proporcionen los debidos conocim.º
en la materia.

Dios & Montev.º 27 de agosto de 1814.
S.º d. Pedro Pablo Vidal.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Archivos particula-
res. Caja 318. Carpeta 5. Folio 105. Manuscrito borrador: fojas 1;
papel con filigrana; formato de la hoja 182 x 148 mm.; interlínea de
4, a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 135 [Nicolás Rodríguez Peña al Cabildo de Montevideo aprueba su iniciativa de nombrar Jueces Territoriales para los extramuros de la ciudad.]

[Montevideo, agosto 27 de 1814.]

[F. 1] /

/ Es demí aprobación el pensamiento que contiene el Oficio de V. S. de 24. del Corriente sobre nombrar Jueces Territoriales para los extramuros de la Ciudad que vigilen aquellos parages, para cuyo efecto había convocado V. S. á algunos vecinos honrrados, como me lo ávisa en el citado oficio é que contesto.

Dios Gué á V. S. m.ª.ª Montebideo y Agosto 27, de 1814.

Nicolas R.ª Peña

Ill.ª Cabildo, Justicia, y Regím.º de esta Ciudad—

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Libro 206. Artigas al Cabildo de Soriano. 1813-1818. Carpeta del delegado argentino Don Nicolás Rodríguez Peña. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 267 mm.; interlínea de 11 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 136 [Nicolás Rodríguez Peña al Cabildo de Montevideo. En atención a lo expuesto en su oficio de fecha 26 del corriente adjunta un decreto en el que se dictan algunas medidas de seguridad, restrictivas de la libertad de los españoles residentes en Montevideo.]

[Montevideo, agosto 27 de 1814.]

[F. 1] /

/ Consiguiente al oficio de V. S. de 26. del Corr.º en que me abla de las medidas de seguridad que le parecían necesarias en el estado actual del Pueblo, he expedido con esta fha el Decreto Sig.º— Montebideo 27. de Ag.º de 1814. Siendo demí aprobación la gestión que hace el Ill.ª Cabildo en este oficio, y considerando que ninguna medida de precaución está demas en una Ciudad que contiene tan crecido numero de Enemigos de la libertad de la América, vengo en resolver que todas las Armas que existan en poder de Españoles Europeos sean de la clase que fuesen sean inmediateam.º entregadas, y que para andar á caballo devan obtener Lizencia del Regidor Juez de Policía, deviendo verificarse la entrega de aquellas al Sarg.º mayor de Plaza dentro del Termino preciso de quarenta y ocho horas, y bajo la pena de ser Tratado como conspirador contra la seguridad del Estado, y Castigado como tal el que contraviniese ala entrega ordenada sufriendo la pena de muerte. Y con respecto á los que se hallasen á caballo sin la Competente licencia siendo Españoles Europeos, si fuesen encontrados á distancia de una legua de la Muralla seran Corregidos con la multa de cien pesos, y un mes de Carcel; y á mas distancia sus bienes serán confiscados, y reputados como Transfugas. Publi-

quesé esta disposición al Ill.º cabildo en respuesta, y publíquese por vando para que llegue á noticia de todos.

Y lo comunico á V.S. para su inteligencia en respuesta á su oficio citado.

[F. 1 v.] /

Dios / gue á V.S. m.ª a.ª Montebideo, y Agosto 27, del 1814.

Nicolas R.ª Peña

Ill.º Cabildo. Justicia, y Regim.º de esta Ciudad

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Libro 206. Artigas al Cabildo de Soriano. 1812-1818. Carpeta del delegado argentino Don Nicolás Rodríguez Peña. Manuscrito original; fojas 1; papel sin filigrana; formato 303 x 206 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 137 [Nicolás Rodríguez Peña al Cabildo de Montevideo. Comunica que atento a su solicitud, ha ordenado al Sargento Mayor de la Plaza poner a su disposición las armas con destino a las rondas de los cuarteles y recomienda a los alcaldes que integren las patrullas con individuos del país.]

[Montevideo, agosto 27 de 1814.]

[F. 1] /

/ Movido V.S. del Zelo que lo anima por el buen orden y seguridad del Pueblo, me pide algunas armas para las rondas de los Cuarteles, en q.º tanto se interesa no solo el reposo publico, si no tambien la obligacion de contener á los malvados. En su consecuencia hé dado al sarg.º mor de la Plaza la orn. correspondiente para q.º ponga á la disposic.ª de V.S. el numero de armas competentes tanto de fuego como blancas, con proporcion al servicio á q.º ván á sér destinadas, y tengo que encargar á V.S. haga á los Alcaldes la prevencion correspond.ª p.ª q.º las Patrullas sean todas compuestas siempre de Individuos del País si fuese posible, y al menos del Comand.º y la mayor parte de Americanos, en lo q.º deberán tener un incesante y religioso cuidado, como tambien en el buen uso y conservacion de las Armas.

Dios Gue á V.S. m.ª a.ª Mont.º Ag.º 27 de 1814

Nicolas R.ª Peña

Ill.º Cabildo, Justicia, y Regim.º de esta Ciudad.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Libro 206. Artigas al Cabildo de Soriano. 1812-1818. Carpeta del delegado argentino Don Nicolás Rodríguez Peña. Folio 27. Manuscrito original; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja: 303 x 206 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 138 [Juan Larrea al Tribunal de Cuentas. Tramite resolución del Director Supremo dirigida a Domingo Robredo, Administrador de la Aduana de Montevideo, por la que se resta-

blece el derecho de alcabala sobre los frutos que se introduzcan por los portones de aquella plaza, tal como se practicaba antes de la revolución.]

[Buenos Aires, agosto 23 - 27 de 1814.]

Ha resuelto el Supremo Director del Estado, y con esta fecha se previene á D. Domingo Robredo, Administrador en comision de la Aduana de Montevideo, que en la exaccion del derecho de alcabala sobre los frutos de aquella campaña que se introduzcan por los portones, deba seguir indispensablemente la práctica que se hallaba establecida antes de la gloriosa revolución de estas Provincias. — De orden de S.E. lo manifiesto á V. S. para su conocimiento y demas que corresponde. — Dios guarde á V.S. muchos años. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1814. *Juan Larrea.* — Al Tribunal de Cuentas. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1814. — *Linch.*

(*Archivo General. — Libros del Tribunal de Cuentas. — 1814. — Tomo III*)

"Registro Oficial de la República Argentina." Tomo primero. Página 281. 1810 - 1821. Buenos Aires.

Nº 139 [El Tribunal de Concordia al Director Supremo. Consulta sobre la situación de propiedades ubicadas extramuros de la plaza que fueron otorgadas por el general Alvear a los vecinos; sobre las propiedades flotantes que fueron rendidas en las aguas de Montevideo y las que se tomaron en el ataque a la Isla Martín García y en otras acciones de guerra. También consulta sobre alquileres de propiedades radicadas en Montevideo cuyos dueños salieron de la plaza para incorporarse a las armas de la Patria.]

[Montevideo, agosto 27 - setiembre 6 de 1814.]

[F. 1] /

B.º Ay.º Agosto
29 de 1814.
Pase al Asesor
con recomendacion
de pronto Despacho.

[Rúbrica de Posadas]

Herrera

Ex.mo Sup.mo Director.
El Asesor Gral dice:
Que siendo V.E. servido,
podrá conferir

/ Exmo. S.º

En este Tribunal de Concordia penden algunas Reclamaciones de personas que despues de tomada la Plaza solicitan la devolucion de sus posesiones extramuros á pretexto de que el General que la ocupó concedió las propiedades á los vecinos. La duda que Consulta á V. E. el Tribun.º se funda en que habiendo sido tomadas por las armas de la Patria durante el asedio todas las de Portones afuera pertenecientes á los enemigos, y sido imbentariadas y depositadas por Cuenta del nuevo Gobierno, parece que dichas Propiedades entraron desde entonces a su dominio, siendo adquiridas p.º el Estado por el Derecho q.º en la Guerra se llama de ocupacion; de consiguiente que quando el Gen.º otorgó esta gracia no podia comprehender en ella las de que ya disponia el Estado como Señor; en igual caso comprehende el Tribunal alas flotantes que fueron rendidas en las Aguas de Montevideo, a las que se tomaron en el ataque de la Isla de Martín Gar-

Nº 149 [Nicolás Rodríguez Peña al Coronel José Artigas. Manifiesta serle muy sensible dejar la Provincia sin ofrecerse personalmente a su servicio. Expresa haber deseado tener una entrevista para testificarle el aprecio y estimación que le merece su persona y le asegura la invariabilidad de sus sentimientos.]

[Montevideo, agosto 31 de 1814.]

[F. 11/

/ Habiendo S. E. el Director Supremo tenido á bien mandarme que cese en el ejercicio de las funciones de su Delegado Extraordinario, y entregado el mando político y militar de esta Provincia al S.^o Coronel D.ⁿ Miguel Estanislao Soler, como lo aviso á V.S. en oficio separado de esta misma ([fecha]) fecha, estoy próximo de un momento á otro para restituirme alaCapital.

Me es muy sensible ([tener que]) dejar esta Provincia sin haber tenido la satisfacción de ofrecermé personalmente al servicio de V.S.: yo habia deseado una entrevista p.^a testificar á V.S. el aprecio y estimación que me merece su persona; pero ya q.^e las circunstancias mehán privado de esta ocasión, reciva V.S. las seguridades más positivas de la amistad que le profeso, y quede persuadido que á qualquier distancia y en qualquier situación en que mehalle mis sentimientos serán los mismos.

Dios &. Ag.^o 31 de 1814.

S.^o Coronel D.ⁿ José Artigas.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 9, Nº 5. Legajo Nº 28. Año 1814. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 207 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 150 [Miguel Estanislao Soler a José Artigas. Comunica que ha llegado a Montevideo para ocupar el cargo de Gobernador Intendente; le ofrece sus respetos y espera le auxiliará "á dár la última mano á la obra de la pacificación de este territorio".]

[Montevideo, agosto 31 de 1814.]

[F. 11/

/ Tengo la satisfacción de anunciar á V.S. mi feliz llegada á esta Plaza encargado del Gobierno Intendencia de ella por disposición de S. E. el Director Supremo. Me contaré por muy dichoso si todos mis esfuerzos, q.^e con arreglo á las intenciones del ([Ma]) primer Magistrado devo aplicar á la consolidación de la concordia restablecida en esta Provincia, alcanzan á llenar completamente las grandes y generosas miras que nos ocupan en este momento precioso. Nada que conduzca á tån interesante objeto será por mi parte omitido, y desde luego, ofreciendo sinceramente á V.S. todos mis respetos, espero que me auxiliará con sus recomendables desvelos á dár la última mano á la obra de la pacificación de este territorio, en que tanto se interesa nuestro honor mismo, la felicidad de la Patria, y la prosperidad de esos campos regados tantas veces con

B[lanco]= J[uan] J[osé] A[guiar]= sec.^o int.^o= Sor
Deleg.^{do} &c.^a

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Copia de oficios remitidos por el Cabildo, 1814-1821. Tomo 35. F. 7. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 202 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 158 (Proclama dirigida por Miguel Estanislao Soler a los habitantes de Montevideo en ocasión de tomar el Gobierno Político y Militar de la Provincia Oriental del Río de la Plata.)

[Montevideo, setiembre 2 de 1814.]

[F. 11/

/ D. Miguel Estanislao Soler. Coronel del Regimiento de Infantería num.6 en el Estado de las Provincias Unidas, y Gobernador Intendente Político y Militar de la Oriental del Río de la Plata etc.

Habitantes de Montevideo: El primer Magistrado de estas Provincias me ha confiado el mando de esta Oriental. Destinado a llenar cerca de vosotros los justos votos de un Gobierno paternal y sabio, yo consagraré constantemente a vuestra felicidad los deberes de mi cargo, y la sensibilidad de mi corazón. Recta administración de justicia, protección decidida al hombre honrado, tranquilo, y laborioso, y persecución terrible contra el corrompido, faccioso, y holgazán, son los cimientos en que debe fundarse el edificio de vuestra comun felicidad. Estos serán los primeros agentes que consultaré en el ejercicio de mis obligaciones públicas.

El Gobierno Supremo de estas Provincias de nada es más celoso que del religioso cumplimiento de sus promesas. El honor y la virtud han sido y serán siempre el mejor timbre de sus glorias. Este conocimiento debe producir en vosotros la mejor confianza. Llegad con ella á manifestarme vuestras necesidades. Ellas serán socorridas si está en mi arbitrio el remedio, y si la justicia es el carácter que reviste las pretensiones.

Me lisongeo que vuestra conducta corresponderá á mis esperanzas. Mi mayor placer será, que á la terminación de mi mando tenga siempre el mismo concepto, que ahora formo de vuestras virtudes sociales. Espero pues que así sea, y entretanto recibid la sinceridad con que os saluda vuestro Gefe Político y Militar —

Soler

Pedro Feliciano de Cavia
Secretario

Montevideo 2 de Setiembre de 1814.

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Archivo y Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo". Colección de hojas sueltas. Biblioteca 4. Carpeta 19.